
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 1059

SEÑOR/A EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

14 DE AGOSTO DE 2024

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:40' del día miércoles 14 de agosto de 2024, habiendo 22 señores ediles presentes en sala, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 1058.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ SUGIERE DESIGNACIONES DE FUNCIONARIOS
- 5- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN AL CLUB ATLÉTICO OLIMPIC ATENAS DEL PAGO DE TASAS ADICIONALES DE SALUBRIDAD Y LIMPIEZA Y DEL REGISTRO DE INMUEBLES PADRONES N°s 5626 Y 12.806 DE LA CIUDAD DE MINAS, EJERCICIOS 2019 A 2023 (16 VOTOS).
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS (21 VOTOS).
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL.
 - a) XXXVII CONGRESO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y AMBIENTE.
 - b) TORNEO DE VOLEIBOL "LA RUTA DE MINAS, 5° FESTIVAL VOLEY DE LAS SIERRAS".
- 8- DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA COMISIONES ESPECIALES POR RENUNCIA DEL SR. FELIPE DE LOS SANTOS AL CARGO DE EDIL DEPARTAMENTAL.
- 9- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES.
 - a) REFERIDO A VISITA A LAS LOCALIDADES DE PIRARAJÁ, ARAMENDÍA, JOSÉ PEDRO VARELA Y 19 DE JUNIO.
 - b) REFERIDO A VISITA A VILLA SERRANA.
 - c) ACONSEJA APROBAR BASES PARA EL "PREMIO NACIONAL HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS".
 - d) REFERIDO A VISITA REALIZADA AL CENTRO IBIRÁ.
 - e) ACONSEJA LA APERTURA AL PÚBLICO DE LO QUE SERÁ LA NUEVA SEDE DE LA JUNTA, EN EL MARCO DE LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL MES DEL PATRIMONIO.
 - f) ACONSEJA DAR DIFUSIÓN A NOTA REMITIDA POR EL EX EDIL SR. FELIPE DE

LOS SANTOS, REFERIDA A ACTIVIDAD DEL GRUPO “AJEDREZ MINUANO”.

- 10- COMISIÓN PRO CREACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL: INFORME REFERIDO A RESPUESTAS FAVORABLES RESPECTO A SU INSTALACIÓN.
- 11- COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y TURNO Y DE PRESUPUESTO: ACONSEJAN APROBAR REGLAMENTACIÓN REFERENTE A DISPOSITIVOS MÓVILES PARA LOS SEÑORES EDILES.
- 12- COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORMA QUE RECIBIÓ RESPUESTA DEL EJECUTIVO AL OFICIO N° 421/2023, REFERIDO A ASPIRACIÓN DE DENOMINAR CALLE DEL BARRIO LA CORONILLA.
- 13- SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ: RESPUESTA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS AL OFICIO N° 469/2023, REFERENTE A LOS ABONOS PARA TRANSPORTE PÚBLICO DE ESTUDIANTES.
- 14- SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA SOLICITA DESIGNAR UN NUEVO MIEMBRO PARA INTEGRAR LA COMISIÓN, ANTE LA RENUNCIA DEL SR. FELIPE DE LOS SANTOS.

***** ** *

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Sr. Joaquín Hernández.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Emilio Cáceres, Servanda Caitano Mayra Camacho, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Miguel Del Puerto, Gastón Elola, María del Pilar Rodríguez, Marcelo Gallo, Vicente Herrera, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Luis Martínez, Patricia Pelúa, Adriana Peña, María Noel Pereira, Alda Pérez, Oscar Villalba, Julio Fungi, Carla González, Carina Soria, Gabriela Umpiérrez, Yliana Zeballos, Joaquín López.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Daniel Escudero, Camila Ramírez.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Joaquín Cabana, Gerardo Effinger, Ana García, Violeta Juárez, Emilia Gazzano, Federico Suárez.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Hugo Olascoaga, Gustavo Risso, Mabel Labraga, Miguel Sanz.
- ACTÚA COMO SECRETARIA INTERINA: la Sra. Andrea Cóccaro Piedrahita.

***** ** *

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Buenas noches, señores ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Les quiero comentar que, a partir de instantes, vamos a comenzar a transmitir en vivo la sesión y va a ser la primera sesión en vivo que se va a estar transmitiendo por el canal oficial de la cuenta de YouTube de la Junta Departamental de Lavalleja. Está saliendo esta sesión en los cableoperadores de la localidad de Mariscal, de José Pedro Varela y otras localidades del interior.

Vamos a comenzar por dos temas que queremos plantear por Artículo 4° del reglamento y vamos a vamos a dar lectura al primero de ellos, referente a la capacitación que se va a realizar este fin de semana, los días viernes, sábado y domingo, en Minas, para los funcionarios de 8 juntas departamentales, van a reunir a 75 personas aproximadamente de distintas juntas departamentales, asesores y funcionarios, que se van a estar capacitando por medio de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 13 de agosto de 2024. La Comisión de Presupuesto, en atención

a nota remitida por el Presidente de la Junta Sr. Joaquín Hernández, de fecha 13 de agosto de 2024, aconseja fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación a cada participante de esta Junta en el seminario taller “Introducción a la gestión administrativa y desarrollo de competencias básicas”, a realizarse en la ciudad de Minas, desde el 16 al 18 de agosto del cte., todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos de acuerdo a la reglamentación vigente, en un plazo de diez días desde la fecha de entrega del viático. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental. Fdo.: Ana Laura Nis, Oscar Villalba, Patricia Pelúa”.

Se transcribe la nota remitida por el Presidente de la Junta Departamental Sr. Joaquín Hernández, la que expresa: “Minas, 13 de agosto de 2024. Sr. Presidente de la Comisión de Presupuesto. Edil Vicente HERRERA. PRESENTE. De mi mayor consideración: En vista del Seminario Taller "Introducción a la gestión administrativa y desarrollo de competencias básicas que se brindará a los funcionarios de las juntas departamentales en nuestra ciudad, los días 16, 17 y 18 de agosto del cte., solicito a la comisión que usted preside que estudie la viabilidad de otorgar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) sujeto a rendición de cuentas, a cada funcionario de esta junta departamental que participe del mismo. Sin otro particular, se despide cordialmente. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja fijar un viático de \$ 3.000 para gastos de alimentación a cada participante de esta Junta en el seminario taller “Introducción a la gestión administrativa y desarrollo de competencias básicas”, a realizarse en la ciudad de Minas, desde el 16 al 18 de agosto del cte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 195/2024.

RESOLUCIÓN N° 195/2024.

VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 13 de agosto de 2024.

RESULTANDO: que el mismo aconseja fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación a cada participante de esta junta en el Seminario Taller “Introducción a la gestión administrativa y desarrollo de competencias básicas”, a realizarse en la ciudad de Minas, desde el día 16 de agosto hasta el día 18 de agosto del cte.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación a cada participante de esta junta en el Seminario Taller “Introducción a la gestión administrativa y desarrollo de competencias básicas”, a realizarse en la ciudad de Minas, desde el día 16 de agosto hasta el día 18 de agosto del cte., todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- 2) No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Pasamos al segundo punto establecido por el

Artículo N° 4, que es un tema referido al levantamiento de observaciones del Tribunal de Cuentas con respecto a las directrices de ordenamiento territorial.

Se transcribe la Resolución N° 2.370/024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCION N° 2.370/024. Minas, 29 de Julio de 2024. VISTO: la Resolución N° 066/024, de 11 de abril de 2024, de la Junta Departamental de Lavalleja. RESULTANDO: que se remite el Decreto N° 3854/023, de 1° de noviembre de 2023, conjuntamente con el Dictamen del Tribunal de Cuentas de la República (Resolución N° 3233/023, de 29 de noviembre de 2023). CONSIDERANDO: que de acuerdo con lo indicado en la Resolución citada en Visto, es pertinente la remisión a la Junta Departamental de Lavalleja con iniciativa favorable la solicitud de aprobación de los artículos 4° y 12 del citado decreto. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Con iniciativa favorable del Ejecutivo Departamental pase a la Junta Departamental de Lavalleja a efectos de aprobar los Artículos 4 y 12 del Decreto N° 3854/023, de 1° de noviembre de 2023. Artículo 4°.- (Tasa Permiso de Edificación). Por la revisión de planos e inspecciones de obras edilicias abonarán, además del correspondiente completo administrativo, una vez de otorgado el permiso de edificación, la tasa por revisión de planos e inspección de obras cuyo monto será el valor que resulte de la suma de los siguientes ítems: 1. un porcentaje de una Unidad Reajutable (del valor vigente al momento de aprobación de los planos) multiplicado por los metros cuadrados a construir según la tipología de edificación 2. que se determina en el artículo siguiente. 3. el 0,075 de UR (cero coma cero setenta y cinco de una Unidad Reajutable) al valor vigente al momento de la aprobación, por cada firma que consigne en los planos el o los técnicos responsables. 4. el 0,75 de UR (cero coma setenta y cinco de una Unidad Reajutable) por cada inspección de obra efectivamente realizada hasta obtener la habilitación final de correspondencia entre lo construido y el plano aprobado. La presente tasa por servicios de contralor edilicio se abonará en dos instancias, conforme a los servicios efectivamente prestados: la primera, consiste en el monto resultante de la suma de los Ítems A) y B), que se abonará al momento de obtener la aprobación de los planos, y previo a la entrega de estos últimos al interesado y; la segunda, consiste en el monto determinado en el ítem C) al momento de cada solicitud de inspección de obra a efectos de obtener la habilitación final. Se establece que las primeras dos visitas de obra serán gratuitas, no así las siguientes que se requieran hasta la aprobación definitiva. Artículo 12.- (Disposición Transitoria). Se establece un período de amnistía para las infracciones por construir previo al permiso correspondiente, cometidas anteriormente a la aprobación de la presente normativa y las que se constatan hasta el 1 de julio de 2025, las que estarán exentas de las multas correspondientes, siempre que efectivamente hayan ingresado la solicitud de regularización correspondiente dentro de dicho período”. Fdo.: Dr. Mario García, Intendente Departamental, Lidia Araujo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 13 de agosto de 2024. La Comisión de Presupuesto, habiendo estudiado el Expediente N° 14561/2022 y en atención a lo expresado por el Asesor Letrado de la Junta Dr. Julio Serrón Pedotti en el Informe N° 28, aconseja aceptar las observaciones al Decreto N° 3854, de fecha 1° de noviembre de 2023, realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República en su Resolución N° 3233/2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, aprobando de esta manera los Artículos 4° y 12° del mencionado decreto departamental. En tal sentido, esta comisión aconseja comunicar al Tribunal de Cuentas el tratamiento llevado a cabo para el correspondiente

levantamiento de las observaciones. Fdo.: Ana Laura Nis, Oscar Villalba, Patricia Pelúa”.

Se transcribe informe del Asesor Letrado Julio Serrón Pedotti, el que expresa: “INFORME N° 28 Minas, 31 de julio del 2024. Sr. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Don Joaquín Hernández Pérez. PRESENTE. De nuestra estima. Cúmpleme en INFORMAR con relación al Proyecto de Decreto departamental referido a la adecuación de la normativa departamental al Ordenamiento Territorial vigente (Resolución N° 2370 del 29 de julio del 2024, Expediente electrónico 14.561/2022) llegada a este Asesor previo a su pasaje a estudio de la COMISIÓN DE PRESUPUESTO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, que: 1.- El Decreto Departamental N° 3854 del 1 de noviembre del año 2023 aprobó, con modificaciones, la adecuación de la Normativa departamental de Ordenamiento Territorial, ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República. 2.- Que este organismo de contralor en cumplimiento de las normativas legales vigentes, observó los arts. 4 y 12 del Decreto Departamental N° 3854, en virtud de que se habían aprobado con modificaciones introducidas por la Junta Departamental sin la iniciativa que le compete privativamente al Intendente Departamental, según lo dispuesto en el art. 133 de la Constitución de la República, por ser exoneraciones tributarias. 3.- Como decíamos en informe anterior vinculado a este tema, legalmente le asistía razón al Tribunal de Cuentas de la Republica en las observaciones dispuesta en su Resolución N° 3233/2023 del 29 de noviembre del 2023, en cuanto la Junta Departamental de Lavalleja introdujo y aprobó normas de exoneración tributaria, sin la iniciativa privativa del Intendente Departamental (art. 133 de la Constitución de la República). 4.- Lo señalado y las normas analizadas determina que este cuerpo legislativo decidiera por Resolución N° 066/2024 de fecha 11 de abril 2024 sugerir a la Intendencia Departamental de Lavalleja que remitiera con iniciativa favorable la aprobación de los art. 4 y 12 del Decreto N° 3854, cumpliendo así, con la formalidad constitucional prevista en el art. 133 de la Constitución de la Republica por reenvío del art. 222 de ese mismo cuerpo normativo; lo cual efectivo el Intendente Departamental, en la Resolución N° 2370 del 29 de julio del 2024. 5.- En virtud de lo señalado y habiéndose cumplido con la formalidad del art. 133 de la Constitución de la República, subsanándose la observación dispuesta por el Tribunal de Cuentas de la República en la Resolución N° 3233/2023 del 29/11/2023, concluimos que se debería aprobar lo solicitado en la Resolución N° 2370 del 29 de julio del 2024 por el Intendente Departamental de Lavalleja, en el Expediente electrónico 14.561/2022. Sin más y quedando a la orden se despide atte.- Fdo.: Julio C. Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República en Resolución N° 3233/2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, a los Artículos 4° y 12° del Decreto N° 3854/023, referente a la adecuación del Decreto N° 3571/019, modificativos y concordantes que conforman la Normativa Departamental de Ordenamiento Territorial vigente; y comunicar al Tribunal de Cuentas de la República el tratamiento de la observación realizada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3907.

DECRETO N° 3907.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Acéptanse las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República en Resolución N° 3233/2023, de fecha 29 de noviembre de 2023 (E.E. N° 2023-17-1-0005725, Ent. N° 5051/2023), a los Artículos 4º y 12º del Decreto N° 3854/023, referente a la adecuación del Decreto N° 3571/019, modificativos y concordantes que conforman la Normativa Departamental de Ordenamiento Territorial vigente.

Artículo 2º - Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República el tratamiento de la observación realizada.

Artículo 3º - Comuníquese a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

***** **

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sr. Presidente, en esta primera sesión ordinaria del mes de agosto, recordar dos fechas importantes para pensar en nuestras juventudes y en sus derechos. El pasado lunes 12 de agosto se celebró el Día Internacional de la Juventud y hoy se conmemora el Día de los y las Mártires Estudiantiles. Es un día de homenaje y recuerdo para la comunidad educativa y para la sociedad uruguaya en general. En un país con medidas prontas de seguridad bajo el mando de Pacheco, hace 56 años fallecía el estudiante de odontología Líber Arce, luego de recibir un disparo por parte de la policía en una manifestación realizada en reclamo por la gratuidad del boleto estudiantil. Hoy nos encontramos recordando a nuestros compañeros y compañeras del movimiento estudiantil; recordamos sus principios y valores. Ellos creían en un mundo más justo, creían en la pública felicidad, en la lucha por los derechos para todas las personas. Como cada 14 de agosto, hagamos una caja de resonancia de las reivindicaciones históricas por las cuales se continúa la lucha por una educación liberadora y por un presupuesto digno. En tiempos de recortes presupuestales en la educación, vaya mi saludo al movimiento estudiantil.

Increíblemente, aún hoy, en nuestro departamento, tenemos estudiantes -como son los jóvenes que asisten a la propuesta educativa de CECAP- que no reciben el boleto local gratuito, a pesar de haber solicitado una solución en varias ocasiones a comisiones de esta Junta y al propio Intendente Departamental. Arriba los que luchan.

Por otro lado, quiero expresar hoy mi profunda preocupación por el derecho que tenemos los ediles y la ciudadanía toda de acceder a la información y tener un gobierno de transparencia. En ese sentido y amparándome en el Artículo N° 284 de la Constitución de la República, quiero elevar un pedido de informes, a los efectos de ser transmitido al Intendente Departamental de Lavalleja Mario García, solicitando, de manera formal, un informe detallado sobre el gasto en publicidad realizado por el Gobierno Departamental en medios de comunicación, específicamente en la prensa escrita, radio y televisión.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 19:47'.

El informe que solicito quiero que incluya los siguientes ítems: el período cubierto, detalle del período específico durante el cual se realizaron los gastos en publicidad; los medios de comunicación involucrados: prensa escrita, nombres de los periódicos y/o revistas en los que se ha realizado; la radio, nombres de las estaciones de radio y programas en los que se ha realizado la publicidad; la

televisión, los nombres de los canales de televisión y programas en los que se ha realizado publicidad; los montos asignados, el desglose de los montos invertidos en cada medio de comunicación, tanto en prensa escrita y radio como en televisión; objetivo de la publicidad, que se haga una breve descripción de las campañas publicitarias realizadas, indicando el objetivo de cada una de ellas; y el criterio de selección, explicando los criterios utilizados para seleccionar los medios de comunicación en los que se realizó la publicidad; también las contrataciones y procedimientos, información sobre el proceso de contratación para la compra de espacios publicitarios, incluyendo si hubo licitación pública o contratación directa.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 19:48’.

Así que solicito ese pedido de informe porque me parece que hay varios ciudadanos de Lavalleja que están solicitando esto y es una información que no es de público conocimiento por ahora. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Beatriz Larrosa.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Sr. Presidente, me siento realmente orgullosa de pertenecer a la bancada del Ejecutivo Nacional. Días pasados, el Presidente de nuestro Uruguay dio una muestra más de lo que significa, para él y para todos, la libertad de prensa, la libertad de expresión, vetando el Artículo 72 de la Ley de Medios, artículo que -como había dicho en otra oportunidad- es un artículo autoritario. Quiero hacer llegar que realmente me siento orgullosa de pertenecer al Partido Nacional, me siento orgullosa de tener el Presidente que tenemos, porque sus palabras siempre son veraces, siempre son elocuentes y siempre realiza realmente lo que es mejor para su país, para todos nosotros, para todos los ciudadanos. El orgullo que tenemos de tener un Presidente así es algo realmente incondicional.

Por ejemplo, dentro del veto que él realizó, dijo que, con el texto del Artículo 72 del proyecto de ley, resultan notoriamente afectadas las libertades de comunicación y de prensa, amparadas por el Artículo N° 29 de la Constitución de la República, por el Artículo N° 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, por el Artículo N° 4 de la Carta Democrática Interamericana y por el Artículo N° 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 19:50’.

Además, entre otras cosas -esto es a nivel departamental-, que vecinos, comerciantes y transeúntes de la ciudad solicitan, a quien corresponda, que se busque una solución rápida a la gente que está pernoctando debajo del puente Otegui y del “puente de fierro” -están en carpas-, por un tema de seguridad de ellos mismos y por un tema de seguridad de toda la población; por el frío, por baños, por la alimentación, por un tema de seguridad de todos. Solicitamos al Ministerio del Interior, solicitamos al MIDES, a la Dirección de Servicios Sociales de la Intendencia Departamental de Lavalleja, que -por favor- realicen algo para colaborar con lo que está sucediendo con esas personas que están viviendo en esa situación de calle, corriendo riesgo sus vidas, su seguridad y la de todos nosotros. Es cuanto.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 19:51’.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, la información que a continuación compartiré fue extraída de la página oficial de las Naciones Unidas, cuyo link está a disposición de los interesados. En 1965, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución N° 2037, emite una

declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos.

Entre 1965 y 1975, tanto la Asamblea General como el Consejo Económico y Social, hicieron hincapié en tres temas básicos en la esfera de la juventud: participación, desarrollo y paz. También se destacó la necesidad de una política internacional sobre los jóvenes y las jóvenes.

En 1979, en la Resolución N° 34/151, la Asamblea General designó el 1985 como el Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz.

En 1985, en su Resolución N° 40/14, la asamblea hizo suyas las directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud, tomada como una categoría amplia, con subgrupos definidos, proponiendo medidas concretas para dichos subgrupos.

En diciembre de 2009, la Asamblea General adoptó la Resolución N° 64/134, que proclama el Año Internacional de la Juventud a partir del 12 de agosto de 2010, coincidiendo con el 25° aniversario de la Declaración de 1985. Hace un llamamiento a los gobiernos, la sociedad civil, las personas y las comunidades de todo el mundo, para que adopten este acto. Hasta aquí lo extraído de la página de las Naciones Unidas.

Casi cuatro décadas han transcurrido desde aquella declaración y si bien el desafío ha sido abordado por muchos, desde distintos ángulos, ha faltado una mirada integradora, continuidad y difusión efectiva. Se puede afirmar -sin temor a ser injustos- que aquel lema de participación, desarrollo y paz de 1985 aún se encuentra en nuestro deber, y cuando esto afirmo, entiendo que lo primero que nos hace falta a todos es tomar conciencia de la real importancia de ese caudal humano que tiene una sociedad en los jóvenes. Ellos son el presente futuro. No es una frase novedosa, pero quedó en palabras, intenciones o hechos aislados que no tuvieron la contundencia necesaria. A los jóvenes les hemos fallado todos. La familia en primer lugar. Tiempo de calidad, afecto, límites/valores; son falencias básicas. Hay muchas otras imposibles de destacar por su multiplicidad y lo acotado del tiempo.

En segundo lugar, resumiendo el análisis, diré que toda persona, comunidad y/o institución que de una u otra forma se relaciona con la toma de medidas inherentes a la juventud; medidas concretas vinculadas a mejorar las condiciones del escenario, donde nuestros jóvenes viven, crecen e interactúan; medidas tendientes a proporcionarles las herramientas necesarias para el desarrollo de competencias en un mundo irreverente, el de las tecnologías emergentes, donde el presente ya fue y el futuro está siendo; donde lo permanente es el cambio en la vida, en lo cotidiano y en el trabajo, porque la metáfora de la sociedad sólida, la sociedad de paso lento, en que la mayoría de nosotros hemos crecido, se desmoronó, ya no existe. Una nueva nanotecnología ha vuelto la vida cultural cada vez más compleja. A su vez, esta nueva sociedad, con sus cambios vertiginosos, exagera miedos, frustraciones e inseguridades, lo que implica necesidades afectivas y emocionales, valaderas, duraderas y significativas. Me pregunto: su contención, ¿está al alcance de nuestros jóvenes más vulnerables?

12 de agosto, Día Internacional de la Juventud, día en el que debemos felicitar a los jóvenes por la celebración, previa toma de conciencia de la carga que les estamos imponiendo cuando, sin proporcionarles herramientas adecuadas, depositamos sobre sus espaldas un peso que no está en proporción con el capital humano que han recibido como legado.

Antes de finalizar esta exposición, quiero hacer referencia especial a la Dirección de Juventud de la IDL, por las acciones que viene llevando en pro de los jóvenes desde años anteriores y en este año especialmente. Es una pequeña gota en el mar que, si aspiramos a un mundo mejor, debemos transformar en océano, con el aporte de todos: familia, sociedad en su conjunto y Estado, así, sin dudar, podremos decir: “Jóvenes, feliz 12 de agosto. Transformar el mundo está en vuestras manos”. Solicito que mis palabras pasen a la Comisión de Educación y Cultura, a la Comisión de Sociales de esta Junta, al Poder Ejecutivo Departamental, a la Dirección de Cultura, a la Dirección de Servicios Sociales y de Desarrollo Agropecuario, al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso de Intendentes, al MEC, al Ministerio de Desarrollo Social, a nuestros representantes nacionales y a Presidencia de la República. Es cuanto, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carla González.

SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ - Sr. Presidente, fui de las primeras en mi familia que logró acceder y culminar una carrera universitaria. Me fui a Montevideo en ese entonces, conociendo poco de lo que fue el origen de los derechos que yo adquirí, a los cuales accedí. Fue en la militancia estudiantil donde fui forjando un pensamiento crítico que me hiciera entender el enorme valor de que una hija de obreros accediera a un título universitario. Es por eso que me resulta inevitable hoy también recordar a quienes soñaron y lucharon por un mundo donde todas y todos podamos acceder a las herramientas necesarias para realizarnos.

Hoy, como cada 14 de agosto, es fundamental conmemorar y homenajear a nuestras y nuestros mártires estudiantiles, reivindicar su lucha y dar visibilidad a desafíos actuales. Fue en el 58 cuando nace una consigna que hasta hoy se grita con orgullo: obreros y estudiantes, unidos y adelante. Fue cuando el movimiento sindical y el estudiantil lograron la conquista de la histórica Ley Orgánica de la Universidad de la República. Diez años después, en el 68, en medio de una crisis económica y social, Pacheco ordenó el allanamiento de varias facultades en Montevideo, provocando una indignación generalizada en el movimiento estudiantil, que ya estaba movilizado en el reclamo por el boleto gratis.

El 12 de agosto del 68, en una manifestación relámpago, es herido por la policía el estudiante Líber Arce. Lo trasladan al Clínicas, pero, a pesar de los esfuerzos del personal de salud, muere en la tarde del 14 de agosto del 68. Líber, hijo del pueblo, fue el primer mártir estudiantil. Lo siguió una larga y dolorosa lista de estudiantes asesinados o desaparecidos por la represión, por el delito de luchar por la libertad y en defensa de la educación pública. Líber fue velado en la UdelaR con una concentración multitudinaria, en la que se estima participaron unas 200.000 personas que acompañaron el entierro al Cementerio del Buceo. Tenía 29 años y era estudiante de odontología, militante de la FEUU y la UJC. Hoy, a 56 años de Líber, saludamos y acompañamos la consigna, consecuentes con su lucha por una educación liberadora y un presupuesto digno.

En nuestros días, con un gobierno que en las últimas rendiciones de cuentas intentó darle 0% de presupuesto a UdelaR, con trayectorias estudiantiles interrumpidas por falta de cupos, con una transformación educativa altamente cuestionada, estudiar continúa siendo un camino muy difícil para tantas y tantos jóvenes. Hoy en día, por ejemplo, quien viaja de Minas a Montevideo a estudiar unos tres días por semana, aún con un descuento de un 30%, paga unos \$ 4500 por mes. Para quienes deben trabajar desde temprano en su vida para solventar gastos como estos, es común que no puedan cursar todas las materias y su trayectoria educativa se retrase. Muchos también pierden

los beneficios al exceder la edad. Es oportuno entonces apelar que estas variables sean tenidas en cuenta, así como la cobertura adecuada del transporte en horarios acordes a los centros de estudio. Reivindicamos la necesidad de que, tanto el Gobierno Departamental como Nacional, revisen la posibilidad de ampliar los beneficios y universalizar efectivamente el acceso a estos.

Por Líber, por Hugo, por Susana, Heber, Julio, Íbero, Santiago, Joaquín, Ramón, Walter, Nibia, por “Las muchachas de abril” y por nuestra Margaret Burgueño. Que vivan las y los estudiantes. Sin educación pública y sin memoria no hay futuro.

Permítanme finalizar saludando a Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos de Uruguay. Estamos cerca de identificar a un nuevo desaparecido y es producto de la incesante lucha de los familiares por memoria, verdad y justicia, así que las y los abrazo fuertemente. Solicito que mis palabras sean enviadas a familiares de Lavalleja y a Madres y Familiares del Uruguay. Gracias.
SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, en primer término, saludar y felicitar a Jorge Caballero, Ramón Baladán y Gastón Sequeira, que son quienes llevan adelante este instrumento que nos está llevando a todo el interior del departamento online, propuesta la cual presentamos en el 2016; en el 2019 se incorporaron nuevas propuestas por parte del Edil Mauro Álvarez, a efectos de poder llegar a todo el departamento; y hoy en el 2024 es una realidad, ya votado en el 2019, así que la verdad estamos más que felices que así se haya logrado.

En otro orden de cosas, Sr. Presidente, felicitar al Edil y Director Departamental de MIDES Gustavo Risso Singlán, por lo que es la inauguración de la casa de cuidados diurnos en cuanto a salud mental. Felicitarlo por su ardua labor en esa obra tan relevante.

En otro punto, también felicitar nuevamente lo que son los 150 años de Solís de Mataojo. Realmente ha sido una gran alegría haber podido participar de ese evento, que en lo personal me toca muchísimo porque es donde nace mi padre en 1915, así que vaya si tengo amigos y familia por aquellos lares, esa tan linda localidad; pueblo, hoy ciudad. Así que mis saludos nuevamente a todos ellos.

En otro orden de cosas, Sr. Presidente, desde Solís de Mataojo nos remiten una redacción, la que dice: “Junta Departamental de Lavalleja. Sr. Edil Luis Carresse. La Comisión Pro Acción y Solidaridad del Hogar de Ancianos Solís de Mataojo, por medio de la presente, solicita formalmente sea discutido en reunión departamental de Lavalleja la cesión de un terreno, propiedad del Gobierno Departamental, bajo los padrones 1267 a 1269, ubicado en la ciudad de Solís de Mataojo, con la finalidad de poder llevar a cabo el proyecto de construcción del nuevo residencial del adulto mayor, con capacidad para 45 ancianos. Esta es una meta de urgente consideración, tomando en cuenta la demanda actual del servicio por el crecimiento constante de la población mayor en la ciudad. Actualmente, se encuentra en Solís un hogar de ancianos que funciona a capacidad plena de 23 ancianos en estadía permanente. Desde ya, agradeciendo sus buenos oficios y su voluntad en pro de seguir realizando mejoras a nuestra comunidad, se despide atentamente. Cristina de Armas-Presidente de la Comisión Pro Acción y Solidaridad Hogar de Ancianos de Solís de Mataojo, Doris Vanessa-Directora del Hogar de Ancianos de Solís de Mataojo, Gustavo Mantrana-Director Médico del Hogar de Ancianos de Solís de Mataojo”. Solicito que esto pase también a la Intendencia Departamental de Lavalleja y a la Mesa de Desarrollo Rural de Lavalleja.

Por último, Sr. Presidente, hace pocos días se celebra la firma de los contratos tanto para zafrales,

contratados, etc. Hablamos de los dependientes de la Intendencia Departamental. Para muchos significa un importante incremento en sus haberes, en su mejora económica, en la de su familia, genera certezas y también tranquilidad, y celebramos que así sea. Algunos con diez, doce años, seis años de zafrales pasan a ser contratados; otros con cuatro años pasan a ser contratados; algunos con diez, diecisiete, ocho, nueve, no son contratados, continúan en ese sistema de zafral. Entonces me gustaría saber cuál es el criterio que se aplica a estos efectos, porque me llaman a mí a preguntarme y yo no les puedo dar una respuesta porque no la tengo. Lógicamente que no la tengo porque ignoro el criterio. Me dicen: “Tenemos excelentes calificaciones, pero a ellos los contratan y a mí no”, entonces me dicen -me lo dicen y yo lo repito-: “Porque no fui al comité”. Yo no quiero creer que sea así, tampoco quiero creer que haya ese tipo de persecución política, pero la consulta me llega y me llega de manera más que reiterada. Tampoco quiero creer cuando me dicen: “Yo lo difundía en el estado de WhatsApp, parece que no era suficiente”. Tampoco quiero creer que sea ese el criterio que se utilice para la mejora en los contratos y tampoco quiero creer en la persecución.

Por tanto, Sr. Presidente, solicito que se me indique el criterio que se aplicó al momento de las mejoras de los contratos y la cantidad de funcionarios que alcanzó, al igual que los montos de esos incrementos. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, en la noche de hoy quiero comenzar con un agradecimiento al Ejecutivo por la tan necesaria y anhelada obra de repavimentación de calle Rafael Pérez Del Puerto, que ya quedó culminada.

En el mismo sentido, también el reconocimiento al Ejecutivo, Dirección de Vialidad y obreros que se encuentran realizando el reciclado de pavimento con cemento y pluviales en calle Carlos Falco de Medina y 19 de Abril. De hecho, esto se ha convertido desde el acceso Este, allá en la Ruta N° 8 y Avenida de las Instrucciones, hasta el acceso Sur, allí, en Carlos Falco y la Ruta N° 12, en el bypass, ese bypass que alguna vez se proyectó desde esta Junta, pero que por muchas razones no se ejecutó. De hecho, esto sigue y hay una necesidad imperiosa de que esa carga tremenda, esa carga pesada y ese tránsito en esos accesos a Minas que implica esta calle Carlos Falco y 19 de Abril, sean repavimentadas y aplaudimos el hecho.

Otro elemento que tiene que ver precisamente con la zona, hace pocos días, un par de días prácticamente, se produjo un accidente por derrape y vaya paradoja lo que es la relación causa/consecuencia: en todos los casos que se hace la repavimentación, la comodidad del piso y la firmeza a veces hace que los conductores no tomen las precauciones, no respeten las medidas de velocidad necesaria y así es que se producen o se llegan a producir situaciones como la que lamentablemente aconteció a quien conducía este vehículo, que sufrió daños muy importantes. Queremos instar desde aquí a la Dirección de Tránsito, una vez culminada la obra, a la colocación de cartelería que indique la velocidad máxima de desplazamiento en la zona.

Ahora voy a ir a algo que, de pronto, no se hace. Precisamente en ese puente, ese puente que sustituye a nuestro emblemático puente Otegui, que fue construido por una necesidad de los vecinos de pasar hacia un lado y otro, dado que había un puente flotante allí, en la zona, y las crecientes impedían a los vecinos y todo lo que tiene que ver con el tránsito -los niños de la escuela, etc.- su pasaje. Es así que, durante el gobierno del Partido Colorado en la Intendencia, aproximadamente por el año 88, con la dirección de obras del entonces Ing. Manuel Irisarri, se construyó este puente por el que pasa

todo ese tránsito, porque permanentemente todos los camiones cargados pasan por este puente. Algo jocoso para contarles. En ese entonces, un edil habló de que se estaba haciendo algo así como alharaca por un puente de papel. Vaya si ha sido papel resistente ese desde hace 36 años.

Queremos decirle que, en ese entonces -y va la anécdota-, la inauguración se realizó con el entonces Intendente Daoiz Librán Bonino, el Ing. Manuel Irisarri y los obreros, comiendo un asado, utilizando como combustible los recortes de tabla del encofrado del puente. Muchas gracias, Sr. Presidente. Solo eso.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.
SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, el sábado pasado se conmemoró un nuevo aniversario, van 188 años de aquel 10 de agosto de 1836, cuando el Presidente Manuel Oribe dicta un decreto por el cual se establece que todos los jefes, oficiales y tropas del ejército de línea, los guardias nacionales de caballería, las partidas afectadas a la policía de los departamentos de campaña, usaran en sus sombreros una cinta blanca con el lema “Defensor de las leyes”. El Presidente en ese momento consideraba que eso era un homenaje a aquella primera gesta independentista en el Grito de Asencio de 1811.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE Y ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:11’.

Con ese lema él refería y lo que a él lo motivaba era la necesidad de aprobar leyes que regulen la convivencia, sabiendo que la ley es lo único que nos hace libres y no solamente aprobarlas, sino que, una vez aprobadas las leyes, hay que ceñirse a su cumplimiento; y, para el caso de inobservancia o de desconocimiento de esas leyes, luchar para proceder a su defensa. La legalidad como base de la libertad y la única garantía de independencia.

Es ese lema, Sr. Presidente, el que nos ha aglutinado a los blancos desde 1836 y más aún en este año tan particular, donde se han presentado desafíos tan importantes en los distintos niveles de gobierno, en todos los niveles de gobierno, a lo largo y ancho del país. Entonces, Sr. Presidente, sigamos trabajando y defendiendo esa divisa blanca con mucho orgullo. Como decía Aparicio Saravia: por la patria, que es la patria de nuestros hijos y que también es la patria de los que piensan diferente. Muchas gracias.

***** ** *

ACTA ANTERIOR N° 1058

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 1058, de fecha 31 de julio de 2024.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

ASUNTOS ENTRADOS

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicita que se invite a sala al Director de la Oficina Territorial del

Ministerio de Desarrollo Social en Lavalleja Sr. Gustavo Risso, para intercambiar sobre diferentes temas.
SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Luis Carresse, de que se invite al Director de la Oficina Territorial del Ministerio de Desarrollo Social en Lavalleja Sr. Gustavo Risso, para intercambiar sobre diferentes temas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 196/2024.

RESOLUCIÓN N° 196/2024.

VISTO: la nota presentada por el Sr. Edil Luis Carresse, de fecha 31 de julio del cte.

RESULTANDO: que la misma solicita se invite a concurrir a sala al Director de la Oficina Territorial del Ministerio de Desarrollo Social en Lavalleja Sr. Gustavo Risso, para relatar el accionar del mencionado ministerio respecto al funcionamiento del refugio, el Plan Invierno y las políticas públicas que este entienda pertinente.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Invitar al Director de la Oficina Territorial del Ministerio de Desarrollo Social en Lavalleja Sr. Gustavo Risso, a una Sesión en régimen Extraordinario en fecha a coordinar, para relatar el accionar del mencionado ministerio respecto al funcionamiento del refugio, el Plan Invierno y las políticas públicas que este entienda pertinente.

-SR. EDIL GASTÓN ELOLA: Solicita que se invite al CECOED a concurrir a las Comisiones de Recepción y de Asuntos Sociales para intercambiar ideas sobre la forma de trabajo.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Gastón Elola, de que se invite al CECOED a concurrir a las Comisiones de Recepción y de Asuntos Sociales para intercambiar ideas sobre la forma de trabajo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se remitirá el oficio correspondiente.

-COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA: Ante la renuncia del Sr. Felipe De los Santos, solicita designar un nuevo miembro para integrar la comisión, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 3326/2015.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Que se incluya en el orden del día.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de incluir el tema: “Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural del departamento de Lavalleja solicita designar un nuevo miembro para integrar la comisión, ante la renuncia del Sr. Felipe De los Santos”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez en el orden del día

de la presente sesión.

–SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ: Sugiere la designación del funcionario Nelson Cesar para ocupar el cargo vacante de Oficial 1º y de la funcionaria Andrea Madeiro para ocupar el cargo que se genera de Oficial 2º, según orden de prelación que consta en Actas N^{os} 1 y 2, de fechas 8 de diciembre de 2023 y 23 de diciembre de 2022 respectivamente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, solicito que se ponga como primer punto -sería como punto N° 4- del orden del día.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de incluir el tema: “Secretaria Graciela Umpiérrez sugiere designaciones de funcionarios”, como primer punto del orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez como primer punto del orden del día de la presente sesión.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 168/2024 concediendo licencia a la Sra. Edil María Noel Pereira del 29 de julio al 1º de agosto del cte. “Minas, 29 de julio de 2024. RESOLUCIÓN N° 168/2024. VISTO: la nota presentada por la Sra. María Noel Pereira con fecha 29 de julio del cte. RESULTANDO: que la misma solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental hasta el día 1º de agosto de 2024. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita la Sra. Edil María Noel Pereira desde el día 29 de julio hasta el día 1º de agosto de 2024. 2- Convocar a la primera suplente ordinal Ana Laura Nis para ocupar el cargo de edil titular por el término de dicha licencia. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 169/2024 disponiendo la realización de una cena de despedida en homenaje a la funcionaria Jacqueline Suárez, la entrega de un obsequio y el cambio de horario de las oficinas de la Junta Departamental, el día 1º de agosto del cte. “Minas, 30 de julio de 2024. RESOLUCIÓN N° 169/2024. VISTO: la Resolución N° 146/2024 de la Junta Departamental de Lavalleja, de fecha 3 de julio de 2024. RESULTANDO: que en la misma se acepta la renuncia presentada por la Sra. Jacqueline Araceli Suárez Sánchez, al cargo de Oficial 1º de la Junta Departamental de Lavalleja, a partir del día 1º de agosto, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios. CONSIDERANDO I): que la funcionaria mencionada en el Resultando, hace más de 38 años que cumple trabajos en nuestra Institución. II): lo acordado con los coordinadores de bancada en reunión de coordinación. III): que el horario de las oficinas de la Junta Departamental es de 13:30’ a 19:30’ hs. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Realizar una cena de despedida en homenaje a la funcionaria Sra. Jacqueline Araceli Suárez Sánchez en el Parador Arequita, el día

1º de agosto del cte. a la hora 20:30. 2- Entregar un presente a dicha funcionaria, como forma de agradecimiento por todos los años de trabajo brindados. 3- El horario de las oficinas de la Junta Departamental de Lavalleja del día 1º de agosto del cte. será de 13:30 a 19:00'. 4- Comunicar el horario de las oficinas del día 1º de agosto a los señores ediles, a los funcionarios, a la prensa, a la Intendencia Departamental y publicar en la página web a los efectos correspondientes. 5- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL SERVANDA CAITANO: Solicita licencia desde el 8 de agosto hasta el día 11 de agosto del cte., y desde el día 13 hasta el día 15 de setiembre de 2024. Se dictó Resolución N° 175/2024, la que expresa: “Minas, 1º de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 175/2024. VISTO: la nota presentada por la Sra. Servanda Caitano. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental, desde el día 8 de agosto hasta el día 11 de agosto de 2024, y desde el día 13 de setiembre hasta el día 15 de setiembre de 2024. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Concédase la licencia que solicita la Sra. Edil Servanda Caitano, desde el día 8 de agosto hasta el día 11 de agosto de 2024, y desde el día 13 de setiembre hasta el día 15 de setiembre de 2024. 2. Convóquese a la siguiente suplente ordinal Sra. Ana Laura Nis, para ocupar el cargo de edil titular por el término de dichas licencias. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS: Presenta renuncia a su cargo de edil departamental por el Partido Frente Amplio. Se dictó Resolución N° 176/2024, la que expresa: “Minas, 1º de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 176/2024. VISTO: la nota presentada por el Sr. Felipe De los Santos en el día de la fecha. RESULTANDO: que mediante la misma presenta renuncia al cargo de Edil de la Junta Departamental. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Acéptase la renuncia al cargo de Edil Departamental presentada por el Sr. Felipe De los Santos, desde el día 1º de agosto de 2024. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular a la primera suplente respectiva Sra. Carina Soria Cianciarullo. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS: Solicita licencia desde el día 2 de agosto hasta el día al 12 de agosto del cte. Se dictó Resolución N° 177/2024, la que expresa: “Minas, 1º de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 177/2024. VISTO: las notas presentadas por los Sres. Yliana Zeballos y Omar Falero en el día de la fecha. RESULTANDO: que mediante las mismas la Sra. Yliana Zeballos solicita licencia al cargo de edil departamental desde el día 2 de agosto hasta el día 12 de agosto de 2024, y su suplente el Sr. Omar Falero solicita licencia desde el día 1º de agosto hasta el día 14 de agosto del cte. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de

Lavalleja, RESUELVE: 1- Conceder las licencias que solicitan la Sra. Edil Yliana Zeballos y su suplente Sr. Omar Falero desde el día 2 de agosto hasta el día 12 de agosto de 2024 inclusive, y desde el día 1º de agosto hasta el día 14 de agosto de 2024 inclusive, respectivamente. 2- Convocar al Sr. Joaquín López para ocupar el cargo de edil titular desde el día 2 de agosto hasta el día 12 de agosto de 2024 inclusive. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL OMAR FALERO: Solicitó licencia desde el día 1º de agosto hasta el día 14 de agosto, del cte. Se dictó Resolución N° 177/2024.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 178/2024 disponiendo el pago a la Empresa TONBEL S.R.L., por el servicio mensual de limpieza, correspondiente al mes de julio 2024. “Minas, 2 de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 178/2024. VISTO: que por Resoluciones N° 19/2024 y 027/2024 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa Tonbel S.R.L, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. RESULTANDO: la Factura crédito Serie A N° 6392, de fecha 2 de agosto del 2024, remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de julio de 2024. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa Tonbel S.R.L. el servicio de limpieza por el mes de julio de 2024. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL MIGUEL SANZ: Solicitó licencia desde el día 8 de agosto hasta el día 15 de agosto del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 180/2024, la que expresa: “Minas, 5 de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 180/2024. VISTO: la nota presentada por el Sr. Miguel Sanz de fecha 5 de agosto de 2024. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental desde el día 8 hasta el día 15 de agosto de 2024 inclusive. CONSIDERANDO: el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 7, de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 27 de junio de 2023, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita el Sr. Miguel Sanz al cargo de edil de la Junta Departamental desde el día 8 hasta el día 15 de agosto de 2024 inclusive. 2- Convocar para ocupar el cargo de edil titular a la Sra. Carla González, por el término de dicha licencia. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Convocó a la Sra. Edil Patricia Pelúa a una entrevista de trabajo con el Tribunal de Cuentas, que se realizó el día 6 de agosto del cte., en Montevideo. Se dictó Resolución N° 181/2024, la que expresa: “Minas, 5 de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 181/2024. VISTO: la convocatoria remitida por el Congreso Nacional de Ediles a la Sra. Edil

Patricia Pelúa, para concurrir a una entrevista de trabajo con el Tribunal de Cuentas de la República, en representación del Congreso Nacional de Ediles, el próximo martes 6 de agosto del cte. a la hora 13:00'. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Autorizar el traslado de la Sra. Edil Patricia Pelúa en el vehículo de la Junta Departamental, para concurrir a una entrevista de trabajo con el Tribunal de Cuentas de la República, en representación del Congreso Nacional de Ediles, el próximo martes 6 de agosto del cte. a la hora 13:00'. 2- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ASESORA CONTABLE: Remite Informe N° 45 de fecha 6 de agosto del cte., referente a pago en demasía a exfuncionario en retiro incentivado correspondiente a julio 2024. Se dictó Resolución N° 182/2024, la que expresa: “Minas, 6 de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 182/2024. VISTO: el Informe N° 45 de la Asesora Contable Cra. Diana López del día de la fecha. RESULTANDO: I) que mediante el mismo comunica que al realizar la conciliación bancaria del mes de julio del cte., se constató que se abonó \$ 2.985 (pesos uruguayos dos mil novecientos ochenta y cinco) de más al ex funcionario Sr. Metodio Lorenzo, correspondiente al retiro incentivado de julio del cte. II) que según la ID 548 de 22 de julio de 2024, el importe a pagar ascendía a \$ 38.497 (pesos uruguayos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete) y se le pagó \$ 41.482 (pesos uruguayos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos). CONSIDERANDO: que es necesario subsanar el error mencionado en el Resultando I a la brevedad. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Autorizar la liquidación del ajuste y el descuento de \$ 2.985 (pesos uruguayos dos mil novecientos ochenta y cinco) correspondiente al pago realizado en demasía por retiro incentivado de julio del cte., en retiro del mes de agosto. 2- Notificar al ex funcionario Sr. Metodio Lorenzo. 3- Pase copia a la Asesora Contable y a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos correspondientes. 4- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 183/2024, disponiendo la entrega de una placa a la Alcaldesa de Solís de Mataojo Dra. Verónica Machado, en ocasión de realizarse el acto de celebración del 150 aniversario de la ciudad, el día 12 de agosto del cte. “Minas, 7 de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 183/2024. VISTO: el acto de celebración del 150 aniversario de la ciudad de Solís de Mataojo. RESULTANDO: que el mismo se llevará a cabo el día 12 de agosto del cte. CONSIDERANDO: I) la importancia de la fecha para todos los ciudadanos del departamento de Lavalleja. II) el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 6 de agosto del cte. comunicando que es posible la realización de una placa de 50 x 40, para ser entregada a la Alcaldesa de Solís de Mataojo Dra. Verónica Machado, con texto establecido en el mismo. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Entregar una placa de metalex, de 50 cm x 40 cm, a la Sra. Alcaldesa de Solís

de Mataojo Dra. Verónica Machado, el día 12 de agosto del cte., en ocasión de realizarse el acto de celebración del 150 aniversario de la mencionada ciudad, para ser colocada en el municipio, con el siguiente texto: “La Junta Departamental de Lavalleja en reconocimiento del 150 aniversario de la fundación de la ciudad de Solís de Mataojo. 12 de agosto de 2024”. 2- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 184/2024 disponiendo la entrega de una placa en homenaje a los funcionarios de OSE Regional Este, en el marco del acto inaugural de la muestra fotográfica sobre la sequía que hubo en nuestro país, a realizarse el día 12 de agosto del cte. “Minas, 7 de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 184/2024. VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 6 de agosto del cte. RESULTANDO: que el mismo aconseja la realización de una placa para ser entregada a los funcionarios de OSE Regional Este, en el marco del acto inaugural de la muestra fotográfica sobre la sequía que hubo en nuestro país. CONSIDERANDO: que el acto se llevará a cabo el día 12 de agosto del cte. y la próxima sesión ordinaria es el día 14 de agosto del cte. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Realizar una placa de metalex, de 40 cm x 30 cm, con el siguiente texto: “La Junta Departamental de Lavalleja a los funcionarios de OSE Regional Este, en reconocimiento a su desempeño durante los momentos de crisis hídrica en nuestro departamento en el año 2023. Minas, 12 de agosto de 2024”. 2- Entregar la misma en homenaje a los funcionarios de OSE Regional Este, en el marco del acto inaugural de la muestra fotográfica sobre la sequía que hubo en nuestro país, el día 12 de agosto del cte. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL HUGO OLASCOAGA: Solicitó licencia desde el día 7 de agosto hasta el día 15 de agosto del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 185/2024, la que expresa: “Minas, 7 de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 185/2024. VISTO: la nota remitida por el Sr. Hugo Olascoaga en el día de la fecha. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 7 de agosto hasta el día 15 de agosto de 2024 inclusive. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita el Sr. Edil Hugo Olascoaga desde el día 7 de agosto hasta el día 15 de agosto de 2024 inclusive. 2- Convocar para ocupar el cargo de Edil Titular, a la primera suplente respectiva Emilia Gazzano, por el término de dicha licencia. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 186/2024 disponiendo la realización de contrato de arrendamiento de servicio con la Cra. Sofía Henry Del Cueto, por una duración de seis meses, sin opción a renovación, desde el día 12 de agosto del cte. “Minas, 8 de

agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 186/2024. VISTO: las Resoluciones N°s 088/2024 de fecha 30 de abril de 2024 y 170/2024 de fecha 31 de julio de 2024, el Oficio N° 318/2024 de fecha 8 de julio de 2024, y la nota del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay RESULTANDO: que en estos documentos se dispone la contratación de un Contador Público para ejercer funciones en la Junta Departamental de Lavalleja, mediante régimen de arrendamiento de servicios. CONSIDERANDO: que el día 7 de agosto se realizó el sorteo entre los postulantes que se anotaron al llamado, ante la presencia de la Escribana de la Intendencia Departamental, Eugenia Belderrain, del que resultó una lista de prelación de los contadores. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal 1) Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Previa intervención de la Contadora Delegada del TCR, realizar un contrato de arrendamiento de servicios con la Cra. Sofía Henry del Cueto, por una duración de 6 meses sin opción a renovación, desde el día 12 de agosto del cte., con una carga horaria de 15 hs semanales de lunes a viernes, 3 horas diarias en el horario de oficina de la Junta Departamental de Lavalleja, con un honorario de \$ 79.043 mensual vigente a junio de 2024 más iva, con una retención del 7% que será abonado por la Junta Departamental mediante resguardo, cumpliendo las tareas inherentes a la función de Contador de la Junta Departamental de Lavalleja tales como sueldos y retiros, retenciones, declaración jurada informativa, liquidaciones, conciliaciones, arqueos, control de provisorios, control de pagos, control de vencimientos, emisión de informes, pagos, asesoramiento en general, etc. 2- Establecer la lista de prelación con los demás postulantes: 1) Sofía Henry del Cueto. 2) Valentina Chiflet. 3) Luciano Otero Castro. 4) Martín Inzaurrealde Marrero. 5) Fernanda Rijo Sobera. 6) María Victoria Molineri Gianoni. 7) Florencia Cedrés Rodríguez. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicitó licencia desde el día 8 de agosto hasta el día 11 de agosto del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 188/2024, la que expresa: “Minas, 8 de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 188/2024. VISTO: la nota remitida por el Sr. Luis Carresse en el día de la fecha. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental desde el día 8 de agosto hasta el día 11 de agosto de 2024 inclusive. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse desde el día 8 de agosto hasta el día 11 de agosto de 2024 inclusive. 2- Convocar para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA: En calidad de integrante de la Comisión especial para el seguimiento y acciones en la organización del concurso literario “Mujeres poderosas: rescatando la memoria”, sugiere posponer la fecha límite para la presentación de trabajos.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: Informa sobre seminario - taller “Introducción a la gestión administrativa y desarrollo de competencias

básicas”, dirigido a funcionarios de las Juntas Departamentales, que se realizará los días 16, 17 y 18 de agosto del cte., en Casa de la Cultura.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 1717/2024, adoptada en sesión de fecha 17 de julio de 2024, referente a exoneración del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, del padrón N° 1, correspondiente al Centro Social Illescas, de la localidad catastral Illescas, por el ejercicio 2023, sin observaciones. “RES. 1717/2024. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024 (E. E. N° 2024-17-1-0002737, Ent. N° 2536/2024). VISTO: el Oficio N° 306/2024 de fecha 14.06.24 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja relacionado con la exoneración del pago del Impuesto de contribución inmobiliaria urbana del Padrón N° 1 correspondiente al Centro Social Illescas, de la localidad catastral Illescas, por el ejercicio 2023; RESULTANDO: 1) que con fecha 13.02.23 se presentan ante la Intendencia de Lavalleja las Sras. Liliana Tomey y Marianella Fernández, en representación del Centro Social Illescas, solicitando la exoneración de la contribución inmobiliaria para el Padrón N° 1, fundando su solicitud en la dificultad de mantener los gastos de dicho lugar; 2) que de acuerdo al informe de deuda que surge con fecha 4.05.23, la misma asciende a un total de.\$ 5.264,03; 3) que luce informe jurídico N° 1258 de fecha 15.05.23, por el cual se concluye que para ampararse en la norma constitucional dispuesta en el artículo 69 de la Carta, (la cual establece que las instituciones de enseñanza privada y las culturales de la misma naturaleza estarán exoneradas de impuestos nacionales y municipales, como subvención por los servicios), las mismas deben tener como finalidad única o predominante la enseñanza o difusión de la cultura. Por lo tanto, las instituciones que ameriten protección son aquellas que realizan actividades culturales o de docencia en forma permanente. A tales efectos, se sugiere, salvo mejor opinión, remitir las actuaciones con iniciativa a la Junta Departamental, solicitando la anuencia respectiva; 4) que por Resolución N° 1.874/023, de fecha 19.05.23, la Intendencia de Lavalleja remite iniciativa favorable a la Junta Departamental iniciativa a los efectos de considerar la exoneración del Impuesto de contribución inmobiliaria urbana, del Padrón N° 1, categoría suburbana, de la localidad catastral de Illescas, a nombre del Centro Social de Illescas; 5) que la Junta Departamental de Lavalleja, previo informe jurídico e informe de la Comisión de Legislación y Turno, resolvió por Decreto N° 3899, adoptado en Sesión de fecha 13.06.24, por 18 votos en 19 Ediles presentes, conceder la anuencia solicitada por el ejercicio 2023; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 en la redacción dada por la resolución de éste Cuerpo de fecha 16.08.95; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 1726/2024, adoptada en sesión de fecha 17 de julio de 2024, referente a remisión del 100% del importe al impuesto municipal a los Espectáculos Públicos, solicitado por los Sres. Eduardo Silvera y Marcelo Carabajal, en representación del Club

Unión Barrio Coya, respecto al evento realizado los días 8 y 9 de junio del cte., denominado “Raid Fundadores del Club Unión Barrio Coya”, sin observaciones. “RES. 1726/2024. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024 (E. E. N° 2024-17-1-0002730, Ent. N° 2534/2024). VISTO: las actuaciones remitidas por la Junta Departamental de Lavalleja relacionadas con la remisión del 100 % del importe al Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos, solicitado por los Sres. Eduardo Silvera y Marcelo Carabajal, en representación del Club Unión Barrio Coya, respecto al evento realizado los días 8 y 9 de junio de 2024, denominado “Raid Fundadores del Club Unión Barrio Coya”; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 04.04.24 la institución “Club Democrático Barrio Coya” señala que en virtud de la fiesta anual a realizarse los días 8 y 9 de junio del presente año, denominada “Raid Fundadores del Club Unión Barrio Coya”, se solicita la exoneración del impuesto a espectáculos públicos; 2) que por Resolución N° 1526/024 de fecha 20.05.24, el Intendente de Lavalleja dispuso con iniciativa favorable, el pase de los presentes obrados a la Junta Departamental para la aprobación del proyecto de Decreto Departamental, que establece, en los términos y alcance del artículo 37 del Código Tributario, remitir el 100 % del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos, que se generen por el espectáculo correspondiente al evento a realizar el día 8 y 9 de junio de 2024, denominado “Raid Fundadores del Club Unión Barrio Coya”; 3) que la Asesoría Letrada de la Junta Departamental, por Informe N° 129 de fecha 22.05.24, expresó que si bien las normas legales no prevén mecanismo alguno para la exoneración del impuesto a los espectáculos públicos, ni le es de aplicación las exoneraciones legales genéricas previstas en los Artículos 5 y 69 de la Constitución de la República, la misma se encuentra dentro de las atribuciones e iniciativa privativa que detenta el Intendente, por lo cual se concluye que se puede acceder a la exoneración al impuesto a los espectáculos públicos; 4) que la Junta Departamental de Lavalleja por Decreto N° 3897 de fecha 13.06.24, aprobado por mayoría de 18 votos en 19 Ediles presentes, resolvió conceder la anuencia solicitada, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 133, 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que se dio cumplimiento a lo preceptuado en la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13.11.985 en la redacción dada por la Resolución de fecha 16.08.995, que establece que la Junta debe someter a su dictamen toda creación o modificación de recursos municipales; ATENTO: a lo expuesto precedentemente; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de recursos remitida; 2) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Lavalleja; 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 1750/2024, adoptada en sesión de fecha 17 de julio de 2024, referente a remisión de la deuda de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 304, de la localidad catastral Minas, a la Sociedad Fomento Rural Ortiz, por el ejercicio 2024, sin observaciones. “RES. 1750/2024. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024 (E. E. N° 2024-17-1-0002735, Ent. N° 2535/2024). VISTO: Oficio N° 305/2024 de fecha 14 de junio de 2024, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria a la Sociedad Fomento Rural Ortiz, Padrón N° 304, localidad catastral Minas, por el

Ejercicio 2024; RESULTANDO: 1) que, por nota presentada el 18 de abril de 2024, la Sociedad Fomento Rural Ortiz de Lavalleja, a través de sus representantes, solicitó la exoneración de la Contribución Inmobiliaria a la Sociedad Fomento Rural Ortiz, Padrón N° 304, refiriendo a que en anteriores oportunidades fue otorgada dicha exoneración; 2) que por Informe N° 1171/2024 del 6 de mayo de 2024 de la Dirección General Jurídico- Notarial comunica que: 2.1) el artículo 448 de la Ley 16.226 interpretando el precepto constitucional establece: “Declárese comprendidos en la exoneración impositiva en el artículo 69 de la Constitución de la República a las instituciones privadas que tiene por finalidad única o predominante la enseñanza privada o la práctica o difusión de la cultura”. 2.2) para poder ampararse en la citada norma es necesario que la predominancia se asocie en la principalidad, por lo tanto, las instituciones que ameritan protección son aquellas que realizan actividades culturales o de docencia en forma permanente, 2.3) atento a que la exoneración solicitada no se encuentra prevista en la normativa vigente, se sugiere la remisión de los presentes obrados a la Junta Departamental de Lavalleja, con opinión favorable de la Intendente Departamental de Lavalleja, a efectos de que la misma trate la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria por el ejercicio 2024 del padrón de obrados; 3) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 1474/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la referida exoneración; 4) que la Junta Departamental en sesión de fecha 13 de junio de 2024, previo informe jurídico y de la Comisión de Legislación, aprobó, por votación favorable de 18 votos sobre 19 Ediles presentes, el Decreto N° 3898, por el cual presta aprobación, ad referendum de la intervención de este Cuerpo, a la anuencia solicitada; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 133 Nral. 2 (aplicable por reenvío del Art. 222), 273 Nral. 3° y 275 Nral. 4° de la Constitución de la República; 2) que, asimismo, se cumplió con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 dictada por este Tribunal, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/995; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–MINISTERIO DE AMBIENTE: Remite copia del certificado de clasificación de proyecto presentado por Forestal Oriental S.A., para extracción de minerales, padrones N°s 2638, 2639 y 7031 de la 3ª sección catastral del departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

–MINISTERIO DE AMBIENTE: Remite copia del certificado de clasificación de proyecto presentado por EF Asset Management Administradora de Fondos de Inversión S.A., ubicado en padrones N°s 590, 10.969, 15.509, 15.510, 15.511, 16.253 y 16.254, de la 11ª sección catastral del departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

–MINISTERIO DE AMBIENTE - CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE DERECHO (UdelAR) - COMISIÓN DE DERECHO AMBIENTAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY: Informan sobre el 3º Congreso Uruguayo Derecho Ambiental,

a realizarse desde el día 27 hasta el día 29 de agosto del cte., en Montevideo.

RESOLUCIÓN: Téngase presente

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA: Contesta Oficio N° 314/2024, mediante el cual la Junta Departamental solicita insumos para fundamentar la necesidad de que Minas sea tenida en cuenta para la apertura de un Centro de Promoción del bienestar psicoemocional de adolescentes y jóvenes, informando que no es posible evacuar la consulta.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión Especial Pro Creación del Centro de Atención de Salud Mental.

- MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL: Remite información sobre el Encuentro Nacional de Jóvenes Rurales, que se realizará el día 31 de agosto de 2024, en la Represa Salto Grande, Salto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - COORDINACIÓN YO ESTUDIO Y TRABAJO: Remite nueva versión de los documentos “Bases y Condiciones” e “Información para las empresas y organismos públicos”, en el marco del lanzamiento de la 13ª edición del Programa Yo Estudio y Trabajo-Sector Público 2024.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA: Comunica las autoridades para el período 2024 - 2025.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO: Contesta Oficio N° 1051/2023, mediante el cual la Junta solicitaba al Sr. Presidente de MEVIR, solución a problemática surgida a partir de la plantación de eucaliptus en padrón lindero a MEVIR II y IV de José Pedro Varela, informando al respecto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO: Contesta Oficio N° 1050/2023, mediante el cual la Junta solicitaba solución a problemática surgida a partir de la plantación de eucaliptus en padrón lindero a MEVIR II y IV de José Pedro Varela, informando al respecto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS MUNICIPALES DE LAVALLEJA: Contesta Oficio N° 346/2024, mediante el cual la Junta los invita a formar parte de una comisión tripartita, informando los nombres de las personas designadas para integrar la misma.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE COMPRENSIÓN Y PREVENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA: Contesta Oficio N° 353/2024, mediante el cual la Junta solicitó hacer contacto con los encargados de la campaña “La Última Foto” y realizar las gestiones para traer talleres a nuestro departamento, informando al respecto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- CAMDEL - DRA. SARA ARROSPIDE: Contesta Oficio N° 314/2024 mediante el cual la Junta Departamental solicita insumos para fundamentar la necesidad de que Minas sea tenida en cuenta para la apertura de un Centro de Promoción del bienestar psicoemocional de adolescentes y jóvenes, solicitando ser recibida por la Comisión Especial Pro Creación del Centro de Atención

de Salud Mental.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión Especial Pro Creación del Centro de Atención de Salud Mental.

–RED ILSU: Remite nota poniendo a disposición su equipo de profesionales Intérpretes en Lengua de Señas Uruguaya.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Solicita la designación de un representante de la Junta para integrar la Mesa de Desarrollo Rural.

RESOLUCIÓN: Se remitirá copia de la Resolución N° 238/2020, mediante la que se designó al edil correspondiente.

–SR. FELIPE DE LOS SANTOS: Hace entrega del libro “Arquitectas Uruguayas. Trayectorias de las primeras generaciones”, donado por el Instituto de Historia de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República.

RESOLUCIÓN: Pasa a integrar la biblioteca de la Junta Departamental.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita al Sr. Presidente y convoca al Sr. Edil Miguel Del Puerto para las actividades del CNE a realizarse los días 9, 10 y 11 de agosto del cte., en Durazno.

RESOLUCIÓN: Se adjunta a Resolución N° 136/2024. Se comunicó al señor edil convocado vía WhatsApp.

–COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES DEL URUGUAY: Contesta Oficio N° 318/2024 referente a llamado a Contador Público para ejercer funciones en la Junta Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Ingresó por Artículo 4° en sesión de fecha 31 de julio del cte.

–SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS: Remite proyecto de decreto sobre Cartera de Tierras Departamental modificado.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–MUNICIPIO DE JOSÉ PEDRO VARELA: Contesta Oficio N° 358/2024 mediante el cual la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento consulta si los vecinos de la localidad han presentado solicitudes por plantaciones de eucaliptus, informando que no han recibido reclamos formalmente.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–MUNICIPIO DE JOSÉ PEDRO VARELA: Remite Oficio N° 499/2024 solicitando una reunión con la Comisión Especial de seguimiento del desarrollo de la ejecución del contrato de fideicomiso.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión Especial de Seguimiento del Desarrollo de la Ejecución del Contrato de Fideicomiso.

–JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA: Contesta Oficio N° 006/2024 mediante el cual la Comisión de Legislación y Turno consulta sobre la inconveniencia de incluir en llamados a concurso el impedimento expreso para participar de los mismos a los señores ediles titulares y suplentes proclamados en el período 2020 - 2025, informando que corresponde a la Oficina Nacional del Servicio Civil dar esa respuesta.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL

DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Remite invitación para sumarse a las celebraciones del mes del Patrimonio en el departamento, consultando o agendando actividades desde el día 1° de agosto del cte. hasta el día 10 de setiembre de 2024 inclusive.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Educación y Cultura.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES: Remite programa para el Tercer Simposio Departamental de Concientización de la Seguridad Vial, que se realizará el día 10 de agosto del cte., en Canelones.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Tránsito y Transporte.

–MUNICIPIO DE SOLÍS DE MATAOJO: Remite programa de actividades por el 150 aniversario de Solís de Mataojo.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA NACIONAL DE DROGAS: Invita al acto de inauguración del Centro Diurno de Minas, para personas con uso problemático de drogas, a realizarse el día 13 de agosto del cte.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–JUNTA ELECTORAL DE LAVALLEJA - OFICINA ELECTORAL DEPARTAMENTAL: Remite invitación para la presentación del libro “100 años contribuyendo a la democracia en Uruguay”, del Dr. José Garchitorena, realizarse el 15 de agosto del cte., en Casa de la Cultura.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–CORTE ELECTORAL - OFICINA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: En virtud del centenario de la Corte Electoral, remite invitación a las actividades programadas a realizarse el día 15 de agosto del cte.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Invita al Sr. Presidente a participar de la ceremonia a realizarse con motivo del 90° Aniversario de la creación Constitucional de la Institución y presentación del sello alusivo a la fecha, el día 13 de agosto del cte., en el Salón de Eventos Especiales del Palacio Legislativo.

RESOLUCIÓN: Se comunicó al Sr. Presidente.

–MINISTERIO DEL INTERIOR - JEFATURA DE POLICÍA DE LAVALLEJA: Crio. Gral. (R) Eduardo Darnauchans invita al Sr. Presidente a egreso de alumnos de la tanda N° XVIII, 150 Aniversario Solís de Mataojo y presentación de las obras en la Brigada Departamental de Seguridad Rural, a realizarse el día 15 de agosto del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó al Sr. Presidente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. N° 580/2024. Comunica que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 31 de la Ley N° 9.515, el Sr. Intendente Departamental hará uso de licencia reglamentaria desde el día 7 de agosto hasta el día 20 de agosto de 2024 inclusive. Se dictó Resolución N° 179/2024, la que expresa: “Minas, 5 de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 179/2024.

VISTO: el Oficio N° 580/2024 de fecha 5 de agosto de 2024 presentado por el Dr. Mario García.

RESULTANDO: que mediante el mismo solicita licencia al cargo de Intendente Departamental de Lavalleja desde el día 7 de agosto hasta el día 20 de agosto de 2024 inclusive. CONSIDERANDO:

que corresponde convocar al 1er. suplente Esc. Herman Vergara para ocupar el cargo de Intendente Departamental. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo que establecen los Artículos N°s 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, el Artículo 268 de la Constitución de la República

y el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno de esta Corporación. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese al Sr. Intendente Departamental Dr. Mario García, la licencia solicitada desde el día 7 de agosto hasta el día 20 de agosto de 2024 inclusive. 2- Convóquese para ejercer el cargo de Intendente Departamental de Lavalleja por el término de dicha licencia al 1er. suplente Esc. Herman Vergara. 3 - Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos. 4 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 17047/2024. Of. N° 588/2024. Contesta Oficio N° 395/2024, mediante el cual la Junta informa sobre la realización de muestra fotográfica referente a la sequía en nuestro departamento, en el Centro Cultural Ángel Ugarte, comunicando que el mismo no está disponible, poniendo a disposición el hall de la Intendencia Departamental de Lavalleja para llevar adelante la exposición. Se dictó Resolución N° 187/2024, la que expresa: “Minas, 8 de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 187/2024. VISTO: el Oficio N° 588/2024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, de fecha 7 de agosto de 2024. RESULTANDO: que por el mismo se informa que el Complejo Social Deportivo Ángel Ugarte no estará disponible para realizar la muestra fotográfica autorizada en Resolución N° 172/2024. CONSIDERANDO: que la Intendencia Departamental ofrece el hall de la Intendencia Departamental para dicho evento. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Modificar la Resolución N° 172/2024 de fecha 31 de julio del cte., estableciéndose que la exposición fotográfica se realizará en el hall de la Intendencia Departamental de Lavalleja, a partir del día 12 de agosto del cte. 2- El acto de inauguración se realizará a la hora 18:30’. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 14561/2022. Solicita la aprobación de los Artículos 4 y 12 del Decreto N° 3854/2023, de fecha 1º de noviembre 2023, referente adecuación de la normativa departamental al ordenamiento territorial vigente.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a Comisión de Presupuesto.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 19670/2023. NICOLÁS RODRIGO GONZÁLEZ VACAREZZA: Solicita anuencia para la aprobación precaria y revocable de tolerancia sobre el padrón N° 823, ubicado en la localidad catastral de Villa Serrana.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 13.005/2024. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Solicita la remisión de la Tasa de Salubridad, Limpieza y Alumbrado, y Tasa Actualización de Registro Inmueble, del padrón N° 5325/101 de la localidad de Minas, a nombre de El Estado, Ministerio de Justicia, desde el ejercicio 2014 hasta el ejercicio 2024.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a Comisión de Legislación y Turno.

SECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - Luego de realizado el repartido, se presentan los siguientes asuntos.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la exposición escrita presentada por el Sr. Representante Enzo Malán Castro, referente a situación acaecida en el Parque Salto del Penitente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que se lea.

SECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - Da lectura al Oficio N° 12887 de la Cámara de Representantes, el que expresa: “N° 12887. Montevideo, 6 de agosto de 2024. Señor Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, Joaquín Hernández. Por resolución de la Cámara de Representantes, adoptada de conformidad con lo previsto por el artículo 155 del Reglamento, tengo el agrado de transcribir al señor Presidente la siguiente exposición escrita presentada por el señor Representante Enzo Malán Castro: “Montevideo, 6 de agosto de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Lavalleja; a la Junta Departamental de Lavalleja; al Ministerio de Turismo; al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos y al Ministerio de Ambiente. Se nos ha informado de una situación muy grave que le ocurrió a la señora Cristina Álvarez de la ciudad de Cardona, el sábado 3 de agosto en el Parque El Salto del Penitente. Según el relato de la señora Álvarez, ella se dispuso a realizar un salto en tirolesa. Luego de que el instructor explicara los pasos a seguir y las medidas de seguridad, la señora Álvarez se ofreció para ser la primera en realizar el salto. Entre las medidas informadas, se explicó que en el lugar de llegada del salto habría otro integrante del equipo de la empresa esperando para recibir a la persona que efectúe el mismo. Lamentablemente, esto no fue así; no había nadie para recibir a la señora Álvarez, y el freno que debía estar colocado a la llegada no estaba instalado. Esa situación provocó que la señora Álvarez debiera improvisar, de forma espontánea, movimientos para frenar la velocidad con que venía transitando y así evitar impactar con la columna que sostenía la linga. Estas maniobras le ocasionaron serias lesiones, dejándola inconsciente y con múltiples golpes en las piernas. Cuando se la asistió, el médico de la emergencia sugirió llamar a los bomberos para bajarla, ya que el terreno era peligroso y no se animaban a hacerlo sin ayuda. Sin embargo, los encargados del parque se negaron y trajeron una camilla tabla más grande. El descenso fue muy dificultoso debido a la naturaleza del terreno y se logró gracias a la ayuda de personas de la excursión. Esto evidenció carencias en los implementos de seguridad necesarios para trasladar a la paciente y darle la asistencia médica adecuada. La experiencia de la referida señora es sumamente aterradora, y el hecho de que transiten muchísimas personas por las instalaciones, entre ellos muchos niños, lleva a solicitar que los organismos competentes tomen las medidas necesarias para dotar de garantías a quienes confían en las experiencias del parque. Agradecemos tengan a bien iniciar las acciones correspondientes a los efectos de que se cumplan con las garantías necesarias para permitir el funcionamiento seguro de la tirolesa. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. (Firmado) ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano”. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. Fdo. electrónicamente: ANA MARÍA OLIVERA PESSANO-Presidenta, FERNANDO RIPOLL FALCONE-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Quería solicitar que pase a la Comisión de Turismo.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que el Oficio N° 12887 de la Cámara de Representantes pase a la Comisión de Turismo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Turismo.

-MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL: Informó sobre la reunión mensual del espacio de articulación de género de Lavalleja, realizada el día 13 de agosto del cte., en formato virtual.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 189/2024, modificando fecha de entrega de producciones del concurso literario “Mujeres Poderosas: rescatando la memoria”, hasta el día 19 de agosto del cte. “Minas, 12 de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 189/2024. VISTO: la nota presentada por la Sra. Edil María Noel Pereira. RESULTANDO: que la edil mencionada es integrante de la Comisión Especial para el seguimiento y acciones en la organización del concurso literario “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria”. CONSIDERANDO: que fue advertida por las integrantes de la comisión especial, que la fecha de entrega de las producciones del concurso literario vence el día sábado 17 de agosto del cte., siendo un día inhábil para la oficina. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Modificar la fecha de entrega de las producciones del concurso literario “MUJERES PODEROSAS: rescatando la memoria”, hasta el día hábil inmediato siguiente, lunes 19 de agosto del cte., a la hora 15:00. 2- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 190/2024, autorizando a los funcionarios de la institución la realización del Seminario Taller “Introducción a la gestión administrativa y desarrollo de competencias básicas”, dictado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, en la ciudad de Minas, los días 16, 17 y 18 de agosto del cte. “Minas, 12 de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 190/2024. VISTO: el interés del Sr. Presidente de la Junta Departamental Joaquín Hernández de realizar talleres para los funcionarios de la institución, en coordinación con la Oficina Nacional del Servicio Civil. RESULTANDO: que la ONSC remitió nota firmada por el Dr. Ariel Sánchez, donde propone la realización del Seminario Taller “Introducción a la gestión administrativa y desarrollo de competencias básicas”, en la ciudad de Minas, del 16 al 18 de agosto del cte., proponiendo la participación de seis juntas departamentales, en función de optimizar dicha instancia de capacitación. CONSIDERANDO: I) que se realizaron gestiones ante el Director de Cultura de Lavalleja para que el seminario se lleve a cabo en la sala Leoncito del Barrio, de la Casa de la Cultura. II) que, consultada la Comisión de Presupuesto, remitió informe referente a disponibilidad de rubro suficiente para realizar coffee break durante el mencionado seminario;

III) la importancia que tiene para la Junta Departamental de Lavalleja la constante capacitación de sus funcionarios. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Autorizar la realización del Seminario Taller “Introducción a la gestión administrativa y desarrollo de competencias básicas”, en la ciudad de Minas, los días 16, 17 y 18 de agosto del cte., con el siguiente programa: a) Generalidades de los procedimientos administrativos. b) Incidencia de las nuevas tecnologías en los procedimientos administrativos. c) Práctica de redacción de informes y resoluciones. d) Ética, deberes funcionales y garantías de los procedimientos disciplinarios. e) Comunicación y clima organizacional. f) Trabajo en equipo. g) Administración del tiempo. h) Toma de decisiones. i) Negociación. j) Gestión del conflicto. 2- Invitar a los ediles que tengan interés en participar. 3- Autorizar a los funcionarios que asistan a la capacitación a no concurrir a las oficinas de la Junta Departamental, el día viernes 16 en el horario de 14:30’ a 18:00’. 4- Comunicar la presente resolución a los funcionarios y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. 5- Contratar un coffee break para los días viernes 16 de agosto en el horario de la tarde, sábado 17 de agosto en horarios de mañana y de tarde y domingo 18 de agosto en el horario de la mañana. 6- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 191/2024, disponiendo la cancelación del pago de factura a la Empresa Tonbel S.R.L. por padecer de error y disponiendo el pago correcto de acuerdo a nueva factura. “Minas, 12 de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 191/2024. VISTO: la Resolución N° 178/2024, de fecha 2 de agosto. RESULTANDO: que la misma establece el pago de la Factura crédito Serie A N° 6392, remitida por la Empresa Tonbel S.R.L. CONSIDERANDO I: que la mencionada factura padeció error en el ajuste semestral del mes de julio. ATENTO: a las Resoluciones N° 19/2024 y 027/2024 y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Cancélese el pago de la Factura crédito Serie A N° 6392, remitida por la Empresa Tonbel S.R.L, correspondiente al servicio de limpieza por el mes de julio de 2024, dispuesto por Resolución N° 178/2024. 2- Páguese a la Empresa Tonbel S.R.L. el servicio de limpieza por el mes de julio de 2024, de acuerdo a la Factura N° 6408, de fecha 11 de agosto de 2024. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MAYRA CAMACHO Y LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:24’.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 192/2024, otorgando a la Cra. Diana López, en calidad de Contadora Delegada Subrogante del TCR en la Junta, las habilitaciones correspondientes para intervenir en el sistema contable y GCI, mientras dure la licencia de la Cra. Delegada del TCR Stefany Santos Monfort. “Minas, 12 de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 192/2024. VISTO: que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en esta institución, Cra. Stefany Soledad Santos Monfort, gozará licencia desde el día 12 de agosto hasta el día 23 de agosto de 2024, inclusive. RESULTANDO: que el Numeral 1º de

la Resolución N° 613/2022 del Tribunal de Cuentas designa como Contadora Delegada Subrogante a la Cra. Diana López, cédula de identidad N° 4.173.365-0, funcionaria presupuestada. CONSIDERANDO: I) que la labor que desempeña la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en la Junta Departamental de Lavalleja es esencial para el correcto funcionamiento diario de la institución. II) Que es indispensable que la subrogante cuente con todas las habilitaciones correspondientes en el sistema contable para poder intervenir adecuadamente. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Otórguese a la Cra. Diana López -en su calidad de Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas en la Junta Departamental de Lavalleja- las habilitaciones correspondientes para poder intervenir en el sistema contable y GCI, para realizar las tareas correspondientes al cargo, mientras dure la licencia referida en el VISTO. 2- Pase a conocimiento de la Cra. Diana López y del Tribunal de Cuentas de la República. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión ordinaria. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”. RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 193/2024, autorizando a la funcionaria Mónica Rodríguez a subrogar en sus funciones al chofer de la Junta, el día 12 de agosto del cte. “Minas, 12 de agosto de 2024. RESOLUCIÓN N° 193/2024. VISTO: que el chofer de la Junta Departamental Sr. Diego Abella, en cumplimiento de la Resolución N° 182/2018, no concurre a las Oficinas de la Junta Departamental en el día de la fecha. CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 008/2024, donde se describe el perfil de la función del Conserje y se autoriza al mismo a subrogar al chofer de la Junta Departamental en sus funciones en caso de ausencia del titular. II) Que por Resolución N° 105/2024, se designó a la Sra. Mónica Patricia Rodríguez González para ocupar el cargo de Conserje en el Escalafón de Servicio de la Junta Departamental de Lavalleja. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Autorizar que la funcionaria Sra. Mónica Rodríguez (Conserje), subrogue en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental el día 12 de agosto del cte., con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función. 2. Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”. RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Antes de comenzar con el punto que había solicitado el Sr. Edil Mauro Álvarez, quiero comentarles dos cosas.

La primera, que ya resultó electa la contadora que va a cubrir la licencia de la contadora titular, es la Cra. Sofía Henry Del Cueto, la cual ya se encuentra trabajando en la Junta Departamental.

Por otra parte, decirles -como ya lo saben- que este fin de semana, el día viernes, sábado y domingo -están los horarios a la orden-, van a estar participando ocho juntas departamentales de esta capacitación en el Seminario Taller “Introducción a la gestión administrativa y competencias básicas”. Los ediles del departamento están todos invitados, va a ser en la Casa de la Cultura, así que, los que quieran participar, bienvenidos.

***** *** *****

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: SECRETARIA GRACIELA
UMPIÉRREZ SUGIERE DESIGNACIONES DE FUNCIONARIOS

SECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - Da lectura a la nota remitida por la Secretaria Graciela Umpiérrez, la que expresa: “Minas, 2 de agosto de 2024. Señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Edil JOAQUÍN HERNÁNDEZ PRESENTE. De mi consideración: Cúmpleme informarle que habiendo renunciado la señora Jacqueline Suárez para jubilarse, quedó vacante ese cargo de Oficial 1º, correspondiendo al funcionario Nelson Cesar ocupar el mismo, de acuerdo al orden de prelación que consta en Acta N° 1 de fecha 8 de diciembre de 2023, elaborada por el Tribunal de Concurso de oposición y méritos para proveer una vacante de Oficial 1º del escalafón administrativo presupuestado de la Junta Departamental de Lavalleja. De acuerdo a lo que establece el Artículo 13º del Reglamento Interno de la Junta, sugiero designar al mencionado funcionario para ocupar el cargo de Oficial 1º. De acceder a lo solicitado, y de acuerdo a lo establecido en Acta N° 2 de fecha 23 de diciembre de 2022 elaborada por el Tribunal de Concurso de oposición y méritos para proveer dos vacantes de Oficial 2º del escalafón administrativo presupuestado de la Junta Departamental de Lavalleja, correspondería también ascender a la funcionaria Andrea Madeiro al cargo de Oficial 2º que quedaría vacante con el primer ascenso solicitado. Se adjunta copia de las actas mencionadas. Saluda cordialmente. Fdo.: Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, nosotros propusimos que este punto sea incluido en lo que es la discusión de esta noche como primer punto porque nos parece sumamente importante y porque, además, habla muy bien, primero que nada, de los funcionarios que tenemos, de la calidad de funcionarios que tenemos; y también de las decisiones que hemos tomado en esta Junta.

En esta Junta Departamental, tanto los ingresos como los ascensos de funcionarios y funcionarias, se dan por un procedimiento transparente y cuentan con todas las garantías habidas y por haber -diría yo- de lo que son los llamados públicos y lo que son los ascensos. Entonces, yo creo que no puede pasar desapercibido para nadie lo que va a pasar en minutos, como ya ha pasado en otras instancias anteriores. La designación, en definitiva, tanto del funcionario Nelson como de la funcionaria Andrea, tienen que ver con el trabajo conjunto entre el gremio AFUNJALAV, la Comisión de Negociación Colectiva, la Comisión de Presupuesto y todas las bancadas. Obviamente que no voy a dejar por fuera lo que ha sido el trabajo de Presidencia y el trabajo, sin lugar a dudas, de la Secretaría de la Junta Departamental. Estas cosas me parece que está bueno poderlas resaltar, en momentos en los que tenemos ciertas incertidumbres en cuanto a lo que son los ingresos a la función pública de los gobiernos departamentales, a lo que han sido los diferentes cuestionamientos que ha habido, no solamente en nuestro departamento de Lavalleja, sino en el resto del país, en el ingreso a la función pública en los diferentes gobiernos departamentales.

Sr. Presidente, tengo el honor de poder pertenecer a esta Junta Departamental, en nuestro querido departamento de Lavalleja, donde la transparencia en este organismo Junta Departamental se ha visto sumamente gratificada con nada más y nada menos que dos ciudadanos de nuestro departamento, dos trabajadores -una trabajadora y un trabajador- que van a ser ascendidos, gracias

a sus méritos, a su esfuerzo y también al compañerismo de toda la Secretaría.

Por eso, Sr. Presidente, estamos sumamente contentos de todo este proceso y de que, además, podamos votarlo en esta noche.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sr. Presidente, es una grata situación la que vivimos hoy.

Primero que nada, felicitar tanto a Andrea como a Nelson por el esfuerzo, porque todos sabemos que concursar -igual que lo han hecho el resto de las compañeras- en un trabajo implica sacrificio, horas de quitarle al sueño, a la familia y a la diversión, pero también demuestran el interés que tienen de superación, en este caso y en el caso de todos los compañeros que han podido ir ascendiendo; es ir mejorando en el día a día el capital humano que tenemos dentro de nuestra Junta Departamental. Creo que no es por demás importante el hecho que este concurso se da nada más ni nada menos que de la mano de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que no solamente le da jerarquía y seguridad a este concurso, que hace que los funcionarios se sientan más orgullosos todavía de haberlo logrado, sino que nos da a todos la tranquilidad del sistema de concurso con una institución que es la más competente a nivel nacional, pero que, además, es la que tiene más capacidad y más trayectoria en este tema. Así que es doble satisfacción para esta Junta Departamental que tomó esa decisión, primero, que fuera por concurso; después, que fuera por concurso externo; y, después, que se aceptara que fuera la Oficina Nacional del Servicio Civil la que se encargara de los concursos.

No obstante ello, tenemos que saber que también hay un grupo de compañeros que formaron una comisión asesora, que también acompañaron este tránsito de la Junta por el concurso; y que también hay un gremio que apoyó no solamente la decisión, sino que también acompañó. Creo que, en los términos de las nuevas administraciones, es un ganar-ganar total, que no solamente fue un espejo de lo que han venido siendo los concursos a partir de estas administraciones, de este período de gobierno, de la Junta Departamental, sino que, además, desde esta Junta motivamos hasta a la Intendencia para que hiciera el último concurso por la Oficina Nacional del Servicio Civil. Vaya tarea que hemos hecho desde esta Junta Departamental todos juntos. Aquí no hubo ni un “no”, estuvimos todos codo a codo y eso creo que es lo más importante. Cuando este tipo de cosas que hablan de transparencia se tratan, nos juntamos todos para hacer lo posible. Así que, en esta ocasión, felicitaciones a los compañeros, creo que siguen un rumbo que se marcó y que estoy sin lugar a dudas consciente de que no va a tener un paso atrás.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, hago mías las palabras de los compañeros curules que me precedieron, pero quiero también dar la mía, primero que nada, felicitando a Nelson y Andrea por el logro profesional en su carrera, lo que habla muy bien de su deseo de formarse permanentemente, de actualización permanente, de su capacidad y su entrega de trabajo.

También es muy importante resaltar el procedimiento llevado a cabo por la Oficina Nacional del Servicio Civil, en cuanto a la conducción del concurso, es decir, que da visos de seriedad y transparencia a todo lo acontecido, y a todos los que se involucraron y todos los demás que participaron con su apoyo y su respaldo a lo actuado.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ SIENDO LA HORA 20:35’.

Es resaltable, Sr. Presidente, esta instancia -como ya lo dijeron los compañeros que me precedieron- por la claridad y por la comunicación a toda la población de lo que se había llevado a cabo, las

bases claras del concurso que se realizó, determinaron que, producida una vacante, se podían cubrir los cargos, ajustados a derecho y a normativa. Por tanto, me place felicitar a los compañeros por el logro, felicitar a esta Junta por el hecho de haber llevado a cabo un concurso, justo y perfecto -podríamos decir-, y a todos los compañeros curules y a los compañeros funcionarios, por el apoyo y el respaldo a todo lo realizado. Es cuanto, Sr. Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, desde esta banca del Partido Colorado queremos celebrar que esta Junta Departamental es una institución absolutamente seria y que da las garantías de los procesos. Esto es un ejemplo, porque nos toca ver el panorama global. Es más, ahora estamos teniendo el orgullo, el gusto de aprobar ascenso de quienes ingresaron cuando quien determinaba era una comisión formada por ediles. Vaya trabajo arduo, realmente engorroso, de enorme responsabilidad, que contó con todas las garantías y lo pueden avalar quienes hoy están sentados como funcionarios, en esa instancia fueron los ediles quienes ponían todas las pruebas y los encargados de hacer todo. Luego, evidentemente que primó, un elemento que es las garantías, el hecho de poder evitar algún roce mínimo de sospecha de favoritismo que podía darse y, por lo tanto, esta junta decidió establecer los concursos con la participación de esta Oficina Nacional del Servicio Civil.

Es así, entonces, que hoy tenemos el orgullo de felicitar en este caso a Nelson Cesar y Andrea Madeiro, por ese nuevo escalón que han logrado, ya son dos que han logrado, tres mejor dicho, contando el ingreso. Evidentemente que pauta lo que puede ser y es, sin duda, una institución seria. En último concurso que se estableció, donde ingresó el conserje, también hubo otros ingresos al funcionariado de esta Junta, contó con la supervisión de los ediles, la supervisión del gremio -como le decía la Sra. Edil Peña- y con el aval del gremio de funcionarios, dando absolutamente todas las garantías; los documentos lo avalan. Hicimos futuro, hoy estamos aplicando esas normas aprobadas y, con total alegría, reitero la felicitación y creo que estamos en buen camino. Gracias, Sr. Presidente. **INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:39'.**

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, mucho ya se ha dicho, la verdad que orgulloso, contento, feliz. Creo que fue en el 2016-2017 cuando empezaron los concursos, donde se presentaron más de quinientos personas en el Teatro Lavalleya y allá, muchísimas horas de trabajo en lo que fue preparar aquel concurso. Me tocó estar por el Partido Colorado durante todo el verano representando junto a mi querido amigo Julio Sánchez, que era el asesor también del Partido Colorado y Agustín Briano por el Partido Nacional, que hicieron un excelente trabajo al igual que la gente del Frente Amplio. Realmente fue una ardua tarea y hoy prácticamente están a pocos meses de que esos ingresos sean los secretarios y prosecretarios de la Junta Departamental y los cargos más relevantes, sin lugar a dudas.

Así que, si nos llenará de orgullo y alegría. Habla más que bien de ustedes por la responsabilidad, el compromiso y el sacrificio que han llevado adelante todo esto.

Felicitar a Andrea Madeiro y también a Nelson Cesar por este ascenso merecido. Desde que yo tengo memoria, creo que es la primera vez que no están Isabel Rijo o Graciela Umpiérrez presidiendo, así que también felicito a Andrea Cóccharo por el rol que hoy está desempeñando. De mi parte, las felicitaciones nuevamente y adelante.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, unirne a las palabras que han dicho mis compañeros. La verdad que, quienes venimos desde el período pasado y los vimos ingresar, con muchos miedos también, a esta Junta Departamental, hoy verlos -como decía el Sr. Edil Luis Carresse- a meses de asumir la secretaría y la prosecretaría de esta Junta Departamental, es algo que nos enorgullece mucho. Sabemos en este caso, tanto de Nelson como de Andrea, la responsabilidad que tienen, pero todos los funcionarios. Algo que bien se ha dicho acá, pero hay que dejarlo bien en claro, Sr. Presidente, es que en esta Junta Departamental no hay ascensos si no hay concurso. También para el ingreso de Oficial 3°. Lo conversábamos cuando hacíamos también la modificación presupuestal con el gremio de un debe que tiene esta Junta Departamental, que es la pirámide de funcionarios de la Junta y eso es algo en lo que vamos a tener que trabajar.

Hoy tuvimos nuevos ingresos; tenemos uno pendiente también, Sr. Presidente, para poder dejar la carrera funcional casi completa en lo que podemos hasta hoy en día, pero sabemos que en una nueva casa todo puede llegar a cambiar. Entonces, felicitarlos y sobre todo dejar en claro esto, Sr. Presidente; acá no hay favoritismo, ni de la oficina ni de los ediles, acá cada ascenso que han tenido se lo han ganado ellos por su trabajo y por su responsabilidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Del Puerto.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Sr. Presidente, quiero ser breve, unirne a todas las palabras de distintos colegas y desearle las felicitaciones a los dos compañeros, mérito propio del estudio, de la constancia el trabajo de las bancadas, que han estado representando en este trabajo para que en el día de hoy la Junta tenga estos ascensos.

Las felicitaciones para todos en general, porque esto es un trabajo que va de la mano de todos. Como alguien decía por ahí también al pasar, entre todos estamos juntos y las cosas salen mejor, así que, mis felicitaciones a los ascensos en el día de hoy de los dos compañeros.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal designar al funcionario Nelson Cesar para ocupar el cargo vacante de Oficial 1° y a la funcionaria Andrea Madeiro para ocupar el cargo que se genera de Oficial 2°, según orden de prelación que consta en Actas N° 1 y 2, de fechas 8 de diciembre de 2023 y 23 de diciembre de 2022 respectivamente.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Emilio Cáceres, Servanda Caitano, Mayra Camacho, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Miguel Del Puerto, Gastón Elola, María del Pilar Rodríguez, Marcelo Gallo, Vicente Herrera, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Luis Martínez, Patricia Pelúa, Adriana Peña, María Noel Pereira, Alda Pérez, Oscar Villalba, Julio Fungi, Carina Soria, Gabriela Umpiérrez, Yliana Zeballos, Joaquín Hernández.

Son 24 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Se dicta Resolución N° 197/2024.

RESOLUCIÓN N° 197/2024.

VISTO: la nota de la Sra. Secretaria Graciela Umpiérrez de fecha 2 de agosto de 2024.

RESULTANDO: que la misma informa que, al haber renunciado la funcionaria Jacqueline Suárez para jubilarse, quedó vacante un cargo de Oficial 1°, correspondiendo al funcionario Nelson Cesar ocupar el mismo, de acuerdo al orden de prelación que consta en Acta N° 1 de fecha 8 de diciembre de 2023, elaborada por el Tribunal de Concurso de oposición y méritos para proveer una vacante

de Oficial 1° del escalafón administrativo presupuestado de la Junta Departamental de Lavalleja.
CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo que establece el Artículo 13° del Reglamento Interno de la Junta Departamental, sugiere designar al mencionado funcionario para ocupar el cargo referido en el RESULTANDO.

II) que de acceder a lo solicitado en el CONSIDERANDO I), y de acuerdo a lo establecido en Acta N° 2 de fecha 23 de diciembre de 2022, elaborada por el Tribunal de Concurso de oposición y méritos para proveer dos vacantes de Oficial 2° del escalafón administrativo presupuestado de la Junta Departamental de Lavalleja, homologada por Resolución N° 01/2023 y vigente hasta el 5 de enero de 2025, corresponde ascender a la funcionaria Andrea Madeiro al cargo de Oficial 2° que quedaría vacante.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Designar para ocupar un cargo presupuestado de Oficial 1° en el Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleja, con la asignación que fija el Presupuesto vigente, al funcionario Nelson Gastón Cesar Bueno, C.I. 4.246.731-5, C.C. SAA 48185, a partir del día 14 de agosto de 2024.
- 2- Designar para ocupar un cargo presupuestado de Oficial 2° en el Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleja, con la asignación que fija el Presupuesto vigente, a la funcionaria Andrea Paola Madeiro Lescano, C.I. 4.822.990-9, C.C. SBA 31663, a partir del día 14 de agosto de 2024
- 3- Previa intervención de la Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República, comunicar a la Asesora Contable de la Junta Departamental y a quien corresponda a los efectos correspondientes.

APLAUSOS.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ SIENDO LA HORA 20:45’.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Señores ediles, habiendo dado positivamente esta votación, estamos en condiciones de decirles desde la Mesa que es nuestra voluntad que, dados los dos ascensos, nosotros nos hemos asesorado y hemos percatado de que hay dos cargos vacantes contratados de Oficial 3°, tres de los cinco cargos están ocupados, restan dos. Se jubiló la funcionaria Jacqueline Suárez y asciende ahora Andrea a Oficial 2°. Por lo tanto, es nuestra voluntad que del último llamado de la Oficina Nacional del Servicio Civil ingresen dos personas más a trabajar a la Junta Departamental, dada la lista de prelación. En vistas de la lista de prelación, nosotros vamos a enviar en el día de mañana una nota a la Comisión de Presupuesto para que haga las salvedades que se tengan que hacer con respecto al mismo y darle movimiento a la carrera funcional.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 20:46’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN AL CLUB ATLÉTICO
OLIMPIC ATENAS DEL PAGO DE TASAS ADICIONALES DE SALUBRIDAD
Y LIMPIEZA Y DEL REGISTRO DE INMUEBLES PADRONES N°S 5626 Y 12.806
DE LA CIUDAD DE MINAS, EJERCICIOS 2019 A 2023 (16 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 2.112/024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa:

“RESOLUCIÓN N° 2.112/024. Minas, 3 de Julio de 2024. VISTO: la solicitud presentada por el Sr. Alejandro Nogueira en representación del Club Atlético “Olimpic Atenas”, de 18 de abril de 2024. RESULTANDO: que solicitan la exoneración de las tasas adicionales de salubridad y limpieza y del registro de inmuebles de los padrones N° 5626 y 12.806 de la localidad catastral de Minas. CONSIDERANDO: I) la importancia de las actividades que desarrolla la mencionada institución, en el área social y promoción del deporte. II) el Informe N° 351/024, de Dirección General Jurídico Notarial, de 6 de febrero de 2024, corresponde remitir a la Junta Departamental para la remisión de tasas adicionales de salubridad y limpieza y del registro de inmuebles de los padrones N° 5626 y 12.806 de la localidad catastral de Minas, conforme a lo dispuesto por los art.133, inc. 2°; 273 numeral 3° y 275, numeral 4° de la Constitución de la República art. 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja. RESUELVE: 1°.- Elévase con iniciativa favorable a la Junta Departamental de Lavalleja, la exoneración de las tasas adicionales de salubridad y limpieza y del registro de inmuebles padrones N° 5626 y 12.806 de la localidad catastral de Minas, por los ejercicios 2019 al 2023, conforme a lo dispuesto por los Artículos 133, inc. 2°; 273, numeral 3° y 275, numeral 4° de la Constitución de la República y Art. 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General de IDL”.

SECRETARIA INTERINA ANDREA COCCÁRO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 6 de agosto de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar al Club Atlético “Olimpic Atenas” del pago de las tasas adicionales de salubridad y limpieza, y del registro de inmuebles padrones N°s 5626 y 12.806 de la localidad catastral de Minas, por los ejercicios 2019 al 2023, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del Artículo 133, numeral 3° del Artículo 273 y numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar al Club Atlético “Olimpic Atenas” del pago de las tasas adicionales de salubridad y limpieza, y del registro de inmuebles padrones N°s 5626 y 12.806 de la localidad catastral de Minas, por los ejercicios 2019 al 2023.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3908.

DECRETO N° 3908.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DE C R E T A :

Artículo 1° - Concédese al Club Atlético “Olimpic Atenas” la exoneración del pago de las tasas adicionales de salubridad y limpieza, y del registro de inmuebles padrones N°s 5626 y 12.806, de la localidad catastral Minas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del Artículo 133, numeral 3°

del Artículo 273 y numeral 4º del Artículo 275 de la Constitución de la República; Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977; y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende los Ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Artículo 3º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

***** ** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS (21 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 2.206/024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 2.206/024. Minas, 11 de julio de 2024. VISTO: el oficio N° 95/024, de la Dirección General de Servicios Técnicos, de 22 de mayo de 2024. RESULTANDO: que se solicita la autorización para el recambio de los vehículos matrículas POF 0369 y, POF 0370. CONSIDERANDO: I) el Informe N° 1.569/024, de la Dirección General Jurídico Notarial, de 3 de julio de 2024, en el cual se sugiere la previa autorización de la Junta Departamental de Lavalleja. II) el artículo 37 numeral 2º de la Ley N° 9.515, de 28 de octubre de 1935 y el artículo 33 literal A) y 41 del TOCAF, de 11 de mayo de 2012. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Con iniciativa favorable pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a consideración para la enajenación de los vehículos, de la Dirección General de Servicios Técnicos, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 numeral 2º de la Ley 9515, los cuales son los siguientes: POF - 0369 - Motor MAB004621 - Chasis 9BGKL48W0PB190735 POF - 0370 - Motor MAB004635 - Chasis 9BGKL48W0PB190730. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General de IDL”.

SECRETARIA INTERINA ANDREA COCCÁRO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 6 de agosto de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja autorizar a la Intendencia Departamental la enajenación de los vehículos de la Dirección General de Servicios Técnicos, identificados con las matrículas POF-0369 motor MAB004621, chasis 9BGKL48W0PB190735, y POF-0370 motor MAB004635, chasis 9BGKL48W0PB190730, en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 2º del Artículo N° 37 de la Ley N° 9.515 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a la enajenación de los vehículos de la Dirección General de Servicios Técnicos, identificados con las matrículas POF-0369 motor MAB004621, chasis 9BGKL48W0PB190735, y POF-0370 motor MAB004635, chasis 9BGKL48W0PB190730.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3909.

DECRETO N° 3909.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Numeral 2° del Artículo 37° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la enajenación de los vehículos identificados con las matrículas POF-0369 (motor MAB004621, chasis 9BGKL48W0PB190735) y POF-0370 (motor MAB004635, chasis 9BGKL48W0PB190730), de la Dirección General de Servicios Técnicos, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL:

DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL

XXXVII CONGRESO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y AMBIENTE

Se transcribe la Resolución N° 2.150/024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCION N° 2.150/024. Minas, 8 de Julio de 2024. VISTO: el oficio N° 96/024, de 2 de julio de 2024, del Área de Turismo. RESULTANDO: que adjunta nota presentada por la Asociación Nacional de Profesores de Geografía las cuales estarán realizando el XXXVII Congreso Nacional de Geografía y Ambiente en Parque Minas los días 11, 12 y 13 de setiembre, se solicita alojamiento y que dicha área solicita sea declarado de interés Departamental, ya que desde el Área de Turismo se encuentran abocados en el posicionamiento de Lavalleja como Sede de Congresos y Eventos. CONSIDERANDO: que es un evento que provoca un gran impacto a nivel social fortaleciendo la comunidad de todo el Departamento de Lavalleja y de esa forma favorecer los vínculos con otras organizaciones. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Remítase con iniciativa favorable a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de declarar de interés departamental el XXXVII Congreso Nacional de Geografía y Ambiente en Parque de Minas los días 11, 12 y 13 de setiembre del presente. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General de IDL”.

SECRETARIA INTERINA ANDREA COCCÁRO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 6 de agosto de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental el XXXVII Congreso Nacional de Geografía y Ambiente, a realizarse en Parque de Minas, los días 11, 12 y 13 de setiembre del cte., de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de esta Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar de Interés Departamental el XXXVII Congreso Nacional de Geografía y Ambiente, a realizarse en Parque de Minas, los días 11, 12 y 13 de setiembre del cte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3910.

DECRETO N° 3910.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárese de Interés Departamental el XXXVII Congreso Nacional de Geografía y Ambiente, a realizarse en Parque de Minas, los días 11, 12 y 13 de setiembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de la Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013.

Artículo 2° - Comuníquese.

TORNEO DE VOLEIBOL “LA RUTA DE MINAS,
5° FESTIVAL VOLEY DE LAS SIERRAS”

Se transcribe la Resolución N° 2.261/024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 2.261/024. Minas, 22 de Julio de 2024. VISTO: la nota presentada por la Comisión del Torneo Internacional de Voley «La Ruta de Minas 5° Festival Voley de las Sierras». RESULTANDO: I) que solicitan que dicho torneo sea declarado de interés departamental, que es avalado y cuenta con el apoyo de la Federación Uruguaya de Voley y de la Asociación Uruguaya de Voley, participando además equipos extranjeros. CONSIDERANDO: que es un evento que provoca un gran impacto en lo turístico, en lo deportivo y en lo social fortaleciendo la comunidad de todo el Departamento de Lavalleja y de esa forma favorecer los vínculos con otras organizaciones. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1° - Remítase con iniciativa favorable a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de declarar de interés departamental el torneo de voleibol denominado «La Ruta de Minas, 5° Festival Voley de las Sierras organizado por la comisión del Torneo Internacional de Voley» Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General de IDL”.

SECRETARIA INTERINA ANDREA COCCÁRO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 6 de agosto de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental el torneo de voleibol denominado “La Ruta de Minas, 5° Festival Vóley de las Sierras”, organizado por la comisión del Torneo Internacional de Vóley, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de esta Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar de Interés Departamental el torneo de voleibol denominado “La Ruta de Minas, 5° Festival Voley de las Sierras”, organizado por la comisión del Torneo Internacional de Vóley.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3911.

DECRETO N° 3911.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárese de Interés Departamental el torneo de voleibol denominado “La Ruta de Minas, 5° Festival Vóley de las Sierras”, organizado por la comisión del Torneo Internacional de Vóley, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de la Junta Departamental, de fecha 12

de junio de 2013, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

***** ** *

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA COMISIONES
ESPECIALES POR RENUNCIA DEL SR. FELIPE DE LOS SANTOS
AL CARGO DE EDIL DEPARTAMENTAL

SECRETARIA INTERINA ANDREA COCCÁRO - Hay dos comisiones especiales que integraba el Sr. Edil Felipe De los Santos: Comisión Especial “Seguimiento de la Orquesta de Sinfónica Juvenil Departamental Eduardo Fabini”, que está integrada por los Sres. Ediles Edil Gastón Elola, Julio Fungi y Miguel Del Puerto; y Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental, que está integrada por los Sres. Ediles Hugo Olascoaga, Beatriz Larrosa, Emilio Cáceres y Miguel Del Puerto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sr. Presidente, proponemos que ambas comisiones las integre la Edila Carina Soria.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Yliana Zeballos, de designar a la Sra. Edil Carina Soria como integrante de la Comisión Especial “Seguimiento de la Orquesta de Sinfónica Juvenil Departamental Eduardo Fabini” y de la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dictan Resoluciones N°s 198/2024 y 199/2024.

RESOLUCIÓN N° 198/2024.

VISTO: que por Resolución N° 176/2024 de fecha 1º de agosto del cte., se aceptó la renuncia al cargo de edil departamental del Sr. Felipe De los Santos.

RESULTANDO: que el mismo integraba la Comisión Especial “Seguimiento de la Orquesta Sinfónica Juvenil departamental Eduardo Fabini”.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- Designar a la Sra. Edil Carina Soria como integrante de la Comisión Especial “Seguimiento de la Orquesta Sinfónica Juvenil departamental Eduardo Fabini”.
- 2- Notificar a la señora edil designada.

RESOLUCIÓN N° 199/2024.

VISTO: que por Resolución N° 176/2024 de fecha 1º de agosto del cte., se aceptó la renuncia al cargo de edil departamental del Sr. Felipe De los Santos.

RESULTANDO: que el mismo integraba la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- Designar a la Sra. Edil Carina Soria como integrante de la Comisión Especial para el estudio y

asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental.

2 - Notificar a la señora edil designada.

***** ** *****

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, voy a solicitar -si el Cuerpo lo entiende así- que en los dos informes que refieren a visitas realizadas -que son muy largos y todos tienen el material-sea omitida la lectura, sí votados por separado, pero omitida la lectura, en base a una presentación de PowerPoint que se va a hacer de las visitas realizadas. El siguiente punto sí leerlo, porque todos lo tienen que escuchar y todos tienen que estar informados sobre eso. El punto sobre visita realizada al centro Ibirá, pido el mismo tratamiento que para los dos primeros, es decir, que se omita la lectura y se pase directamente a mostrar la presentación de PowerPoint. Los otros puntos sí, que sean leídos, que son breves.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alda Pérez, de suprimir la lectura de los informes de la Comisión de Educación y Cultura, referidos a visita a las localidades de Pirarajá, Aramendía, José Pedro Varela y 19 de Junio, visita a Villa Serrana y visita realizada al centro Ibirá.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ Y MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 20:54'.

REFERIDO A VISITA A LAS LOCALIDADES DE PIRARAJÁ,
ARAMENDÍA, JOSÉ PEDRO VARELA Y 19 DE JUNIO

Se transcribe el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 24 de julio de 2024. La Comisión de Educación y Cultura informa que visitó las localidades de Pirarajá, Aramendía, José Pedro Varela y 19 de junio, expresando de cada visita lo siguiente: Pirarajá. Visitamos la Junta local donde somos recibidos por la encargada, una funcionaria y la bibliotecaria Sra. Raquel Ferreira. Del diálogo con las mismas extrajimos los siguientes datos: El número de habitantes de la localidad asciende a unas 800 personas, la población es mayor predominantemente. Esta característica de la población está determinada fundamentalmente por la falta de trabajo y por la falta de ofertas educativas, en la localidad solo hay ciclo básico muy elemental, los jóvenes que desean continuar estudiando emigran del lugar, también nos manifiestan que hay muchos jóvenes que no estudian. Como dato anecdótico, cabe consignar en conversación con la funcionaria de la biblioteca, cuyo horario de atención es de 8:30 a 11:00, que de acuerdo a su documentación, exhaustiva y prolija, en lo que va del año solo ha dado en préstamo dos libros. Aproximadamente a dos kilómetros de Pirarajá y a cuatro kilómetros de la Ruta 8 se encuentra la Escuela Agraria homónima donde se dictan cursos de Educación Media Profesional y Bachillerato Profesional. Se trata de una escuela con régimen de internado, donde los estudiantes pernoctan allí de lunes a

viernes. La mayor parte de ellos proviene de los departamentos de Lavalleja, Florida, Treinta y Tres y Rocha. En otro orden de cosas, en la actualidad, por parte de la Intendencia se dicta un curso de gimnasia, habiendo sido pedidos también ballet y guitarra, que no se concretaron. La salud de los lugareños está cubierta por una policlínica que atiende a beneficiarios de salud pública y privada. Se nos plantean algunas necesidades: a. Ciclovía y más juegos para la plaza de MEVIR nuevo. b. Ampliar el edificio para poder instalar la Casa de la Cultura. c. Gimnasio para poder concentrar las actividades deportivas. Se nos consulta sobre el trámite realizado ante la Comisión de Educación y Cultura, solicitando se habilite un balneario en la zona del puente del Cebollatí. En referencia a dicha consulta, se responde que el trámite fue derivado a la Comisión de Turismo, dado que el tema es propio de dicha comisión. No obstante, les hicimos saber que, de acuerdo a lo averiguado, en zonas debajo de puentes no se permite habilitar actividades como la solicitada. Al retirarnos del lugar, pudimos observar la renovación de la plaza, que es una de las obras generadas por el fideicomiso. Aramendía. Aproximadamente a 114 km de Minas se encuentra el poblado Aramendía, a 2 km de Ruta 8. En su población registra un descenso marcado, de las más de 100 personas registradas en 2011, hoy, de acuerdo a los datos obtenidos en el lugar, no excederían las 50 o 60, y está compuesta en su generalidad por personas mayores. Las fuentes de trabajo son escasas, los pobladores en general se dedican a tareas de campo zafrales, habiendo también muchos changadores. En el medio socioeconómico y cultural de la localidad presenta innumerables carencias. La Escuela Rural N° 41, es el único centro cultural del lugar, cuenta con una población escolar de 10 alumnos y una maestra directora con clase. No se registran otras instituciones públicas o de servicio aparte de una policlínica que fue inaugurada en los últimos años, que cuenta con la asistencia de una enfermera que voluntariamente atiende a los pacientes, sin límite de día ni hora, siendo además quién, de ser necesario, traslada a José Pedro Varela a pacientes que así lo requieran. Puede decirse que en dicha policlínica está instalada una mini biblioteca que, a criterio de una fuente consultada, podría ser trasladada al nuevo Centro Comunal construido con el fideicomiso, con el propósito de darle un lugar de mayor relevancia y atraer más público. Importa destacar que el local de la policlínica tiene problemas serios en techos, se llueven y, por consiguiente, presenta humedades. José Pedro Varela. Fuimos recibidos en la Junta por el Alcalde Sr. Martín Rezk, con quién mantuvimos un diálogo fecundo y nos puso al tanto de las actividades realizadas en el ámbito educativo y cultural, entre otros. Actividades culturales y talleres artísticos para todas las edades en la Casa de la Cultura: Taller de patrimonio y turismo, Danzas folklóricas, Acordeón, Dibujo y Pintura y Piano. El Municipio brinda apoyo escolar, cursos de cerámica y yoga. También se implementó en las vacaciones de julio clases de pintura, cine, presentación de libros, juegos, deportes varios y merienda. Municipio con UCU. Talleres. Robótica. Dos talleres gratuitos de robótica para niños y niñas de 7 a 12 años, conformados por dos instancias de dos horas cada una. Radio comunitaria. Cuatro talleres gratuitos para sensibilizar sobre la temática dirigidos a adolescentes desde los 12 a 18 años. Agentes comunitarios juniors en salud. Cuatro talleres gratuitos dirigidos para adolescentes desde los 12 a 18 años sobre consumo problemático, salud sexual y reproductiva, salud mental, hábitos saludables, violencia entre pares, en las familias y la importancia de la convivencia. Emprendedurismo. Cuatro encuentros para trabajar tu modelo de negocios y potenciar tu emprendimiento. Tutorías individualizadas para acompañamiento. En los talleres se abordarán distintas temáticas de interés para el desarrollo de un emprendimiento o negocio. Municipio con MEC. Danza. Distintos

instrumentos musicales como por ejemplo batería, violonchelo, viola, violín. Municipio con UTU. Carpintería. Municipio con INEFOP. Curso de soldador. Municipio con privados. Gastronomía, el municipio paga al docente, sistema de becas. El Alcalde nos menciona que en el mes de octubre se llevará a cabo el RAID hípico, que fue declarado de Interés Cultural Departamental y en el mes de noviembre, la ya tradicional “Fiesta del arroz con leche”. Así mismo, menciona que en el mes de agosto el Liceo de José Pedro Varela “Amalia Sobera de Del Pino” cumplirá 70 años de su fundación, en este mes se realizará el cierre de las actividades con la Universidad Católica. Un tema que realmente preocupa, no solo al Alcalde, sino a un gran número de varelenses es el estado del cementerio conocido con el nombre “De Telliz”. Este cementerio, al igual que muchos a lo largo y ancho de Lavalleja, se encuentra en estado de abandono. Su origen, de acuerdo a las palabras de una vecina, es anterior a la existencia del cementerio público. Por aquella época al no existir en el lugar una necrópolis, un poblador del lugar levantó uno en sus terrenos. Este cementerio tiene la peculiaridad de que los enterramientos se encuentran dispuestos en forma circular, siendo único en el Uruguay por estas características. Siguiendo el relato de la vecina, cuando José Pedro Varela tuvo un cementerio público, el cementerio De Telliz comenzó a caer en desuso, aunque aún se han dado enterramientos en el lugar. Este cementerio plantea, como los demás que están en su misma situación, problemáticas que atañen a nuestro sentido de humanidad, a la seguridad y a la salubridad pública, dado que los restos humanos que se encuentran diseminados por todas partes generan contaminación. Este tema se nos plantea para que, en nuestra calidad de ediles, estemos informados y podamos articular una solución, normativa en primer lugar y administrativa, que no sólo convendrá a este caso en particular, sino que también a todos los casos de similar naturaleza de nuestro departamento. En otro orden de cosas, el Municipio tiene como meta principal reactivar el deporte, promoviendo las actividades en nueve diferentes disciplinas, para todas las edades y géneros. La piscina municipal tiene un amplio horario de lunes a viernes, desde las 9:00 am a las 20:45, y los sábados horario familiar de 10 a 18 horas. Un tema abordado al detalle con el Alcalde fue el tema CEPRODIH, respondiendo consultas y proporcionándole contactos para recabar la información que entienda necesaria. Para finalizar nuestra reunión lo consultamos sobre la implementación de las obras por el fideicomiso, nos manifestó que las obras comenzaron, pero las grandes lluvias acontecidas el mes pasado y el deterioro por ellas producido, motivan que se deban volver a comenzar las mismas. Poblado 19 de Junio. La localidad a orillas del Río Cebollatí, límite con el departamento de Rocha, junto al paso denominado Averías, dista 14 km de la ciudad de Lascano y 27 km de la ciudad de José Pedro Varela. La población de 19 de junio es, en su gran mayoría, adultos mayores que, de acuerdo a una vecina entrevistada, prefiere el lugar por su tranquilidad y seguridad. El número aproximado de habitantes permanentes ronda las 60 personas, que en la temporada turística aumenta considerablemente, dado el gran número de personas que buscan las costas del Cebollatí para pasar sus vacaciones, lugar que se complementa con el puente Tomás Cacheiro y un parque temático, pequeño, pero interesante. En esa época, el lugar adquiere una movilidad que influye favorablemente en los escasos comercios de la zona. Un dato ilustrativo sobre la cantidad de habitantes del lugar es que la Escuela N° 3, que posee un hermoso y amplio edificio, tiene ocho alumnos. Una de las principales fuentes de trabajo es la cosecha de arroz, fuente de trabajo zafra, también se dan las actividades agropecuarias y otras fuentes de trabajo son los empleos municipales y de OSE, que tiene la usina sobre el río. Los habitantes del lugar tienen servicio

médico una vez a la semana, el médico atiende en la parroquia, si necesitan otra atención concurren a Lascano. Fdo.: Alda Pérez, Hugo Olascoaga, María del Pilar Rodríguez, Joaquín López”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Vamos entonces con los dos primeros informes.

Hay una presentación en pantalla.

Vamos a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos por problemas técnicos.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:55’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:08’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MIGUEL DEL PUERTO, YLIANA ZEBALLOS Y EMILIO CÁCERES.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, en primer lugar, la primera parada de nuestra salida con destino a José Pedro Varela fundamentalmente y zonas aledañas fue Pirarajá. Ahí podemos ver una toma de la plaza. Visitamos la Junta Local, allí estamos todos los integrantes que hicimos la visita. Pudimos conversar con las funcionarias de la Junta, principalmente conversamos en primer lugar con la bibliotecaria, la Sra. Raquel Ferreira, con la cual dialogamos largo y tendido. Nos explicó de la población en general que había en Pirarajá, unas ochocientas personas, todas personas mayores en su gran mayoría. Los jóvenes -que por supuesto los hay también- manifiestan tener falta de muchos estímulos. Si bien algunos concurren a los centros estudiantiles, principalmente de Mariscal o de Aiguá, la mayoría queda ahí en Pirarajá y asiste a un ciclo básico que es -según las palabras de la funcionaria- bastante elemental.

Una de las cosas nos llamó la atención, para que ustedes vean y saquen sus propias conclusiones. La bibliotecaria nos comentó que, en todo lo que iba del año, había prestado un solo libro en la biblioteca. En fin, ustedes saquen sus conclusiones.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES EMILIO CÁCERES Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 21:11’.

Otra de las cuestiones para comentar de Pirarajá es que nos plantearon la necesidad de una ciclovía y más juegos en la plaza de MEVIR nuevo. Nos plantearon poder ampliar el edificio de la Casa de la Cultura para poder hacer actividades culturales -obviamente allí- y un gimnasio para poder realizar más cantidad de actividades deportivas.

Se nos consultó -esto va también para los compañeros de la Comisión de Turismo- por la solicitud que habían hecho ellos de hacer un balneario sobre el Puente Cebollatí. Nosotros les dijimos, dentro de la Comisión de Educación y Cultura, que es un tema fuera de nuestra competencia, pero sí les dijimos que, de acuerdo a lo que nosotros habíamos averiguado, por ese terreno estar dentro del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y estar bajo un puente, no se iba a aceptar lo solicitado; de todas formas, nosotros lo derivamos a la Dirección de Turismo y a la Comisión de Turismo el año pasado. Pero, ellos quedaron con la respuesta que nosotros les dimos, que, de acuerdo a donde ellos pedían el balneario -que estaba bajo un puente- era bastante difícil, si no imposible, que se lo

concedieran. De todas formas, quedaron esperando respuestas, fundamentalmente de la Dirección de Turismo.

Luego de salir de la Junta, pasamos por la plaza, donde pudimos ver las obras del fideicomiso en funciones. Estaban trabajando los operarios allí.

De allí nos dirigimos a Aramendía.

Aramendía es un poblado semirural -podríamos decirlo-. El edificio que destaca en el lugar es el de la escuela -que ustedes están viendo-, la Escuela N° 41, con su maestra. Es una escuela muy amplia, que fue construida en una época mucho más pródiga en alumnado. Hoy día cuenta con diez alumnos y una maestra directora con clase.

Las necesidades de la población son muchísimas. Económicas: hay muchos zafrales, muchos trabajadores que son changadores, eso nos da una pauta de cuál es el nivel económico y social de toda la población. Hay muchas necesidades.

Se pudo apreciar el edificio construido con el fideicomiso, que va a ser destinado al centro comunal. Hay expectativas de que allí se pueda hacer también una biblioteca, porque actualmente la biblioteca -una mini biblioteca, podríamos decir- funciona en lo que es la policlínica -allí está la foto de la policlínica-. Bueno es destacar que la enfermera que está a cargo de la policlínica lo hace por amor a su labor, en forma desinteresada. Trabaja 24/24, 7/7, 12/12, quiere decir las veinticuatro horas de los siete días de la semana de los doce meses. Atiende a las personas; cuando debe trasladarlas, lo hace por sus propios medios. Allí vemos a una señora chiquita, que parece un niño, que está allí agachada, haciendo con el pulgar para arriba, diciendo que está muy conforme con cómo la tratan en la policlínica. Obviamente es de destacar todo esto porque, dentro de un medio tan carente, con recursos prácticamente muy exiguos, donde la escuela que es el centro cultural solamente tiene diez alumnos que vienen de distintos lados, que van caminando, nosotros pudimos ver, estar con los chicos, conversar con ellos y ver el ambiente donde estaban, donde todo eso se da, que haya esa entrega, ese dar desinteresado y poniendo aún de sus propios medios, es loable realmente, es digno de destacar como una característica propia de los lalvallejinos.

Continuamos por nuestro pasaje a José Pedro Varela, ahí vemos, estamos en la Junta de José Pedro Varela acompañados por el Alcalde Martín Rezk. Como todos los años que hemos ido a José Pedro Varela, nos impacta el trabajo que se hace en el ámbito cultural. Realmente, si ustedes tienen el informe que produjo la comisión, verán al detalle todo lo que se ha hecho en cuanto a eso. Hay actividades artísticas y culturales en Casa de la Cultura, para todas las edades, como danzas, acordeón, dibujo, pintura, taller de patrimonio; hacen apoyo escolar, cursos de cerámica y yoga, se implementó atención para los niños en las vacaciones, juegos de todo tipo; se hicieron convenios, el municipio hizo un convenio con la Universidad Católica del Uruguay (UCU), hay talleres de robótica que son gratuitos para niños y niñas de siete a doce años, que son dos instancias de dos horas cada una.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 21:17’.

Hay una radio comunitaria también, con cuatro talleres gratuitos, dirigidos a la población adolescente. Agentes comunitarios de salud también, implicando a la edad de entre doce y dieciocho años, a la población de ese rango etario, para hacerlos comprometidos con su propia salud y con la salud del medio, para equilibrar un poco ese problema de descreimiento que incide mucho en la salud mental. Se han hecho en José Pedro Varela talleres de emprendedurismo; el municipio hizo acuerdos de

danza con el Ministerio de Educación y Cultura; con UTU hizo cursos para soldador y carpintería. En fin, quiero decir tanto que no sé si puedo decir todo lo que vimos y todo lo que nos impactó. Hablamos muy detenidamente con el alcalde sobre CEPRODIH, él hizo muchas preguntas y volvió a hacer otras, quiere decir que está muy interesado, de tal forma que lo dirigimos directamente a que hiciera las consultas con la encargada de CEPRODIH, para que ella le pudiera contestar con más profundidad.

Destacamos de las previsiones de José Pedro Varela en cuanto a la cultura, el raid hípico y la Fiesta del Arroz con Leche, que ambas vienen siendo una tradición patrimonial del lugar. Otra cosa interesante es toda la parte de los deportes. Nos llamó muchísimo la atención el horario de piscina, que es de lunes a sábados incluidos, con un horario muy extenso y abarcando todas las edades.

El tema candente que nos tocó el alcalde fue el cementerio de Telliz. Este es un tema que nosotros lo vamos a ver reflejado a lo largo y ancho de todo el departamento de Lavalleja. El cementerio de Telliz es un cementerio -llamémosle- rural. Estos cementerios surgen allá, por el principio del Siglo XX o anteriores, cuando todavía no estaba el servicio municipal de cementerios. Vista la necesidad de trasladar a una persona fallecida todas esas distancias, con todos esos inconvenientes de traslado que había en la época, se optaba que algún estanciero donara un terreno o prestara el terreno, para enterrar a las personas. Ese es el origen de la mayor parte de los cementerios rurales de Lavalleja y -me atrevo a decir- del Uruguay: cementerios rurales que están en esa condición. ¿En qué condiciones están? Tienen condiciones abandonadas, porque aquellos privados que los originaron fallecieron, al igual que sus hijos y sus descendientes, o se fueron del lugar y los cementerios quedaron ahí abandonados. No hay protección municipal, no hay funcionarios municipales, son cementerios vandalizados. Ustedes entran y ven la osamenta desparramada por todos lados, lo que me parece horrible, porque son de seres humanos que vivieron, sufrieron, lloraron, amaron, construyeron sus vidas, por el lugar y por el país, y ahora lo que queda de ellos está ahí abandonado. A su vez, eso se debe a la depredación humana y a la depredación animal también. Nos planteó qué se podría hacer. Es una cuestión que la hemos venido trabajando, en lo personal, yo he pedido muchas veces informes sobre los cementerios rurales y lo que se nos ha contestado no cubre las expectativas que nosotros teníamos de la respuesta recibida.

Al irnos preguntamos por el fideicomiso por las calles.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Señora edil, perdone que le interrumpa, recuerde que el tiempo es tirano.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sí, perdón. El fideicomiso está en las calles. Nos explicó el alcalde que habían empezado a trabajar por el fideicomiso -que era lo que había que hacer- y todas las inundaciones que hubo destrozaron lo que se había hecho. Hay que volver a empezar.

Después fuimos a 19 de Junio o Averías, ochenta personas, la mayoría jubilados. Un lugar tranquilo para vivir. Una jubilada nos dijo que vivía felizmente allí, que se había venido de Montevideo y nunca había vivido tan feliz, aunque eran tan pocos y tan segura de la vida. Jubilados todos.

Algunos funcionarios municipales y algunos funcionarios de OSE.

La escuela -si mal no recuerdo- tiene ocho niños -un edificio enorme para ocho niños-.

Lo que sí nos llamó la atención poderosamente fueron las márgenes del río Cebollatí, que es un lugar lindo, turístico, que lleva gente, ya que la gente en época turística va mucho y eso le da vida al lugar. Tienen como un parque temático pequeño -que hay una foto por ahí-, es un parque temático

interesante para el lugar. Esa es la situación de 19 de Junio.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, referido a visita a las localidades de Pirarajá, Aramendía, José Pedro Varela y 19 de Junio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A VISITA A VILLA SERRANA

Se transcribe el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 24 de julio de 2024. La Comisión de Educación y Cultura informa que el pasado lunes 8 de julio visitó Villa Serrana. En la misma mantuvieron entrevista con integrantes del Club Social y Deportivo Villa Serrana, integrantes de la Liga de Fomento de Villa Serrana, representante de Emergencia Médica V.S. Kalka Brun y Álvaro Fernández. Realizaron planteos sobre la realidad de Villa Serrana: De acuerdo a los vecinos entrevistados en Villa Serrana, la población residente asciende aproximadamente a 150 adultos y 50 niños, así mismo aclaran que en época de temporada alta el número puede ascender a unos 15.000 habitantes constituyéndose en la segunda población del departamento en cantidad de pobladores en época turística. Un dato no menor es que se construyen dos casas por semana. A pesar del aumento importante de la población, para atender su salud los pobladores deben desplazarse a Minas para ser atendidos, lo que constituye un riesgo para la salud y la vida humana. Tampoco cuentan con policías en el destacamento, las recorridas se hacen desde la seccional que se encuentra a 5 km de allí. El destacamento que se inauguró en un local que fue donado no cumple el fin, para el que se donó. La localidad se enfrenta a serios problemas que amenazan las características que la hicieron surgir, como construcción indiscriminada, materiales de construcción inapropiados, basura y pozos negros que se desbordan, poda de árboles nativos en forma indiscriminada y carencia de una cartelería apropiada. Se necesita renovación y ampliación de cartelería, es vital señalar los lugares a visitar y todo lo necesario para que el turista sienta un entorno amigable y seguro. Las sendas de paso o caminos interiores se encuentran en muy mal estado, en nuestra visita debimos transitarlos por lo que podemos afirmarlo sin temor a error. No se cuenta con espacios o ámbitos recreativos públicos dado que el espacio en torno al Lago de Villa Serrana, así como otros, son espacios privados de VILLA SERRANA S.A., requiriéndose PERMISOS ESPECIALES de parte de la empresa propietaria para realizar actividades. Además, se incumple con el control de medidas adoptadas en el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Villa Serrana y su entorno. El Club Social y Deportivo Villa Serrana fue creado a fines del 2019 por un grupo de vecinos, buscando un ámbito de desarrollo comunitario social, cultural y deportivo. Cuenta personería jurídica reconocida y aprobada - Resolución MEC 0440/020 del 8/6/2020, con más de 120 socios activos. Actividades que desarrolla el club: AÑO 2023. PELOTEO. Prácticas con pelotas, tiros al arco, etc. A cargo de Martín Daglio. Colaboran padres y el Profesor G. Moreira. Niños/as hasta 12 años. ZUMBA. Lunes y miércoles 19:30 hs. Prof. Silvia Pérez. YOGA TERAPÉUTICO. Prof. Freddy Cuña. FACTORÍA LITERARIA. Taller de lectura, escritura y experimentación con la palabra. Prof. Silvia Pérez. TALLER DE TELAR. Prácticas con telares circulares, triangulares y cuadrados. Prof. María Inés Méndez. CURSO DE

RAKÚ. Creación, horneado y decoración de piezas cerámicas con técnica Rakú. Prof. Ruben Cano. TALLER DE COCINA Y NUTRICIÓN- COMER RICO HACE BIEN. Prof. Laura Giordana y Ma Cristina García. EN CLAROSCURO. Teatro de sombras y expresión corporal dirigido a mujeres de Villa Serrana. Prof. Ana Clara del Moral. RECONOCIMIENTO DE HIERBAS MEDICINALES SILVESTRES. A cargo de Hugo Rodríguez Pimienta. Recorrida por Villa Serrana. CREACIÓN COLECTIVA DE UN MURAL CERÁMICO. Creación de cuencos cerámicos conducido por la ceramista Tania Astapenco Sapreche. JORNADAS DE INTEGRACIÓN ENTRE SOCIOS. Tarde con abuelos- Jornada de juegos para compartir en familia. Espacio con jóvenes y adolescentes en desarrollo. HISTORIAS DE FOGÓN. Reunión entre socios y no socios con lectura de creaciones literarias propias y de libros Dirige Silvia Pérez. ASADO FIN DE AÑO. FIN DE TALLERES Y GRIFERÍA. BAILES - 22 abril – 24 agosto - 4 noviembre. PROGRAMA EL CSDVS VA A TU BOLICHE. 13/5- La Cantina del Santuario- Campeonato de Truco y de Trivia. 8/6- Latte Chocolate- Tarde de juegos con chocolate. 16/12- Octógono Om Shanti- proyección película “Amigo Lindo del Alma”. RECONOCERNOS EN RONDA. Jornada de creación Colectiva de una alfombra circular con lana cruda. APOYO DE OTRAS ACTIVIDADES NO ORGANIZADAS POR EL CSDVS. Jornada de plantación árboles nativos con Nativos.uy. Taller de Serpientes venenosas. Organizado por Experiencias V. Serrana – Alternatus. Jornadas de integración entre socios Kermesse familiar, juegos, etc. Inauguración de bancos construidos por socios Danzas circulares. Cometeadas. Coorganización de Eventos musicales Show Diego Rosberg. Charlas de Expertos y Talleres: “Hierbas medicinales”- Taller (Hugo Rodríguez Pimienta) “Culturas Originarias”- Charla (Alejandro Los Santos). “Microorganismos eficientes nativos” (MEN) - (Pía Martínez y V. Urrutia) “Armado de libros lúdicos “- Taller creativo (Ana Clara del Moral) “Collage “- Taller creativo (Ma de los Ángeles Viera). “Reciclaje”- “Construcción compostera comunitaria”. “Taller aves”. Presentación de libros. Exposiciones fotográficas. PARTICIPACIÓN EN DIVERSOS EVENTOS NO ORGANIZADOS POR EL CSDVS: Jornadas de plantación de árboles nativos (plantatón). Caminata por las Sierra en el marco de la 31 semana del Corazón. ACTIVIDADES 2024, SE AGREGAN A LAS ANTERIORES: TEATRO COMUNITARIO. LABORATORIO CORPORAL EXPRESIVO. Noel Laxague- Ana. CURSO MARROQUINERÍA ARTESANAL. Lilí Tournier. Taller de ENSAMBLE MUSICAL. CINE FORO. Ofrece: Biblioteca del CSDVS con acceso a socios y no socios con más de 300 libros. Bibloheladeras popular comunitaria instalada en el Baño de la India, de libre acceso. Helaludoteca comunitaria con juegos para chicos y grandes, de libre acceso. Sobre la realidad del El Club Social y Deportivo Villa Serrana: Es prácticamente el único ámbito donde sus asociados y la población en general tienen la posibilidad de desarrollar actividades culturales, variadas y de calidad. No cuentan con sede propia ni espacio donde realizar actividades físicas, utilizan una sede provisoria llamada “Secreto de la piedra”, desarrollando otras actividades en domicilios particulares. Por la necesidad de espacio propio, se encuentran abocados a la búsqueda de espacio comunitario multipropósito (sede) y de instalaciones deportivas que viabilicen la realización de deportes y actividades al aire libre. Gestiones realizadas ante Intendencia Departamental de Lavalleja: Desde 2019, solicitan a la Intendencia LA CESIÓN PARA USUFRUCTO DE UN ESPACIO PÚBLICO DE VILLA SERRANA, Expediente 11.133/2019. Expediente 15301/2022. Diciembre 2 de 2022- Se abre un nuevo expediente, siendo más específicos en la solicitud realizada e indicando que, en caso de no ser viable la cesión del terreno solicitado en primera instancia, quedan abiertos a nuevas

propuestas que permitan contemplar sus expectativas, sea incluso mediante la cesión de más de un predio de menor tamaño que contemplen los requerimientos mínimos para la construcción de una sede y otro para la instalación de canchas. (El expediente anterior estaba caratulado como Escuela N° 97). Plantean nuevamente su disposición al diálogo y adecuación de las necesidades de terreno, en virtud de la disponibilidad de terrenos públicos con potencialidad de ser cedidos por la Intendencia Departamental de Lavalleja para usufructo del Club Social y Deportivo Villa Serrana. Hasta la fecha no han tenido respuesta de la Intendencia Departamental de Lavalleja a ninguno de los expedientes, salvo el informe de la Comisión Especial de la Junta Departamental de Lavalleja (2020). Únicamente han logrado reunirse con la Arq. Giorello, sin mayores resultados. Qué espacios solicitan: Dadas las particularidades de Villa Serrana, de sus espacios públicos y de las condiciones legales, se seleccionaron los siguientes predios consignados como “Espacios Públicos”, tanto en el POT como en el informe de 2020 de la Comisión Especial de Junta Departamental de Lavalleja (uno que figura como “Espacios destinados a jardines, juegos o plazuelas” según planos de mensura del Ing. Agrim. Bernasconi). Predios solicitados: 1- ZONA V – Barrio Obrero- Si bien está planteado en el POT un área de exclusión de 40 m desde el cuerpo de agua, hay zonas sobre los límites del predio de hasta 90 m, que podrían servir para la construcción de canchas. 2- ZONA VII- Se visualiza mejor en plano sobre los “Espacios destinados a jardines, juegos o plazuelas”, según planos de mensura del Ing. Agrim. Bernasconi (Exp. 2019-11133), Informe N° 75/2020 del 30 enero de 2020. Liga de Fomento De Villa Serrana: Asociación Civil sin fines de lucro, fundada en 1954 y con personería jurídica desde 1956. Promueve el desarrollo sostenible de la zona, con énfasis en lo social, cultural y turístico, y especial cuidado en la preservación del paisaje, flora y fauna autóctonas. Adhieren a los planteamientos presentados por el Club Social y Deportivo Villa Serrana y agregan las siguientes solicitudes: Control de construcciones. Su gran preocupación es que no se cumplen los controles establecidos en el POT lo que lleva a crecimiento indiscriminado, así como materiales de construcción no contemplados en la normativa. Hay un espacio cultural (debajo del Ventorrillo) donde se han realizado exposiciones y presentaciones de libros, solicitan exposiciones o actividades para dinamizar ese espacio. Grupo de Emergencia Médica V.S.: Los representantes de este grupo nos plantean la problemática a la que se vienen enfrentando en la comunidad, la alarmante cantidad de casos de emergencia que abarca desde infartos, convulsiones, cortes en miembros inferiores, edemas agudos de pulmón, accidentes de tránsito con politraumatismos graves y leves, mutilación de dedos, hasta numerosos y lamentables incidentes fatales que han afectado tanto a turistas como a residentes locales. Nos informan que en el correr de las últimas dos décadas fue presentado desde los distintos grupos de interés la Comisión de Residentes Permanentes de V. S (2005), la Liga de Fomento de Villa Serrana, el Club Social V. S, el grupo Libre Expresión, Vecinos de Marco de los Reyes y particulares reiteradas solicitudes a diversas instancias, incluyendo ante ASSE Montevideo, al Director de Salud Departamental, al Dr. Antúnez de la RAP Minas, al Ministerio de Salud Pública, a la Secretaría de Presidencia y a la Presidencia de la República, pero no han obtenido una respuesta satisfactoria ni medidas concretas para abordar esta situación crítica. El Grupo Emergencia Médica V.S., se formó en junio de 2024 en respuesta a la preocupación creciente de los habitantes y grupos de interés ante la falta de acción de las autoridades. Concretó una serie de acciones para paliar la situación: adquisición de botiquines de emergencia, un desfibrilador cardíaco, una silla de ruedas y la donación de una sala de emergencia improvisada en

una casa rodante. Obviamente medidas paliativas que no solucionan casos serios o de gravedad donde está en riesgo la vida. **PROBLEMAS QUE REQUIEREN URGENTE CONSIDERACIÓN:** Dar cumplimiento a las regulaciones establecidas en el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Villa Serrana y su entorno (2020). Si se diera cumplimiento al mismo se evitaría: a. Falta de control de la urbanización. b. Pozos negros ubicación inconveniente y estado sin vaciamiento correcto. c. La inapropiada eliminación de residuos contamina los suelos y los cursos de agua, por lo tanto, los nutrientes de los que se alimentan los seres humanos, la flora y fauna del lugar. d. Extracción de recursos naturales. e. Depredación de la flora y fauna nativas. Fdo.: Alda Pérez, Hugo Olascoaga, Joaquín López, María del Pilar Rodríguez”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, la visita a Villa Serrana se hizo en un día muy inhóspito, muy, pero muy frío, no sé si no ha sido de los más fríos que hemos tenido, pero, así y todo, tuvimos la grata compañía de un buen número gente, todos vecinos, unos integrantes de la Liga de Fomento, otros integrantes del Club Social y Deportivo Villa Serrana, con una cualidad muy importante, todos unidos con un mismo propósito, es decir, apoyándose unos a otros.

Allí no vimos intereses diferentes, opuestos, sino vimos que los intereses coincidían y todos tenían la misma óptica. Obviamente que nos plantearon situaciones, nada alocadas, sino situaciones reales, situaciones que ellos viven. Una de las primeras cuestiones que nos plantearon fue todo lo que el Club Social y Deportivo hace. Si ustedes lo ven así, leen el informe, actividades culturales, actividades deportivas, actividades de ciencias, actividades ambientales, actividades de todo, de todo lo que ustedes puedan pensar que se puede hacer en una ciudad con todas las comodidades, se hacen allí, en el ámbito cultural.

Antes de continuar, decirles que la población asciende a unas trecientas cincuenta personas, cincuenta de ellos son niños. Esa población aumenta en forma exponencial en las épocas de turismo, fines de semana, etc., llegando a tener más de quince mil personas en las épocas pico, lo que hace que Villa Serrana sea -en esos momentos- la segunda ciudad poblada del departamento. La gente que trabaja allí, los que residen permanentemente, que fueron los que nos atendieron, una de las cosas que solicitan es, en primer lugar -que está destinado en el plano inicial-, un lugar público, necesitan que se reconozca un lugar público para hacer un espacio de encuentro, un espacio de distensión, una plaza, una plazoleta, donde los chicos puedan ir a hacer juegos deportivos, por ejemplo. En eso insisten y lo requieren porque está en el plano, lo vamos a ver. En el plano original que se hizo, hay tres terrenos específicos públicos para esos fines que no han sido puestos a disposición para los ciudadanos del lugar.

Otra de las cuestiones que nos plantean ellos, también muy importante, es la necesidad de tener un apoyo en salud. Hay un grupo que se llama Emergencia Médica Villa Serrana, que lo vimos, nosotros fuimos hasta la casa que está al lado del obelisco -que yo asumo que no sabía que existía un obelisco en Villa Serrana-, lo buscamos un buen rato, por ahí pudimos ver el desastroso estado de los caminos. Ahora, a colación de esto, lo que quiero decir también con respecto a la salud es que los caminos tienen mucho que ver y la vegetación exuberante que ha ido creciendo, tampoco facilita el desplazamiento.

Fuimos a hablar con ese grupo de vecinos y nos hace el planteamiento que también lo hicieron los otros de la necesidad de atención de salud, pero va más allá de una policlínica, porque no hay

policlínica. Hay un enfermero que trabaja en Minas, que es voluntario, que atiende a los que se enferman, pero a los que les duele la garganta o tienen fiebre. Pero, ¿qué pasa? Como pasó ahora, que se leyó. Me estaba acordando de las palabras de Hugo Olascoaga, que el día que fuimos me dijo, palabras más, palabras menos: “Aquí estamos haciendo un disparate, estamos promocionando Villa Serrana como un lugar de turismo, de turismo aventura y no tenemos ni las más mínimas condiciones para asegurarles a las personas que vienen atraídas por eso que aquí, si les pasa algo, lo vamos a atender”. No tienen ambulancia, pero, a su vez, si la tuvieran, por esos caminos que nosotros vimos las ambulancias no entran; no tienen médico, pero, si le pasa algo a alguien en el otro extremo y llueve, por los caminos no van a pasar. Pasa lo mismo con bomberos, es decir, bomberos tiene el mismo problema: si pasa algún evento ígneo, como pasó hace poco, además del trayecto que tienen de Minas a Villa Serrana, que no pueden ir a más de 90 km/h por la cantidad de agua que transportan, que son 3.000 litros de agua en el camión, cuando llegan, evidentemente entre que llegan a Villa Serrana, se llega al lugar, lo encuentran -porque no hay cartelera, eso fue otro reclamo-, pasa como el último evento, que cuando llegaron no existía nada, se había quemado todo, lo único que existía eran los arcos de hierro donde estaban las camas donde dormía la gente. Así que es la plazoleta, la salud urgente, tener un lugar, un espacio cultural para ellos. Importa destacar que tampoco funciona el destacamento policial, está donada la sede, el espacio físico, pero no hay policías. Los policías van y ponen la bandera todos los días, pero los policías vienen de la seccional próxima. Ese lugar fue donado para ese fin, es un lugar amplio -yo no lo conozco, me han dicho-, que podría caber desde una policlínica hasta un centro cultural, dar cabida a todas esas necesidades que tiene Villa Serrana desde lo cultural y desde la salud.

Ahí tienen ustedes el mapa original, donde están previstos -si ustedes observan -los espacios públicos que ellos reclaman que les sean puestos a su disposición para las actividades al aire libre, para tener un espacio de recreación.

Nos plantean también el problema de que hay muchos terrenos público-privados, como el terreno que está al lado de la represa, que es un terreno privado, de uso público. Ahí no se puede hacer nada; si se va a hacer algo, hay que pedir. No pensemos que está el espacio alrededor de la represa porque, no es público.

Creo que he dicho en general todo, pero los dejo pensando. Ahí hay imágenes de los distintos cursos que dictan.

Una de las cuestiones que nos hizo ver la gente de Liga de Fomento fue que en el plano original los terrenos tenían una medición, luego el Ing. Berlusconi dividió los terrenos en dos y eso es lo que ha dado que la cantidad de gente que habita Villa Serrana se haya multiplicado.

Se construyen dos casas por mes. Lo que vimos nosotros es que no se respeta -y eso lo recalcaron- el plan de ordenamiento territorial: casas por todos lados, de cualquier forma, contenedores de cualquier forma. Ellos reclaman seguimiento y cumplimiento del plan de ordenamiento territorial, que da problemas de agua y los problemas de los pozos negros.

Hay hasta cursos de gastronomía, de distintos tipos, de cerámica. Es enorme la posibilidad que encuentra la gente para manifestar sus necesidades culturales.

Ahí nosotros conversando con distintos integrantes.

Ese es el obelisco, sinceramente no lo conocía, está cerca del ventorrillo, cerca si trazamos una línea por encima de todo, pero está lejos, porque estuvimos rato buscando. No está en el GPS. Es

cuanto, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín López.

SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ - Sr. Presidente, creo que hay dos pedidos fundamentales que nos vienen haciendo los vecinos de Villa Serrana ya hace bastante, que uno, que también es el tema que tratamos en la sesión pasada, es la Emergencia Médica Villa Serrana, el grupo que se ha formado de emergencia médica, que necesitan contar con asistencia para la salud en la localidad. Este fin de semana nos volvieron a escribir a varios miembros de la comisión que había estado, contándonos que esta semana también habían tenido una emergencia, que el enfermero se tuvo que hacer cargo, la policía tuvo que sacar a la persona para poder salvarle la vida.

Hay ciento cincuenta adultos mayores en Villa Serrana y todo el tiempo, a cada rato, se están tratando de evitar y emparchar situaciones que pueden ser aún más graves, llevando a la gente de apuro como pueden y como sea, trayéndola a Minas. Creo que tendríamos que dejar de pasar por esas situaciones. En el destacamento policial -como decía Alda- prácticamente no funciona nada. Los vecinos también piden que ahí se pueda hacer algo para la salud.

El otro tema que también piden es el predio para el club -ahí mostraban en el informe el terreno-, la cesión de ese predio municipal. Nos contaban ellos que, para hacer deporte los cincuenta gurises que hay en Villa Serrana, tienen el patio de un vecino que, con su generosidad, se los presta porque no tienen otro lugar, no pueden hacer educación física en la escuela tampoco, si no es por esas actividades que ellos organizan, en casa de particulares o en patios de vecinos. Nos mostraron, nosotros fuimos hasta ahí a ver el terreno. Incluso nos dicen que con solo el terreno a ellos les alcanza, que después lo pueden empezar a trabajar ellos, hacer algún lugar cerrado para clases de yoga, algún arco para que los gurises puedan jugar al fútbol y creo que es importante en un lugar que no se está utilizando para nada. Nosotros estuvimos viéndolo, no hay nada, no se usa. Creo que sería muy importante que se pudiera ceder al club. El resto bueno, coincido con todo lo hablado, el club -también ahí en el informe se veía-, que hace trabajos deportivos para los gurises, inventa de donde no tiene para que los gurises también se puedan mover y no solo gurises, sino que los adultos también. Les prestan un lugar para hacer yoga, que también es de un vecino, es decir, se las ingenian como pueden, pero estaría bueno que tengan su lugar, su terreno y su predio.

Un pedido que nos hicieron los vecinos es si se podían agregar en el convenio que trabajamos la sesión pasada en cuanto a la salud -ya estaba agregada, si no mal recuerdo, ASSE, CAMDEL, la Liga-, si se podía agregar el grupo de Emergencia Médica Villa Serrana, que es un grupo de más de cien personas que están trabajando ahí para tener un lugar para la salud. Es importante que ellos estén porque son los que en realidad están en más conocimiento del tema ahí, en Villa Serrana, están casi todos los vecinos, así que, solicitar eso también, para que se pueda agregar dentro de ese convenio al grupo de Emergencia Médica Villa Serrana.

Solicito que las palabras pasen a la Dirección de Turismo, que pasen también a la Liga de Fomento de Villa Serrana, que pasen al grupo de Emergencia Médica Villa Serrana, que pasen a el Club Social Villa Serrana y a Jefatura de Policía de Lavalleja.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - ¿Es una moción, señor edil?

SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ - Es una moción.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, sabemos de la dedicación que le ponen los

integrantes de la comisión. En este caso de Villa Serrana, hay algunas cosas en las que quiero hacer puntualizaciones. En cuanto a lo de la policlínica y a conocimiento de todos los compañeros ediles, el día jueves pasado ingresó a la carpeta de Asuntos Sociales un oficio para articular la firma de un convenio de la Junta Departamental, Ministerio del Interior, Atención Primaria, etc., sobre un consultorio médico para dar un servicio de primera atención en Villa Serrana. Para que tengan conocimiento los ediles, la semana que viene se va a reunir la Comisión de Asuntos Sociales y, como es característico principalmente de las compañeras que están en la comisión, se va a dar trámite lo antes posible para poder sacar esto adelante.

Otro tema que sin dudas lo han planteado los ediles y creo que es fundamental, es la caminería interna dentro de Villa Serrana. Se hizo una intervención, en el período pasado, de varios millones de pesos para poder acceder hasta la villa y realmente los caminos internos están en una situación bastante jodida. Creo que es necesario que desde la Intendencia Departamental se atienda esa situación.

Villa Serrana -me decía un turista con el que estuvimos hace menos de un mes- es un diamante en bruto que tiene el departamento de Lavalleja y el país, donde se podría explotar muchísimo más el turismo, pero que realmente la falta de servicios esto que contaba recién Alda nos consta -que lo vienen solicitando desde hace ya mucho tiempo-, la policlínica, el tema de los caminos, qué es lo que está pasando con las aguas en Villa Serrana, tanto para el acceso al agua potable como las aguas servidas. Es decir, se requiere que haya una intervención pronta en la villa para eso.

Me voy a detener en algo que me parece que es fundamental. Nosotros por allá, por el año 2017, estuvimos reunidos con el Jefe de Policía de Lavalleja, con vecinos de Villa Serrana y organizaciones, en conjunto con el ex Diputado Javier Umpiérrez, donde se planteó -porque hubo creo que nueve robos en dos días, si mal no recuerdo- la necesidad de que se pueda abrir y que estén presentes oficiales y agentes de policía allí, en ese destacamento. Sinceramente yo, que voy muy seguido a Villa Serrana, de pasada, uno ve que está la bandera y, creía que había gente. Me acabo de enterar de que no hay agentes de policía en ese lugar. También recuerdo que por aquellos años se había reclamado que en la Ruta 8 y 81 -que hay un destacamento- hubiera policía; y allí hay policías. Entonces, creo que en una población como Villa Serrana, como bien decían los informes de la comisión, con más de trescientos habitantes, que superaría los quince mil los fines de semana o en turismo y demás, que no haya policías, capaz que estaría bueno reiterar -y me acoplo a lo que decía recién el compañero- que la Jefatura de Policía de Lavalleja tenga a bien atender esa situación, para poder cubrir ese lugar con policías, para la seguridad de los que viven y también para darle seguridad y más servicios a los turistas, porque Villa Serrana tiene una particularidad, que no todos los lugares que tenemos en el departamento de Lavalleja lo tienen y es que allí sí van turistas, no solamente visitantes. Allí van, se quedan, hay buenos servicios gastronómicos, a la gente le gusta quedarse, diferente de otros lugares que van solamente de paso, por el día.

Entonces, creo que estas cosas hay que atenderlas, los tiempos corren y lo que pasó después de la pandemia. Todos sabemos que después de la pandemia mucha gente compró terrenos y se fue a vivir a Villa Serrana, un montón de gente de Montevideo y de otros lugares. Creemos que es necesario atender esta situación lo antes posible.

Acompañé las mociones presentadas por la comisión para que pasen a los organismos que hicieron mención y agregué a la Intendencia Departamental de Lavalleja por el reclamo de que se arregle a

la brevedad, se haga una intervención en los caminos internos de Villa Serrana para mejorar las comunicaciones dentro de la villa.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES EMILIO CÁCERES Y MAYRA CAMACHO SIENDO LA HORA 21:39'.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, primero que nada, un tema metodológico. La Comisión de Educación y Cultura se explaya sobre temas que estrictamente no son de educación y cultura y refieren a la problemática general que tiene la localidad de Villa Serrana y otras del interior. Por lo tanto, el tema da para mucho, todos los ediles aquí presentes tendríamos mucho que aportar, porque todos hemos recorrido el interior. Hay veces que, al tratarlo así, en general, uno corre el riesgo de tal vez tratar muy por arriba temas que son muy complejos y muy profundos. Por lo tanto, la primera reflexión que hago es una moción: que las palabras vertidas en sala pasen al Intendente Departamental, porque acá se ha hablado de todo un poco y seguramente distintas direcciones de la Intendencia tendrán competencia en el asunto. La mayoría de los temas -si no todos- que se han tratado aquí en sala, se han venido planteando desde hace mucho tiempo en la Intendencia Departamental y en la Junta Departamental. Nosotros integramos la Comisión de Recepción de la Junta, recibimos a distintas organizaciones de Villa Serrana y diría que los temas aquí planteados tienen en la Intendencia Departamental un lugar donde está el expediente, algunos de esos expedientes muy voluminosos y que todavía no se han resuelto. Por ejemplo, lo que tiene que ver con la solicitud del club social de un espacio público, que la comunidad lo tiene bien merecido, porque es una comunidad que carece de un espacio público para actividades sociales, culturales y deportivas y no lo tiene, hay un expediente en la Intendencia desde hace mucho tiempo que todavía no han tenido para con los vecinos una devolución que sea satisfactoria. Hay problemas también con la determinación de los espacios librados al uso público. Acá funcionó una comisión especial destinada a trabajar sobre la identificación de los espacios librados al uso público en Villa Serrana. El tema de la caminería rural, el tema de la falta de una policlínica que atienda por lo menos los servicios de emergencia en el lugar, etc. Viejos problemas planteados una y otra y otra y otra vez, ante este Gobierno Departamental y lamentablemente no ha habido todavía una devolución favorable.

Respecto del ordenamiento territorial, está faltando la oficina de la Intendencia Departamental, Sr. Presidente, que debería de estar in situ, en el lugar, para controlar las construcciones irregulares y para hacer la inspección permanente correspondiente, que todavía tengo entendido que no existe. Tenemos un plan de ordenamiento territorial local, pero no tenemos quien lo controle, entonces, como nadie lo controla, después vienen los problemas. Tenemos ahora a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento con problemas con los planos, porque no se controló en tiempo y forma; y siguen los problemas, se multiplican, se agravan, hay un desarrollo, pero se agravan los problemas. También respecto a Villa Serrana, deberíamos cursar noticias de las palabras vertidas en sala a Villa Serrana Sociedad Anónima, porque no olvidemos que Villa Serrana Sociedad Anónima es la propietaria del lugar y, por tanto, tiene mucho que ver en la contribución a la solución de los temas que son de la comunidad, porque acá podemos banderear y pasar de un lado para el otro lo que decimos, pero la realidad es que el Estado y mucho menos la Intendencia puede ocuparse por sí de todos los problemas que hay en Villa Serrana. Acá tiene que haber una responsabilidad de quienes hacen negocios en Villa Serrana -y no por poco dinero-, porque hay una responsabilidad

empresarial para con la sociedad. Entonces los empresarios deben de contribuir con el Estado para mejorar la calidad de vida de gente, porque, en definitiva, si todos queremos lo mejor para el lugar, le tenemos que dar a la gente las condiciones de vida que se merecen. Por lo pronto, no están asegurados los servicios elementales de salud, de seguridad y de convivencia en Villa Serrana; y nosotros lo mostramos como uno de los principales puntos turísticos del departamento. Así que, Sr. Presidente, estos problemas son viejos, no han tenido solución por parte de la comuna, no han tenido solución por los organismos del Estado, entonces claro, va la Comisión de Educación y Cultura a hablar de educación y cultura y se sale con el tema la caminería rural, con el tema de la filtración de los pozos negros y se sale con uno y con otro tema, porque la gente está desesperada para que se solucione algún problema de los que hace años vienen planteando en Villa Serrana.

Sr. Presidente, voy a mocionar que estas palabras pasen al Intendente para que derive a quien corresponda, al Ministerio del Interior, a ASSE y también a Villa Serrana Sociedad Anónima, para que tome conocimiento de lo que hemos reflexionado en sala.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sr. Presidente, primero que nada, voy a plantear lo complejo de los temas que estamos hablando. En el año 2021 se votó un plan local, 149 artículos que abarcan desde las aguas, las construcciones, la flora, la fauna, absolutamente todo, que no dejó nada librado al azar. La misma atracción de Villa Serrana ha hecho que se haya poblado en forma totalmente desordenada, indiscriminada. Lo único que frena el mayor crecimiento y la utilización un 100% de los lugares, es la falta de buena caminería. Cada vez que se abría una calle, se vendía en forma rápida cada uno de los lotes y eso traía consigo que, sin el debido control, se llegara a una masificación indeseable de Villa Serrana.

Villa Serrana tiene un FOS, un porcentaje de ocupación por terreno, que hace que quien quiere tener una casa tenga que cumplir con determinadas normas, pero además con determinado espacio de ocupación, para poder tener el agua, necesaria para la habitabilidad y el desagüe de las aguas negras de forma adecuada, en un piso rocoso por excelencia. No es fácil. La mayor parte de las veces el hecho de no abrir calles lleva de la mano evitar que se termine masificando a diestra y siniestra Villa Serrana.

Hoy día ya hay demasiadas casas en Villa Serrana, ya está masificado en demasía, pero hay un plan local que votamos en el año 21, que está bueno que podamos volver a enviar al Ejecutivo para que se aplique el Artículo 121, que es el de los guardias y que es necesario poner hoy en día más que nunca en funcionamiento.

También hay que pedirle a ASSE y a la RAP para solucionar el tema de la medicina en diversas circunstancias, porque estamos hablando que tenemos ciento cincuenta habitantes en el invierno y tenemos miles en la época en que llega el otoño, en primavera y también en verano. Así que mociono para que pase a ASSE y especialmente a la RAP para que se busque una solución a esta temática, que es responsabilidad de una institución que no es la Intendencia. En la Intendencia está la aplicación del Artículo 121 como forma de que se cumpla el plan local.

Con respecto a la policía, en este período de Gobierno Nacional y con los jefes de policía de este Gobierno Nacional, se reabrió el destacamento. El destacamento estaba clausurado y se volvió a abrir, se arregló, se puso policías, se instrumentó para que viviera y para que estuviera en la época de mayor cantidad de habitantes, con una atención flotante necesaria en cantidad de policías para

la atención a la ciudad de Minas, o sea, a las poblaciones con más cantidad de habitantes en determinadas épocas y más personal en la época que más se necesita. Eso se reabrió, porque se había cerrado y habíamos planteado durante mucho tiempo que se reabriera al local. El local estaba en pésimas condiciones cuando se hizo la reapertura.

Entonces, creo que está bueno que la localidad tenga los servicios, porque también plantea el plan local, hasta cómo se deben hacer los servicios, la categorización de suelos, cómo se manejan los espacios públicos, privados, privados-públicos, de uso público, porque el espejo de agua, la capilla, los accesos y varios lugares más, son privados de uso público, el mantenimiento lo hace el privado y está bueno que se haga, porque se mantiene y se da uso público.

Después tenemos un problema por denuncia de vecinos, que también lo habíamos tomado desde la Junta Departamental y creo que está bueno retomar el tema, por el uso de algún tipo de animal que contenga la flora que existe en Villa Serrana, lo cual es imposible estar permanentemente cortando, porque son muchas hectáreas las que habría que mantener. Entonces creo que es una sumatoria de varios temas que tienen que ver con eso, pero también me parece muy bueno enviar al Ejecutivo y retomar aquel expediente donde se planteaban tres locales posibles, un comodato de terreno en tres locaciones posibles para que el club de Villa Serrana pudiera tener un lugar donde construir locaciones para poder hacer las actividades que ellos hacen y las hacen de muy buena manera. Así que me parece bien retomar y que el Ejecutivo traiga de nuevo ese expediente, hacer el llamado a la oficina de Arquitectura y Urbanismo para que determine en cuál de los tres locales estaría bueno hacerlo y también para que se vuelva a interiorizar el tema del Artículo 121 y la aplicación, que estaría redondeando muchos de estos temas. Así que, son varias las mociones que estamos realizando, además de apoyar algunas de las ya planteadas. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sr. Presidente, es un tema que, año a año o mes a mes, cada poco tiempo sale el tema de Villa Serrana, el cual sí, verdaderamente nos tiene que preocupar.

Recién un compañero hablaba de un diamante. Sí, creo que es algo que es del departamento de Lavalleja, Villa Serrana es del Uruguay, pero es de la humanidad. Es un lugar más que lindo, es bellísimo, pero día a día se nos está yendo de las manos.

Logramos con mucho esfuerzo, compañeros ediles que creo que hoy están acá, de períodos anteriores, todo el sistema de profesionales, arquitectos, agrimensores, sociólogos, psicólogos, se contrató al Arq. Villamarzo para que diera una mano y terminar el ordenamiento de Villa Serrana. Pero hay algo que es fundamental y esto sí voy a pedir que se lo pase al Ejecutivo. No se ha nombrado el policía territorial, que me dicen que es el Artículo 121. Sí o sí se tiene que nombrar, que lo hemos hablado acá muchas veces, que va a ser quien controle la edificación, porque el gran problema que está sucediendo hoy es que, en un terreno de quinientos metros, donde con seguridad apenas puede entrar una casa, porque no se puede cortar un árbol autóctono, no se puede cortar un curso de agua -por pequeño que sea-, hay una cantidad de limitaciones que fueron estudiadas al máximo ese ordenamiento, el cual hoy no se está haciendo efectivo. Entonces contratamos ese policía territorial y trabajamos fuertemente desde el sector de la Intendencia, que en su momento un arquitecto que viajaba dos o tres veces por semana a hacer controles a Villa Serrana, si no, se nos va de las manos.

En su momento -y no es casualidad-, por la entrada Norte -diríamos la entrada de más allá-, ustedes

habrán visto que hay un arco de madera, que después se levantó -era más bajo- y al costado hay una portera. Eso tenía un sentido: cada vez que fuera a entrar un camión, tenía que llamar, se abría la portera, pasaba por la portera, se sabía a dónde se llevaba el material y ya se hacía una constatación de la edificación. No era prohibir absolutamente nada, sino simplemente un control de decir: “Venís con materiales, venís con un contenedor ¿dónde lo vas a poner, está habilitado, no está habilitado?”, porque Villa Serrana -recién decían-, es un diamante y es un diamante de la humanidad, es algo maravilloso. Agradezco a la Comisión de Educación y Cultura que haya traído este tema, porque yo pasé el otro día por ahí, por Villa Serrana, anduve recorriendo y sí se está yendo un poco de las manos. En su momento, el tema de la vegetación no gustó, había animales, hubo que sacarlos por tema de DICOSE, estaban sin control, no nos olvidemos que Villa Serrana tiene en torno a cuatrocientas hectáreas, Villa Serrana Sociedad Anónima no es pequeño, es bastante grande. Entonces, todo el mundo echaba animales, no había control de DICOSE, no había control de nada, pero solucionaban el tema, la crecida del pasto, pero también todo lo que es una cantidad de árboles, incluso autóctonos y todo, pero lo comían.

Después alguien entendido en el tema -no Gastón- en una reunión con vecinos y ediles que fuimos de acá, habló de que la solución en otros países, en lugares similares, eran las cabras. Saltaron los vecinos porque se iban a comer las plantas, las florcitas de los vecinos, sí, pero era el animal más limpio, más prolijo, que come más al ras como el caballo, porque el vacuno no come tan al ras como el caballo y la cabra, -un tema para veterinarios, pero es así-, limpia más porque tiene dientes arriba y abajo y el vacuno no tiene, tiene solamente arriba. Comen mucho más al ras el caballo y la cabra; y la cabra sobre todo come mucha hoja, limpia y tiene los predios un poco más limpios. Habría que buscar la solución, no nosotros, pero por supuesto la dependencia de la Intendencia que corresponde con los vecinos, todos tienen que ir buscando soluciones.

Pero, creo que lo que hemos reclamado -si bien recuerdo que debe de ser más de dos veces en este período o tres-, es lo del policía territorial, incluso el Ministerio del Interior sería parte o sería la oficina.

Respecto a la policía del Ministerio del Interior, como vecino rural de Villa Serrana cerca, a veces los vecinos rurales se quejan un poquito, porque la camioneta de la policía siempre está en Villa Serrana. Creo que hace dos giras al día, no me atrevo a decir exactamente, pero tengo entendido que recorre mucho lo de Villa Serrana, porque a veces vecinos rurales de Villa Serrana, siempre que llamamos a la policía, la camioneta anda en la vuelta de Villa Serrana, hay mucha gente y, por supuesto, viene gente, porque ahí se comunica muy fácil con Maldonado, entonces se generan una cantidad de problemas. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, acá ya se ha dicho prácticamente todo, eso yo también lo viví en el otro período, cuando bien lo expresaba la Edil Peña, que se trató el ordenamiento territorial de Villa Serrana.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 22:04’.

Después, yo creo que hay una falta un poco en el control institucional por parte de la Intendencia, donde haya un seguimiento, no sé si a diario, pero sí semanal o dos o tres días a la semana, porque, si se estaba construyendo una casa o dos casas por mes, lógicamente hay una movilidad muy importante en cuanto a ese relacionamiento.

Después, creo que debería existir una comisión interinstitucional, inclusive con vecinos de ahí, que ejerzan el control y la determinación de distintos factores que pueden ayudar o coadyuvar al mejoramiento de esa villa. Por lo tanto, yo creo que es importante una policía territorial de parte de la Intendencia, con sus técnicos, que no dudo que de repente la está ejerciendo, pero quizás no con la fuerza que debería de hacerlo.

Después, en cuanto al tema de seguridad de policía, los policías creo que lo afectan en esos momentos, por ejemplo, de mayor concurrencia de personas. Creo que se destaca un policía ahí en esa zona, por ejemplo, en la Semana de Turismo y otros días muy puntuales. Entonces, hay un problema de inseguridad por supuesto, porque a veces la inseguridad, no solo sucede cuando hay mucha gente porque, cuando se van los turistas, las casas quedan solas y ahí se da lógicamente la problemática de seguridad, que quizás que habría que enfocarla desde otro punto de vista, pero eso es relacionado al Ministerio del Interior o al jefe de policía del departamento. Agregaría a la moción, ya que hemos estado hablando tanto de Villa Serrana -que también estas palabras, de esta villa más las que se han cursado-, que se van a cursar para distintos lugares -que creo que no se mencionó acá- sería bueno también que el Ministerio de Turismo las tuviera en conocimiento que es una villa muy importante, si no es la más importante, no del departamento, sino a nivel nacional. En cuanto a lo que se ha dicho acá, ya está todo dicho. Por lo tanto, Sr. Presidente, solicito que se pasen a votar las mociones que tiene la Mesa, se dé por suficientemente debatido el tema y se mantenga la lista de oradores.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Vicente Herrera, de que se dé por suficientemente debatido el tema, manteniendo la lista de oradores.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, el Sr. Edil Ernesto Cesar dijo dos casas por mes y son dos casas por semana en Villa Serrana.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, en primer lugar, felicitar a la comisión, el trabajo, como siempre, nos ilustra todas las vicisitudes y todos los desafíos que enfrenta cada localidad del departamento.

En segundo lugar, iba a pedir que se rectificara, si son dos casas por semanas o dos casas por mes. Voy a ser media breve.

En tercer lugar, acá se trataron temas -como lo dijeron otros ediles, otros compañeros- que han sido también temas de esta Junta Departamental, como el destacamento policial, el rol de la policía comunitaria, las construcciones fuera de la normativa vigente, el plan local, muchos temas que estos ediles hemos abordado en las distintas comisiones y las distintas actividades que ha tenido esta Junta Departamental.

Por otro lado, me permito hacer esta reflexión. Como edil no me atrevo a definir qué es cultura y qué es educación. Yo creo que estos temas son propios también de esta comisión que ha trabajado. ¿Por qué? Porque la cultura son los elementos y características propias que tiene una comunidad

humana, incluye aspectos como costumbres, tradiciones, moral, norma, protocolo, cumplimiento de las normas, ética, religión, historia, economía. O sea, mucho confluye en la acepción “cultura”. Por algo también ya Cicerón en el Siglo I a. C, para referirse a la acepción “cultura”, se refería al vocablo “animi”, que metafóricamente quería referirse a todo aquello que construye y coadyuva a construir la sabiduría humana y el espíritu humano, y vaya si esta problemática hoy traída por parte de la comisión a esta Junta Departamental no contribuye o, por el lado contrario, desfavorece esto que está intentando decir Cicerón desde el Siglo I a. C, tratarnos de ilustrar lo que es la cultura. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, siempre recalco a un gestor cultural que es un español, que ha dado mucha evolución y mucho crecimiento a Barcelona, que cuando intenta definir cultura no lo puede hacer y dice: “La cultura es esto, la cultura es todo y más. Se resisten las definiciones, como el amor, la esperanza. Siempre está en continua evolución y crecimiento”. Es cuanto, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MÁURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, en realidad comparto que son temas que la comisión trajo y que si son temas que la población está planteando. Creo que uno de los temas más fundamentales es que quizás el resto de las comisiones debamos movernos más. Tenemos dos vehículos, tenemos dos choferes y después es responsabilidad nuestra si vamos a ir o no vamos a ir a recorrer el departamento como Junta Departamental con las diferentes comisiones.

Desde ya les adelanto que estuvimos hablando con la Sra. Edil Servanda Caitano, también con la compañera Edil Yliana Zeballos y con Fungi, que para poder hablar y para poder tratar el tema que se plantea de la policlínica es necesario que la comisión vaya a la villa y se reúna. Yo creo que lo que hace este informe, en definitiva, es mover o sacudirnos un poco y decir “Vamos a tratar de solucionar los problemas que la gente nos está pidiendo; los vecinos y los turistas”.

Me voy a detener un segundo en el tema del Ministerio del Interior. Se dijo por ahí que los jefes de policía de ahora son los que abrieron; quizá hayan abierto, lo cierto es que los vecinos están denunciando que no hay policías. Vos podés abrir y podés poner una bandera, pero en realidad, si vos no tenés efectivos permanentemente allí, no entiendo cuál es la gracia de abrir o decir que se abrió la seccional o el destacamento y en realidad no hay policías. Lo que no es verdad, definitivamente no es verdad, es que ese lugar haya estado en estado deplorable. Estuve infinidad de veces con el ex jefe de policía de Lavalleja, estuvimos allí, estuvimos con el ex Diputado Javier Umpiérrez y no estaba en estado deplorable, eso no es cierto.

Es verdad también lo que decía recién una edil en cuanto al tema cultural, podemos englobar muchas cosas en educación, en cultura. Dicen por ahí algunos poetas: “Árbol sin raíces no aguanta parado ningún temporal”, haciendo referencia a la cultura y yo le agrego a eso que Villa Serrana sin servicios no va a aguantar tampoco ningún temporal. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, referido a visita a Villa Serrana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Ahora vamos a ordenar un poco el tema de las mociones.

SECRETARIA INTERINA ANDREA COCCÁRO - La Edil Alda presentó una moción por el tema

de las palabras, que englobaba bastante lo que pedían los ediles, que solicita que las palabras pasen al grupo de Emergencia Médica Villa Serrana, al Club Social y Deportivo Villa Serrana, Liga de Fomento de Villa Serrana, a la Dirección de Turismo, a la Dirección de Cultura, a la Dirección de Medio Ambiente, a la Jefatura de Policía de Lavalleja, al Director de ASSE, al Director Departamental de Salud, de la RAP, a los representantes nacionales de Lavalleja, al Ministerio de Turismo, al Ministerio del Interior y a Villa Serrana Sociedad Anónima.

En cuanto a determinadas mociones que presentaron los señores ediles, tenemos a la Intendencia de Lavalleja para que derive a las direcciones que considere, que fue lo que presentó el Sr. Ernesto Cesar. La moción de Mauro Álvarez, a la Intendencia de Lavalleja, haciendo mención especial al arreglo a la brevedad de los caminos internos de Villa Serrana para integrar las comunicaciones dentro de Villa Serrana. Después tenemos moción de la Sra. Edil Adriana Peña para que se aplique el Artículo 121 del plan local de Villa Serrana de la policía territorial.

Cuando dijo que el Ejecutivo lo traiga de nuevo, ¿es a la Junta el expediente que hablaba del comodato? SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Que se reestudie el expediente del comodato que se envió desde la Junta con tres posibles predios.

SECRETARIA INTERINA ANDREA COCCÁRO - El expediente donde se planteaba un comodato de terreno en tres locaciones posibles para que el club de Villa Serrana tuviera un lugar donde realizar las actividades.

Después tenemos: elevar oficio a ASSE y a la RAP de Lavalleja para que tomen las medidas necesarias para solucionar el tema de la atención de salud en la localidad de Villa Serrana. Esas serían todas las mociones englobadas.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Lo que proponemos es que se voten todas juntas, así sale un oficio solo con todos los ítems.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alda Pérez, de enviar las palabras vertidas en sala al grupo de Emergencia Médica Villa Serrana, al Club Social y Deportivo Villa Serrana, a la Liga de Fomento de Villa Serrana, a la Dirección de Turismo, a la Dirección de Cultura, a la Dirección de Medio Ambiente, a la Jefatura de Policía de Lavalleja, al Director Departamental de Salud, a los representantes nacionales de Lavalleja, al Ministerio de Turismo, al Ministerio del Interior y a Villa Serrana Sociedad Anónima; la moción del Sr. Edil Ernesto Cesar, de enviar las palabras vertidas en sala a la Intendencia Departamental de Lavalleja para que derive a las direcciones que considere; la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de solicitar a la Intendencia Departamental el arreglo a la brevedad de los caminos internos de Villa Serrana, para mejorar las comunicaciones; la moción de la Sra. Edil Adriana Peña, de solicitar a la Intendencia Departamental que se aplique el Artículo 121 del Decreto N° 3701/021, Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Villa Serrana y su entorno, referido a policía territorial y guardaparques en la localidad; la moción de la Sra. Edil Adriana Peña, de solicitar al Ejecutivo que envíe nuevamente a estudio de esta Junta el expediente donde se planteaba un comodato de terreno en tres locaciones posibles para que el Club Social y Deportivo Villa Serrana tenga un lugar donde realizar sus actividades; y remitir las palabras vertidas en sala a ASSE y a la RAP Lavalleja, para que tomen las medidas necesarias para solucionar el tema de la atención de salud en la localidad.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Proponemos un cuarto intermedio de quince minutos.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de realizar un cuarto intermedio de quince minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:17’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:42’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE, JULIO FUNGI, MIGUEL DEL PUERTO, ALICIA MALO Y BEATRIZ LARROSA.

ACONSEJA APROBAR BASES PARA EL

“PREMIO NACIONAL HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS”

SECRETARIA INTERINA ADNREA CÓCCARO - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 7 de agosto de 2024. La Comisión de Educación y Cultura, aconseja aprobar las siguientes Bases elaboradas en coordinación con la Viceministra de Educación y Cultura, Historiadora Ana Ribeiro, para el Premio Nacional HISTORIADOR “ANÍBAL BARRIOS PINTOS”, convocado por la Junta Departamental de Lavalleja. El Premio Nacional que llevará el nombre de Aníbal Barrios Pintos se propone homenajear al gran historiador minuano convocando a los investigadores con el mismo objetivo que Barrios Pintos escribió en su larga y prolífica vida: incluir la mirada y las especificidades del interior en el relato de la historia del país. “Historia local” no era para él -ni significa en esta premiación- un abordaje acotado únicamente a pequeñas localidades o eventos. Lo local es complejidad y riqueza conceptual cuando es atravesado por las coordenadas de lo nacional y de lo regional. Es un enfoque que debe contribuir a entender la historia del país como una construcción alejada de la centralidad montevideana que caracterizó a una historiografía que actualmente está en vías de ser superada. Contribuir a esa superación y ver inmersos en las causalidades los eventos, personajes, episodios y desafíos de los “pagos chicos” del Uruguay, será el mejor homenaje para el autor de la “Historia de los pueblos orientales”. A tales efectos se convocará cada dos años, dando inicio en el presente año 2024, un reconocimiento a la investigación histórica, los postulantes deberán presentar: • Obra inédita de investigación histórica sobre historias locales, en CLAVE NACIONAL O REGIONAL. • No se puede presentar más de un trabajo por autor (es). • Las obras pueden ser de autoría individual o en equipo, con la debida identificación de los integrantes del mismo. La nacionalidad del o los autores puede ser diversa. • Escrita en Times New Roman, cuerpo 12, interlineado 1,5. • Los trabajos deberán contar con un mínimo de 30 carillas (respetando cuerpo de letra e interlineados indicados). No se señalan máximos. • En la carátula debe constar el título de la obra y el seudónimo del autor/es. • En ningún caso se debe incluir en esa carátula el nombre, apellido o cualquier información que revele la identidad del/los autor/es en el archivo presentado. • Los archivos deben ser enviados como archivo PDF al siguiente correo electrónico (el correo de quien se presente será el medio para contactar al o los autores, a los efectos de notificarles los resultados de esta premiación): juntalav@vera.com.uy • Muy importante: 1) La dirección de mail emisor deberá ser creada para tal fin con el propósito de no revelar la identidad de él o los concursantes. 2) en el “asunto” del mail

enviado debe decir “PREMIO NACIONAL HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS”. • La presentación ante la premiación implica la aceptación de sus bases y de la evaluación final del Jurado. El mismo estará integrado por un representante de la Comisión de Educación y Cultura de la Junta Departamental de Lavalleja; un integrante del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay y otro de la Academia Nacional de Letras (instituciones -ambas- a las que perteneciera Aníbal Barrios Pintos). Presidirá el Jurado un representante del MEC, que deberá ser siempre un jerarca acorde con la importancia del premio, que en esta oportunidad corresponderá a la Historiadora Ana Ribeiro, nominada “Madrina” del evento. • El Premio consistirá en una estatuilla para el ganador y dos menciones especiales, las que serán entregadas el 8 de noviembre del cte., en conmemoración del natalicio de don Aníbal Barrios Pintos. El plazo de entrega será el día 1º de octubre inclusive, hasta la hora 23:59’. Fdo.: Alda Pérez, Joaquín López, Maximiliano Fernández, María del Pilar Rodríguez”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que aconseja aprobar las siguientes Bases elaboradas en coordinación con la Viceministra de Educación y Cultura, Historiadora Ana Ribeiro, para el Premio Nacional HISTORIADOR “ANÍBAL BARRIOS PINTOS”, convocado por la Junta Departamental de Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 200/2024.

RESOLUCIÓN N° 200/2024.

VISTO: el informe de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 7 de agosto del cte.

La Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- Aprobar las siguientes bases para el concurso “PREMIO NACIONAL HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS”:

Se convocará cada dos años, a partir del presente año 2024, a un reconocimiento a la investigación histórica, para lo que los postulantes deberán presentar:

- Obra inédita de investigación histórica sobre historias locales, en CLAVE NACIONAL O REGIONAL.
- No se puede presentar más de un trabajo por autor (es).
- Las obras pueden ser de autoría individual o en equipo, con la debida identificación de los integrantes del mismo. La nacionalidad del o los autores puede ser diversa.
- Escrita en Times New Roman, cuerpo 12, interlineado 1,5.
- Los trabajos deberán contar con un mínimo de 30 carillas (respetando cuerpo de letra e interlineados indicados). No se señalan máximos.
- En la carátula debe constar el título de la obra y el seudónimo del autor/es.
- En ningún caso se debe incluir en esa carátula el nombre, apellido o cualquier información que revele la identidad del/los autor/es en el archivo presentado.
- Los archivos deben ser enviados como archivo PDF al siguiente correo electrónico (el correo de quien se presente será el medio para contactar al o los autores, a los efectos de notificarles los resultados de esta premiación): juntalav@vera.com.uy.

- Muy importante: * La dirección de mail emisor deberá ser creada para tal fin con el propósito de no revelar la identidad de él o los concursantes.

* En el «asunto» del mail enviado debe decir «PREMIO NACIONAL HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS».

- La presentación ante la premiación implica la aceptación de sus bases y de la evaluación final del Jurado. El mismo estará integrado por un representante de la Comisión de Educación y Cultura de la Junta Departamental de Lavalleja; un integrante del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay y otro de la Academia Nacional de Letras (instituciones -ambas- a las que perteneciera Aníbal Barrios Pintos). Presidirá el Jurado un representante del MEC, que deberá ser siempre un jerarca acorde con la importancia del premio, que en esta oportunidad corresponderá a la Historiadora Ana Ribeiro, nominada “Madrina” del evento.
- El Premio consistirá en una estatuilla para el ganador y dos menciones especiales, las que serán entregadas el 8 de noviembre del cte., en conmemoración del natalicio de don Aníbal Barrios Pintos. El plazo de entrega será el día 1° de octubre inclusive, hasta la hora 23:59”.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL CARINA SORIA SIENDO LA HORA 22:47’.

REFERIDO A VISITA REALIZADA AL CENTRO IBIRÁ

Se transcribe el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 7 de agosto de 2024. La Comisión de Educación y Cultura informa al plenario que el día 18 de junio del cte., visitó el Centro IBIRÁ con motivo de su 30 aniversario. Centro Ibirá es una institución que está dedicada a brindar una atención integral e interdisciplinaria que se centra en el ser biopsicosocial, abarcando desde bebés hasta adultos que enfrentan diversas dificultades. Su misión va más allá de la atención clínica. Además, valora y respalda la formación continua para asegurar un equipo capacitado y comprometido. Fdo.: Alda Pérez, Joaquín López, Maximiliano Fernández, María del Pilar Rodríguez”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, la Comisión de Educación y Cultura, junto con la Comisión de Asuntos Sociales -el integrante de esa comisión fue el Edil Fungi, que nos acompañó-, en oportunidad del 30 aniversario de Ibirá, pudimos recorrer las dependencias, nos acompañó su Directora Carina Soria, pudimos apreciar todo el trabajo, la atención que se da a niños y adultos de todo tipo. Si vas pasando, vemos ahí el ingreso; habla de su proceso, de cómo comenzaron, que era un pequeño consultorio, que había sala de motricidad y que su primer local lo consiguieron con muchísimo esfuerzo y ahí lo tienen. Demoraron seis meses en obtenerlo. A medida que fue pasando el tiempo fueron logrando distintas conquistas. Se lograron mudar en el 97, ya vemos que son otras las características edilicias. Incorporaron distintos rubros, como equinoterapia, huertas. Es decir, todo eso va en aplicación de las dificultades que puedan tener los chicos o las personas que allí van a ser atendidos.

Vemos ahí otras imágenes, todos trabajando, hay una comunidad. Por lo que yo conversé con Carina, me gustó mucho -creo que todos los compañeros salimos con lo mismo- que ahí no es una atención fría dedicada puntualmente a corregir, modificar o superar las deficiencias que pueda tener el paciente -vamos a llamarlo de alguna forma-, sino que hay una parte humana que es fundamental, una empatía con el que va allí, que es lo que realmente refuerza todo tratamiento que pueda recibir. Ahí tenemos el local actual, que fue en el 2006, que obviamente está siendo ampliado. Pudimos recordar las dependencias, conversar con los que trabajan allí.

Ahí vemos también algunos logros que se consiguieron en el período 2006-2010, ustedes lo pueden leer: hay una pasantía, hay un proyecto de fotografía, se ganaron los fondos concursables, ganaron el Premio a la Excelencia en Educación de la CELADE, participaron en muestras y en la Navidad Serrana, entre algunas de las cuestiones que podemos poner de relevancia.

Ahí tenemos también imágenes de distintas actividades que realiza la gente que allí accede. Ya les digo, van desde niños a adultos. Ahí están los cambios que acaecieron en el período 2010-2015, incluso el logo, que es bien interesante y bien sugestivo; no lo voy a analizar, lo dejo para que ustedes lo analicen, pero es un árbol. Como dijo alguien, un árbol tiene raíces, tiene hojas y se proyecta el futuro. Empiezan los talleres y hay un nuevo local para la administración, que eso fue una incorporación reciente de ese período.

Se festejaron los veinte años en el 2014, ahí hay una imagen del festejo; en el 2024 fueron los treinta. Ahí tenemos los veinticinco en el 2019, vemos a Carina con el logo; y en el período 2015-2023 completaron el equipo con la mirada médica -que era fundamental-, consiguieron más espacios y superaron muchos obstáculos que se presentaron en ese proceso, gracias a que hay un equipo muy consustanciado y muy comprometido. La obra realmente es muy interesante, es muy necesaria para una sociedad que cada vez tiene más casos que se apartan de los estándares que nosotros mal consideramos normales.

Ahí celebrando los treinta años de trabajo.

Aclaro que esta presentación nos la proporcionó el mismo centro, donde aclara lo que es la misión y la visión del centro. Ustedes saben que la misión es el propósito principal y la visión es cómo llegar a ese propósito. No se los voy a leer, ustedes pueden acceder, si lo quieren, a través del enlace, que lo pueden pedir en la Junta. Ahí habla de la visión y fundamentalmente, dentro de la visión, fíjense que recalca lo que es la empatía, el compromiso, la calidez, la innovación y la ética, más allá de todo el tratamiento que deban aplicar a quienes van allí por sus necesidades. Salud y educación están unidas, pero también empatía.

Ahí vemos cómo está integrado el organigrama de la institución, que ustedes lo podrán visualizar: todos los equipos; la dirección, que está a cargo de la licenciada y compañera ahora Edil Carina Soria; subdirección; coordinadores de distinta índole; y, a su vez, encargados de gestión, que son todos los demás que aparecen allí. Son todos equipos.

Ahí sigue parte del organigrama institucional y miren las áreas que atienden, porque ustedes se preguntarán: ¿qué áreas atienden? Ahí tienen todas las áreas que atienden: fonoaudiología, fisioterapia, psicopedagogía, pedagogía especializada, psicología, psicomotricidad, psiquiatría pediátrica, neuropediatría, nutrición y talleres.

Las edades de atención -como les decía- van en un rango etario que abarca de la niñez a la adultez y adultez mayor.

Carina nos explicaba cómo se accede a los servicios. Hay un acuerdo AYEX del BPS, al que tienen derecho todas las personas con pensión por discapacidad en forma gratuita, los hijos de funcionarios públicos o privados que tengan aportes al BPS -esos son unos-; después, por tutela policial o militar, tienen derecho también los hijos de funcionarios del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa; después, los otros son casos que abarca el área particular. Hay una gran cobertura gratuita, como explicaban allí.

Lo último, el 12 de agosto fuimos a Solís algunos ediles, Carina iba con nosotros y ese día visitamos

el Centro Ibirá de Solís, que fue inaugurado el 13 de julio, hace casi un mes. Ahí hay imágenes, Carina abriendo la puerta de Ibirá, que está en la esquina de la plaza, en la calle paralela a la ruta. Ese es el centro, hay algunas imágenes de su interior, que es muy lindo, muy bien presentado, muy atractivo. Eso es cuanto, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín López.

SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ - Algo cortito para agregar. Son trescientas personas las que asisten en Minas; ahora en Solís de Mataojo obviamente va a aumentar. Un 80% de la población que se atiende ahí es a través de las AYEX del BPS. AYEX es “Ayudas Extraordinarias”, que cubre para que también se puedan atender niños, niñas y adultos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, vaya si desde mi familia conocemos el trabajo que hace Ibirá, ya que mi sobrino y ahijado concurre ahí desde muy chiquito, gracias a estas AYEX. Realmente quiero destacar -que lo han hecho los compañeros, pero quiero también que salga desde el agradecimiento propio y de mi familia- el acompañamiento total que le hacen a los niños y a los jóvenes. Hoy en día puedo decir que Leandro está cursando octavo grado en el Liceo N° 3 gracias a que Ibirá se comprometió a ayudarlo a salir de la escuela especial, llevarlo a la Escuela N° 1, acompañarlo en todo el proceso y ahora lo están acompañando en ese proceso en el liceo. Vaya si es un equipo humano excepcional el que tienen ahí, porque no solamente acompañan a los chiquilines, sino a las familias en todo el proceso que esto conlleva. Así que, Sr. Presidente, me parece que esta es una institución que bien vale reconocer desde esta Junta Departamental el trabajo que hacen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, referido a visita realizada al Centro Ibirá.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 16 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CARINA SORIA SIENDO LA HORA 22:58’.

ACONSEJA LA APERTURA AL PÚBLICO DE LO QUE SERÁ LA
NUEVA SEDE DE LA JUNTA, EN EL MARCO DE LOS EVENTOS
CONMEMORATIVOS DEL MES DEL PATRIMONIO

SECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 7 de agosto de 2024. La Comisión de Educación y Cultura informa que recibió invitación de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural del departamento de Lavalleja, para sumarse a los eventos conmemorativos del mes del Patrimonio en el departamento, a realizarse en octubre. Para dar cumplimiento a tal invitación, aconsejan la apertura al público de lo que será nuestra nueva sede, como parte de la agenda de actividades. Asimismo, sugiere que pase a la Comisión especial para el estudio de asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental, para que sea la que organice dicho evento. Fdo.: Alda Pérez, Joaquín López, Maximiliano Fernández, María del Pilar Rodríguez”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que aconseja realizar la apertura al público de la casa que adquirió la Junta Departamental para que sea su nueva sede, como parte de la agenda de actividades

en conmemoración del mes del Patrimonio en nuestro departamento en el mes de octubre, sugiriendo pase a la Comisión especial para el estudio de asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental, para organizar el mencionado evento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 201/2024.

RESOLUCIÓN N° 201/2024.

VISTO: el informe de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 7 de agosto del cte.

La Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

1. Realizar la apertura al público de la casa que adquirió la Junta Departamental de Lavalleja para que sea su nueva sede, como parte de la agenda de actividades en conmemoración del mes del Patrimonio en nuestro departamento, en el mes de octubre.
2. Pase a la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental, para organizar el mencionado evento.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ SIENDO LA HORA 22:59’.

ACONSEJA DAR DIFUSIÓN A NOTA REMITIDA POR
EL EX EDIL SR. FELIPE DE LOS SANTOS, REFERIDA
A ACTIVIDAD DEL GRUPO “AJEDREZ MINUANO”

SECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 9 de agosto de 2024. La Comisión de Educación y Cultura toma conocimiento de la nota de fecha 29 de julio de 2024, remitida por el Sr. ex Edil Felipe De los Santos, referida a la actividad desarrollada por el grupo “Ajedrez Minuano” en la “Casa Encantada”, aconsejando al Cuerpo dar difusión a la mencionada nota, remitiéndola a los Municipios y Juntas Locales del departamento. Fdo.: Alda Pérez, María del Pilar Rodríguez, Maximiliano Fernández”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que aconseja dar difusión a nota remitida por el ex edil Sr. Felipe De los Santos, referida a actividad del grupo “Ajedrez Minuano”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 16 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS SIENDO LA HORA 23:00’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 23:00’.

***** ** *

COMISIÓN PRO CREACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN DE
SALUD MENTAL: INFORME REFERIDO A RESPUESTAS
FAVORABLES RESPECTO A SU INSTALACIÓN

SECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - Da lectura al informe de la Comisión Pro Creación Centro de Atención de Salud Mental, el que expresa: “Minas, 25 de julio de 2024. La

Comisión Pro Creación Centro de Atención de Salud Mental, informa al plenario que luego de enviado el Oficio N° 314/2024, hemos recibido informes favorables a su instalación de las siguientes instituciones: ASSE – Hospital “Alfredo Vidal y Fuentes”; MIDES Lavalleja; Dispositivo Ciudadela Lavalleja; ANEP – DGES (Dirección General de Educación Secundaria); ANEP – Comisión Descentralizada de Educación de ANEP de Lavalleja; ADES – Minas; Caminantes – Colectivo Serranos Avanzando; Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Lavalleja en convenio con INAU: Centro Despertar. Más allá de las respuestas recibidas, estamos a la espera del informe de otras instituciones con las cuales estamos en comunicación. Fdo.: Yliana Zeballos, Servanda Caitano, Miguel Del Puerto, Emilio Cáceres”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sr. Presidente, en primer lugar, quería agradecer el compromiso y la responsabilidad con que se ha asumido esta tarea por parte de todos los compañeros ediles, siendo una comisión especial y teniendo como invitada también a la compañera Carla González, que fue la promotora de esta idea.

Nos parece muy productivo el trabajo que estamos haciendo, ha movilizado mucho a las instituciones, hemos recibido información seria y comprometida. También se han generado dudas en relación a qué información brindar, que por eso se han demorado también algunos informes. Estamos a la espera también del informe y del diagnóstico situacional del Director Departamental de Salud, que para nosotros es fundamental porque tiene una visión del departamento.

También, a raíz de una propuesta que hizo el Edil Miguel Del Puerto, solicitamos al ejército y a la policía, que -como ustedes saben y hemos comentado en otras oportunidades- hay altos índices de suicidio en esa población. Así que estamos esperando.

Hemos recibido una solicitud también de ser recibida por la comisión la Dra. Sara Arrospide, como psiquiatra y también como Directora de CAMDEL y trabajadora de ASSE, que nos interesa mucho. Estamos coordinando esa entrevista para la semana que viene.

También le hemos solicitado a usted, Sr. Presidente, que se comunicara con el Sr. Presidente de la República, con Azucena Arbeleche, para tener también una respuesta por parte de las máximas autoridades que intervienen en esta decisión política. Así que estamos trabajando en eso. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión Pro Creación Centro de Atención de Salud Mental, referido a respuestas favorables respecto a su instalación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 16 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

***** ** *****

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y TURNO Y DE PRESUPUESTO:

ACONSEJAN APROBAR REGLAMENTACIÓN REFERENTE

A DISPOSITIVOS MÓVILES PARA LOS SEÑORES EDILES

SECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - Da lectura al informe de las Comisiones de

Legislación y Turno y de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 6 de agosto de 2024. Las Comisiones de Legislación y Turno y Presupuesto reunidas en conjunto, aconsejan aprobar la siguiente reglamentación referente a dispositivos móviles para los señores ediles: - Se le otorgará a los señores ediles un dispositivo móvil (como herramienta de trabajo) de acuerdo a la licitación N° 4/2024. - Serán beneficiarios de los mismos: 1) Los señores ediles titulares, a excepción de quienes no computaron asistencia a la Junta Departamental de Lavalleja en el año 2023. 2) Los señores ediles suplentes que computaron un 75% de asistencia (ya sea a plenarios y/o comisiones de la Junta Departamental de Lavalleja) durante el período comprendido entre enero 2023 y mayo 2024. Fdo.: María Noel Pereira, Oscar Villalba, Ismael Castro, Ana Laura Nis, Patricia Pelúa”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, como surge del texto del informe, esta reglamentación se ha venido conversando y bastante, no solamente en el seno de las dos comisiones, sino también con otros ediles, hasta conversaciones de pasillo; algunos ediles estuvieron presentes en varias conversaciones sobre esto, incluso el día que se escribió, que se redactó este informe. Se hizo el llamado, se hizo la licitación; no sabemos si hubo o no adjudicación, por lo tanto, capaz que estaría bueno saber si se adjudicó o no para poder pasar a votar la reglamentación porque, si no se adjudica, no podemos votar nada. Eso es una pregunta.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Primero que nada, les quiero decir que estamos en el filo del número del quórum, somos dieciséis ediles en sala.

Lo segundo es que nosotros estamos en proceso de adjudicación, todavía no se ha hecho la adjudicación. Sí se hizo la apertura; no se ha hecho la adjudicación. Sí hay un acta de apertura; no una adjudicación.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Entonces, Sr. Presidente, no sé, pregunto, cómo podemos manejar esto, si votamos igual o no la reglamentación; o sea, si se vota este informe y, en el caso de que haya adjudicación, ya queda establecido o lo suspendemos hasta que haya o no adjudicación, para no avanzar en un tema que si, de pronto, no se declara desierto, no tiene sentido haber votado el informe. Eso lo planteo, no sé qué les parece.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, por lo que viene acotando la compañera, creo que nosotros podemos votar la reglamentación y, en caso de que no se adjudique -que esperemos que no vuelva a pasar eso-, obviamente el informe va a quedar sin efecto, o sea, la reglamentación va a quedar sin efecto. Si bien acá se habla de dispositivos móviles, capaz que fue un error de nosotros -los integrantes de la comisión- no poner a qué nos referíamos, que son los dispositivos móviles que se votaron en la modificación presupuestal, que posteriormente creo que hubo un informe de la Comisión de Presupuesto para la compra de esos dispositivos y realizar el llamado. Quizás deberíamos dejar más en claro eso, siendo que esta reglamentación da para eso.

¿Por qué esta reglamentación, Sr. Presidente? Es porque entendemos que es de justicia, que hay ediles que son suplentes -que no es mi caso- que vienen, trabajan y hacen funcionar esta Junta Departamental. Lo vemos en sala muchas veces que quienes hasta dan el quórum para nosotros poder sesionar son ediles suplentes; que quienes recorren y trabajan en las comisiones también. Entendemos que es de justicia, ya que esto no es un premio a los señores, es una herramienta de trabajo. Se viene planteando desde el presupuesto quinquenal de la Junta Departamental eliminar

el papel y poder trabajar digitalmente todos los ediles, para así poder hacer hasta más ágil el trabajo de las comisiones.

¿Por qué es esto? Voy a aprovechar, Sr. Presidente, que esto está quedando grabado y que la ciudadanía lo puede entender. Muchas veces nosotros venimos a las comisiones y ahí recién tomamos conocimiento de los expedientes. Hay expedientes que son muy largos, muy extensos, va pasando el tiempo, los vamos estudiando y los llevamos. Sin embargo, ahí ya los vamos a tener, que es la idea también después de implementar cómo va a ser la manera de que cada integrante de comisión pueda ver qué es lo que está para tratar en la comisión, así agilizar el trabajo y que lleguen los informes al plenario con menos tiempo del que muchas veces nos lleva trabajar en las comisiones, no por falta de voluntad. Siempre hemos dicho, la Comisión de Legislación y Turno no tiene una carpeta, tiene una caja de expedientes. Esto puede llegar a facilitar muchas veces el trabajo que se realiza en las comisiones y también acá, en el plenario. Por ahora, es cuanto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, entiendo pertinente votar el informe que han realizado las comisiones porque, primero que nada, puede quedar condicionado a una adjudicación, pero, más allá, recordemos que hay una norma del TOCAF que habilita que, cuando una licitación o un procedimiento competitivo queda desierto o no se recibieron ofertas válidas o admisibles o por precios inconvenientes y si no se puede hacer otro procedimiento competitivo, se puede acudir a la compra directa con determinados montos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 23:09'.

Entonces creo que esto es una herramienta para también tener, en el caso de que se requiera realmente del suministro de estas herramientas de trabajo y quede desierta la licitación, ya contamos con la normativa para hacer frente a las situaciones que vendrán. Es cuanto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Desde la Mesa quiero acotar a lo que preguntaba la Sra. Edil María Noel Pereira. Nosotros en este momento no tenemos disposición de rubro para la adjudicación. En el caso de nosotros tener que adjudicar, también tendríamos que proceder a una transposición de rubros, a la cual entiendo que, si el Cuerpo así lo aprueba y además la Comisión de Presupuesto la informa, se podría proceder.

Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS SIENDO LA HORA 23:10'.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ SIENDO LA HORA 23:10'.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, respecto a esto que usted informaba, como integrante de la Comisión de Presupuesto, entiendo que sí -según me comentaban algunos compañeros-, nos quedamos cortos en el rubro. Entendemos que se puede realizar una transposición.

También que el monto a transponer quizás no sería tanto. Sabemos que desde la oficina se usó de ese dinero para comprar equipos informáticos para la oficina, lo cual entendemos perfecto, pero esto es algo que -como bien lo decía- lo venimos trabajando hace tiempo con varios ediles y sobre todo la Comisión de Presupuesto, que usted ha tenido a bien y los presidentes anteriores también tratar de mantenerla, sin ser un compañero edil que se retiró, pero también estuvo trabajando en esta comisión. Entonces entendemos que esa transposición de rubro se puede realizar, estamos en condiciones de realizar esa transposición de rubro, dado que la modificación fue estudiada por la Comisión de Presupuesto a cabalidad y también fue estudiado el presupuesto a cabalidad. Por eso,

como integrante de la comisión, en este caso estoy proponiendo que se realice esta transposición y se pueda acceder a estos dispositivos.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de las Comisiones de Legislación y Turno y de Presupuesto, el que aconseja aprobar reglamentación referente a dispositivos móviles para los señores ediles.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 202/2024.

RESOLUCIÓN N° 202/2024.

VISTO: el informe de las Comisiones de Legislación y Turno y de Presupuesto de fecha 6 de agosto del cte.

La Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- Aprobar la reglamentación referente a dispositivos móviles para los señores ediles que se detalla a continuación:

- a) Se le otorgará a los señores ediles un dispositivo móvil (como herramienta de trabajo) de acuerdo a licitación N° 4/2024.
- b) Serán beneficiarios de los mismos:
 - 1) Los señores ediles titulares, a excepción de quienes no computaron asistencia a la Junta Departamental de Lavalleja en el año 2023.
 - 2) Los señores ediles suplentes que computaron un 75% de asistencia (ya sea a plenarios y/o comisiones de la Junta Departamental de Lavalleja) durante el período comprendido entre enero 2023 y mayo 2024.

***** *** *****

COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORMA QUE RECIBIÓ
RESPUESTA DEL EJECUTIVO AL OFICIO N° 421/2023, REFERIDO A
ASPIRACIÓN DE DENOMINAR CALLE DEL BARRIO LA CORONILLA

SECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 8 de agosto de 2024. La Comisión de Nomenclátor informa al Plenario que se recibió del Ejecutivo respuesta al Oficio N° 421/2023, radicado en Exp. N° 9786/2023, donde se pone en conocimiento de la Junta por parte de la Dirección General de Vialidad y Obras, que la calle de referencia objeto de propuesta que dio lugar a que se elevara la aspiración con el nombre Monseñor Jacinto Vera, es una calzada de servicio que integra la faja de la Ruta Nacional N° 8 Juan Antonio Lavalleja, por tanto es jurisdicción de MTOP. Fdo.: Julio Fungi, Nicolás Cabral, Violeta Juárez”.

Se transcribe el Oficio N° 421/2023 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que expresa: “Minas, 30 de mayo de 2023. OFICIO N° 421/2023. SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Dr. Mario GARCÍA. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la sesión de fecha 10 de mayo del cte., celebrada por el Cuerpo de mi Presidencia, se aprobó por mayoría de 20 votos afirmativos en 23 señores ediles presentes en sala, elevar a la Intendencia Departamental la aspiración de denominar

con el nombre de “Monseñor Jacinto Vera” a la actual calle pública sin nombre paralela a la Ruta 8, ubicada en el barrio la Coronilla de la ciudad de Minas, de acuerdo al plano de referencia adjunto. Sin otro particular, lo saludan atentamente. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, sin duda, nos tomó un tanto de sorpresa este informe, dado que ya se había elevado la aspiración y contó con el aval de este Cuerpo para elevarlo al Ejecutivo. Ahora nos queda hablar con la edil proponente en su momento, a los efectos de ver las alternativas de nominar otra calle o alguna otra alternativa que vamos a proponer en su momento para seguir adelante.

Esta, como otra cantidad importante de calles que se han propuesto, que han tenido entonces la aspiración de esta Junta, están a la espera de la iniciativa favorable del Ejecutivo y es así que, para poder desbloquear el resto de calles, tenemos que tener claro el panorama. Han surgido en los últimos tiempos calles que de alguna forma se liberan, por lo tanto, se moviliza la carpeta y, hasta que no vengan del Ejecutivo, actúa justamente como una especie de tapón, bloqueando las posibilidades claras de tener nominaciones de esas calles, que -reitero- muchas fueron con aspiración y estamos a la espera de la iniciativa favorable del Ejecutivo. reitero sobre este caso en particular, nos tomó un poco de sorpresa, pero es así, no figuraba en los planos como perteneciente al ministerio. Vamos a hablar formalmente con la señora edil proponente, a los efectos de ver las alternativas para que se mantenga esa intención aprobada por el Cuerpo.

Aprovecho para recordar que, toda vez que se hace una solicitud de nominación de calle, debe contar con una historia de vida que fundamente efectivamente el mérito de ponerle a una calle y, además, tener cinco años de fallecido, que deberá contar con el documento que lo avale, que es la partida de defunción. Eso para todos los señores ediles y cualquier persona, cualquier ciudadano que haga las propuestas, es el elemento requerido por el reglamento. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, recordarán, soy la edil proponente del nombre de esta calle. Lo que me llama la atención y me preocupa es la tardanza con la que esta respuesta está viniendo del Ejecutivo Departamental. En la última hoja del repartido está el oficio que llega a la Intendencia, que envía esta Junta Departamental, con fecha 30 de mayo de 2023. Estamos hablando de que hace quince meses que este oficio salió de la Junta Departamental para el Ejecutivo para pretender la iniciativa, que, analizando un poco la Ley 9.515, en el Artículo 19, Numeral 31, queda un poco de dudas en cuanto a que tengamos que esperar preceptivamente la iniciativa, porque el artículo habla de escuchar al Intendente. Sé que siempre se ha hecho de esa manera, pero, yendo al texto frío de la ley, no tenemos por qué esperar la iniciativa del Ejecutivo. Sorpresa, porque en el plano aparecía como una calle pública. Vamos a tener que pensar.

Lo que sí me gustaría mocionar es la posibilidad de que esto vuelva a la Comisión de Nomenclátor y me comprometo a poder presentarle a la comisión -a través suyo, Sr. Presidente, por supuesto- alguna alternativa para que sea otra calle la que reciba el nombre tan justificado de Monseñor Jacinto Vera, pero me gustaría poder tomarme unos días para pensar y ver en los planos con total certeza y, sobre todas las cosas, tratar de cotejar que lo que aparezca en los planos se corresponda con la realidad.

Es más, se mandó un plano adjunto con esta iniciativa, que -la comisión bien sabe- estaba señalado como una calle pública. Ahora resulta que es una franja de la ruta y no podemos nosotros nominarla. Una pena, sobre todo, todo el tiempo que se ha perdido, pero mi moción es esa, que eso vuelva a la comisión y me comprometo personalmente -más allá de que todo el mundo puede aportar, obviamente- para presentar a la comisión a través suyo alguna otra alternativa de calle para recibir este nombre.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de las Comisión de Nomenclátor, referido a respuesta del Ejecutivo al Oficio N° 421/2023, donde se pone a conocimiento de la Junta que la calle de que se aspiraba denominar con el nombre “Monseñor Jacinto Vera” es una calzada de servicio que integra la faja de la Ruta Nacional N° 8 Juan Antonio Lavalleja, siendo jurisdicción del MTOP.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Pasamos entonces a votar la moción de la señora edil, a la cual damos lectura.

SECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - La moción quedaría: que el informe vuelva a la Comisión de Nomenclátor, para que la Sra. Edil María Noel Pereira presente a dicha comisión una alternativa de una calle para que reciba el nombre de Monseñor Jacinto Vera.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Claro, pero, o sea, todos pueden presentar.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil María Noel Pereira, de que el informe vuelva a la Comisión de Nomenclátor.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

***** **

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ: RESPUESTA DEL MINISTERIO
DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS AL OFICIO N° 469/2023, REFERENTE
A LOS ABONOS PARA TRANSPORTE PÚBLICO DE ESTUDIANTES

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, voy a ser lo más breve posible, pero la importancia de traer este tema a colación en un punto del orden del día es porque nos involucra a todos los ediles por una respuesta que dio el ministerio.

Les voy a contextualizar un poquito. Motiva traer este tema al orden del día de la presente sesión la respuesta que se me fue dada por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, respecto de las palabras que fueron pronunciadas por esta edil en la media hora previa de la sesión del 24 de mayo de 2023. En dicha oportunidad, planteé los desafíos a los que asistimos como sociedad frente a la regulación de determinados beneficios que otorga la reglamentación vigente en nuestro país, en este caso muy precisamente el régimen de precios y beneficios en el transporte colectivo regular de personas por carretera, más precisamente el Artículo 3.7 del Literal E) del Capítulo III del Decreto N° 218/009, de 11 de mayo de 2009, referente a “Descuentos para venta de pasajes a estudiantes”. En dicha oportunidad, yo me referí a este Artículo 3.7, que lo voy a leer porque así

ustedes se empiezan a hacer una idea de a qué punto quiero llegar en el tema del punto del día: “Artículo 3.7.- Las empresas que prestan servicios de transporte regular colectivo de pasajeros o las asociaciones que las nuclean, podrán expedir un Carné de Descuento del 20% (veinte por ciento), aplicable sobre el precio del boleto común respectivo, a los estudiantes que cumplan y acrediten las exigencias establecidas en el Artículo 2.12, limitados a trayectos predeterminados entre un punto de origen y otro de destino y viceversa. Para los estudiantes que acrediten la calidad de becarios de la Universidad de la República, el referido descuento será del 30% (treinta por ciento). Los descuentos antes señalados no serán aplicables en servicios que atiendan líneas metropolitanas”.

O sea, la norma es clara y establece un carné de descuento del 20%, aplicable sobre el precio del boleto común, a estudiantes que cumplan con las condiciones -que ahora les voy a leer las exigencias establecidas en el Artículo 2.12- y estudiantes que acrediten la calidad de becarios de la Universidad de la República, que tendrán ese descuento del 30%, pero, si nosotros vamos a esa otra norma, el Artículo 2.12 hace alusión a algo que es a lo que yo un poquito los quiero bajar: “Artículo 2.12.- Los estudiantes de Enseñanza Media de Institutos Públicos o Privados habilitados y de Institutos Públicos de Enseñanza Superior, que al 1º de Enero de cada año sean menores de 30 (treinta) años, tendrán derecho a adquirir boletos abono de valor igual al 50% (cincuenta por ciento) del precio de la tarifa ordinaria. Se entiende por Enseñanza Media, los cursos establecidos por el Consejo de Educación Secundaria (CES) y por el Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU). Se entiende por Enseñanza Superior los cursos dictados por: Institutos Normales, Instituto de Profesores Artigas, Instituto Normal de Enseñanza Técnica e Instituto Magisterial Superior -dependientes de la Dirección General de Formación y Perfeccionamiento Docente de la ANEP-, la Universidad de la República y las Escuelas Universitarias asociadas. El estudiante deberá demostrar su condición de tal con periodicidad bimensual, mediante constancia expedida por el Instituto en el que cursa estudios, que acredite la asistencia regular al mismo. En las líneas nacionales de corta, media y larga distancia, no será obligatorio trasladar estudiantes comprendidos en el sistema de abonos gratuitos, si por sus recorridos, existen servicios departamentales en horarios que puedan atender la demanda de estudiantes”.

Aspectos claros de esta norma son, primero que nada, los beneficiarios: estudiantes de Enseñanza Media de Institutos Públicos o Privados habilitados e Institutos Públicos de Enseñanza Superior que al 1º de enero de cada año sean menores de treinta años tendrán ese beneficio a adquirir un boleto abono de valor igual al 50% del precio de la tarifa ordinaria. La norma determina cuál es la Enseñanza Media, qué se entiende por Enseñanza Superior y la exigencia es que el estudiante demuestre su calidad de tal, su condición, con periodicidad bimensual, mediante constancia expedida por el instituto en el que cursa sus estudios y acredite la asistencia regular al mismo.

¿Cuáles son los desafíos que plantea esta norma y que, en esa sesión del año 2023, abordé en mi alocución? La complejidad de la vida de los ciudadanos en este primer cuarto del Siglo XXI influye en sus tiempos para dedicarse al estudio, por ejemplo, por tener que aportar dinero en su casa paterna o tener familia propia, motivo por el cual los estudios se posponen en espera de una coyuntura económica o familiar más propicia. La complejidad de la vida lleva a los ciudadanos a desplazarse por largas distancias a trabajar o estudiar, lo que motiva que cientos de estudiantes se trasladen de esa forma a diario también para llegar a los centros de estudio, situación que no es ajena a los estudiantes que llegan a la ciudad de Minas desde otras localidades del departamento y,

además, departamentos aledaños; o a la inversa, estudiantes que se trasladan desde Minas u otras localidades de Lavalleja a otros puntos del país.

La Ley 18.437 en su Artículo 1° dispone el derecho a la educación como un derecho humano fundamental. Se los recuerdo: “Declárase de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa”.

La educación, como derecho humano fundamental, tiene como propósito loable y principal proporcionar a los hombres y a las mujeres los valores y herramientas, a lo largo de toda su vida, para superar las desigualdades, garantizar un desarrollo sostenible en todos los sentidos y el acceso universal a las fuentes de conocimiento, así como a los bienes de la cultura tangible e intangible. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, cuando el Decreto N° 218/009 establece las disposiciones mencionadas que puntualmente mencioné, desconoce el Artículo 1, porque de cierta manera está cercenando el derecho humano fundamental a la educación de los estudiantes de treinta años o más, que pueden acreditar su concurrencia a un centro de estudio, su permanencia, continuidad y aplicabilidad en el mismo. Puede decirse que es un caso de discriminación etaria, dado que los estudiantes mayores de treinta años -y refiriéndome a la norma, Artículo 2.12- no pueden acceder a un abono del 50% de descuento.

Si bien contextualicé de forma general esta temática, cito como principales perjudicados -y es a donde yo quiero llegar muy principalmente- a los alumnos del Instituto de Formación Docente, que deben viajar desde donde residen hasta los centros de estudio, traslados que no solo insumen largas distancias, sino también desembolsos de dinero a diario para abonar sus pasajes, por lo que en algunas ocasiones reciben un magro descuento de 10% o 20%, en el caso de ser abonados, pero esto difícilmente que ocurra.

Por lo expuesto, dando justamente cumplimiento a la Ley 18.437, en relación a que establece el derecho a la educación como un derecho humano fundamental y constituyendo la continuidad educativa un cometido destacado en el Artículo 1°, solicité en su oportunidad al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el abordar esta temática, es decir que -con los controles necesarios, como lo establece la norma vigente- sean otorgados abonos del 50% a todos los estudiantes, con la debida acreditación, que concurran a centros de enseñanza media, institutos públicos o privados habilitados e institutos públicos de enseñanza superior, sin cercenar el derecho establecido en la ley de referencia al disponer un límite de edad a tales efectos, límite que no acompasa la realidad ni la coyuntura económica ni socioeducativa que vivimos y mucho menos el espíritu de la ley de referencia.

Es de aclarar que al Instituto de Formación Docente, haciendo un relevamiento estimativo, actualmente viajan treinta alumnos desde Soca, Solís de Mataojo, Villa del Rosario, Mariscal, Colón, Aiguá e incluso Pando; un equivalente al 10% de la matrícula de los alumnos que actualmente cursan presencialmente, que son unos trescientos, que están comprendidos en esa franja etaria mayor a treinta años.

La respuesta que tuvo el ministerio ante esta temática planteada -y esto es lo que me interesa- fue la siguiente. Con fecha 21 de junio de 2023, la División de Pasajeros del Departamento de Servicios Regulares del citado ministerio expresó que el planteo realizado por esta edil refirió a

las condiciones fijadas por el Decreto 218/09 y abordaba el Artículo 2.12, en especial lo estipulado por la edad, aludiendo a que la normativa establece que es un abono que puede adquirirse solo si se es menor de treinta años. En esos casos y cumpliendo el resto de las condiciones, será posible de obtener un boleto abono bonificado con un descuento del 50% del precio de la tarifa ordinaria. Concluyendo que, en el entendido de que esta edil explicitó una serie de argumentos para modificar el requisito de la edad actualmente estipulada, no se indicó cuál sería dicho límite a aplicar. O sea, en realidad no expresé cuál sería el límite a determinar.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Señora edil, le quedan treinta segundos.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - El tema es el siguiente. Una de las respuestas que dio el ministerio fue que la normativa no genera los beneficios para los ediles en el transporte por carretera, es decir, entendió mal el ministerio lo que se estaba solicitando por esta edil, entonces solicito que esto que estoy presentando pase, primero que nada, al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso de Intendentes, a las comisiones del Parlamento que voy a citar acá.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, hemos escuchado atentamente la intervención de la edil. Creo que es compartido el propósito de que, en los tiempos que corren, se pueda ampliar el beneficio del boleto gratuito sin límites de edad, a aquellos que, acreditando una determinada capacidad económica limitada y acreditando que está cursando estudio secundarios o universitarios, se pueda estudiar la posibilidad -junto con las empresas de transportes- de eliminar el tope del límite de edad. Eso lo puede hacer el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por vía reglamentaria, como ya lo fijó, entonces voy a mocionar que la inquietud de la edil departamental se reitere con las palabras vertidas en sala, a los efectos de que el ministerio pueda, en todo caso, estudiar la revisión del reglamento que actualmente rige. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sr. Presidente, creo que acá, indudablemente, hubo una equivocación en el informe -bien decía nuestra compañera Gabriela- que, en un principio, lo entendieron y después llegó un momento que alguien se perdió en el informe.

Me parece que lo más importante sería volver a reiterar, aclarando qué fue lo que sucedió, que hay una equivocación, que en ningún momento fue intención de que se tuviera en cuenta a los ediles, pero poniendo de manifiesto la equivocación que hay en la contestación y volver a mandarlo al ministerio, porque ahí hay un área que interpretó bien y un área que no interpretó bien lo que se pretendía por parte de esta Junta en el pedido de nuestra compañera. Entonces me parece que, ya que hubo una equivocación en el trámite, lo más correcto sería volver a enviarlo, dejando de manifiesto que hemos advertido que hay una equivocación en cómo se interpretó lo que se presentaba ante ese ministerio -creo que es el primer paso-, también con el agregado que decía el edil que me antecedió en el uso de la palabra, de poder estudiar la posibilidad de que se pueda reglamentar sin edad, pero ahí hay una equivocación administrativa que se dio. Me parece que sería bueno poner en evidencia eso y que nos contesten lo que corresponde. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, no entendí -porque se le acabó el tiempo- a la Edil Gabriela Umpiérrez, porque ella habla de que hay un error, que hasta cierto punto se interpretó bien, luego se interpretó mal, entonces me gustaría aludirla, porque le quiero preguntar.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Acaba de hacerlo.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Claro, aludo a la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez para que nos pueda terminar de contar cuál es el planteo que ella tiene para hacer, porque me parece de orden, un tema más que importante y no quiero que quede sin poder terminar de hablar.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra por una alusión la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, agradezco mucho a la compañera.

Como les decía, un área del Ministerio de Transporte, cuando le llegan mis palabras, de cierta manera, entiende el planteo de esta edil y se manifiesta diciendo que esta edil no formuló una solución respecto a la edad, que no estableció el límite de edad propicio para que sea aplicable ese beneficio. Otra de las divisiones se expresó diciendo que no es de su competencia porque implica una modificación en el decreto y, por lo tanto, una modificación de rubros.

Y la otra instancia, que es la asesoría -ni más ni menos- de los servicios jurídicos del Ministerio de Transporte y de Obras Públicas, expresó: “Examinado este capítulo no surge regulado beneficio de ninguna naturaleza para ediles de ningún departamento de la República”.

En atención a lo antedicho, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2.12 del Decreto 285 del 22 de agosto de 2006 y considerando el informe luciente a folio 13 que se comparte, la suscrita cumple con informar que, desde el punto de vista jurídico, no es posible acceder a lo solicitado planteado por la Junta Departamental de Lavalleja. Eso es lo que concluye el ministerio.

Entonces, aludiendo en primer lugar a lo que expresó la administración con fecha 21 de junio de 2023, justamente el hecho de establecer una edad limita el beneficio por el cual se pretende que sea ampliado a una franja etaria de estudiantes. Sin perjuicio de que se haga un relevamiento y mayor estudio de la temática tratada, la condición sine qua non para que se otorgue tal beneficio debe ser solamente el cumplimiento de las exigencias de la calidad de estudiante -o sea, asistencia y calificación-, como sucede al presente, pero sin tenerse a consideración la limitación de la edad referida y, aludiendo a lo que expresó la administración con fecha 15 de abril de 2024, pese a que no era de su competencia, se pueda llegar a dar solución a la temática aludida y, si es necesaria, a la modificación realizada por las vías legales pertinentes, que era lo que expresó también un compañero edil en esta sala hace unos minutos.

Por otro lado, si entiende que no es de su competencia, que le dé curso al área que es competente en la materia.

Después, de cierta manera, por último y aludiendo en lo que la administración expresó con fecha 7 de mayo de 2024 -o sea, casi un año después-, es difícil dar respuesta a una expresión que no se ajusta a lo solicitado por esta edil el 24 de mayo de 2023. O sea, de la respuesta dada puedo concluir que el asesor actuante tuvo preconceptos respecto a la figura del edil, lo que conllevó a no entender lo solicitado; o que no le dedicó el tiempo necesario, lo cual influyó en su incompreensión del texto. Entiendo que es un hecho no menor que alguien que asesore técnicamente a un ministerio concluya de esa manera, tergiversando lo realmente planteado.

En síntesis, expuesto lo dicho, este asunto claramente lesiona, por un lado, el derecho de aquellas personas que quieren realmente hacer un cambio en su vida, pero que ven limitado su derecho por solo haber cumplido treinta años. Tal vez esta situación no sea cabalmente comprendida. Algunos pueden pensar que, con acceder a un descuento, ya se está accediendo un beneficio importante.

Quiero hacer notar que, con esa diferencia del 50%, el estudiante -en este caso para el ramo que me estoy refiriendo- puede volcarlo en los alimentos que consume por estar largas horas fuera de su hogar, en libros o preparar actividades inherentes a la responsabilidad de la clase. Por eso solicito y vuelvo a recalcar las mociones, que mis palabras pasen a las comisiones que les dejé, ya se las pasé y se las vuelvo a pasar, con este artículo, con esta presentación y también con toda la copia del expediente que se me fue dado por esta Junta Departamental, que fue remitido por el ministerio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sr. Presidente, creo que es de justicia lo que está planteando la compañera Edil Gabriela Umpiérrez. Sí, también hay que tener en cuenta un aspecto que creo que cualquier gobierno debe tener en cuenta. Además, el porcentaje de descuento no lo pagan las empresas; lo paga el ministerio. O sea que en parte del informe también tiene razón. Es también de resorte presupuestal, así que creo más que conveniente que en este momento pueda llegar.

No sé si no sería bueno que las palabras también fueran -por lo menos, las de la compañera-, para que se interpretara todo el contexto general de lo que quiso decir, lo que quiso pedir y por qué -porque me parece que puede aclararle a la persona que malinterpretó el pedido- su equivocación. Gracias, Sr. Presidente.

SECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - La moción de la Sra. Edil Adriana Peña es volver a mandar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el planteamiento, dejando constancia de que la Junta ha advertido una equivocación administrativa en cómo se interpretó lo que presentó ante el ministerio la Edil Gabriela Umpiérrez.

La moción de Gabriela Umpiérrez es que las palabras vertidas sobre el tema pasen al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso de Intendentes, a las Comisiones de la Cámara de Representantes de Educación y Cultura y de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, a las Comisiones de la Cámara de Senadores de Educación y Cultura y de Transporte y Obras Públicas, remitiendo todo el expediente que la señora edil trajo, con todo lo que ella planteó.

DIALOGADO.

La moción de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez es volver a mandar todo lo que ella presentó en forma escrita -que fue lo que leyó-, toda la presentación, además de la contestación del ministerio, además de las palabras vertidas.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Al ministerio no.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - A los efectos de ordenar, creo que, si va a mandar una exposición escrita sobre algo que le contestaron, viendo el tamaño de la administración pública, lo mejor es que adjunte también el expediente donde a usted le dan la respuesta.

SECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - Entonces sería el expediente con la respuesta, todo el planteamiento que hizo la edil y las palabras vertidas al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso de Intendentes y a las comisiones que hablamos.

Después, no sé si la Edil Peña va a continuar con su moción.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Eran solo las palabras para el ministerio.

SECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - Entonces queda incluida.

Y hay una moción del Sr. Edil Ernesto Cesar, de que se reitere la solicitud de la señora edil,

acompañada de las palabras, para estudiar la revisión de la reglamentación que actualmente rige en cuanto al tope de edad.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, de que las palabras vertidas en sala, el expediente con la respuesta de referencia y el planteamiento que hizo la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, pasen al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso de Intendentes, a las Comisiones de Educación y Cultura y de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes, y a las Comisiones de Educación y Cultura y de Transporte y Obras Públicas de la Cámara de Senadores. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Ernesto Cesar, de que se reitere la solicitud de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez y las palabras vertidas en sala, para estudiar la revisión de la reglamentación que actualmente rige en cuanto al tope de edad.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

***** **

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO,
ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE
LAVALLEJA SOLICITA DESIGNAR UN NUEVO MIEMBRO PARA INTEGRAR
LA COMISIÓN, ANTE LA RENUNCIA DEL SR. FELIPE DE LOS SANTOS

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, el Frente Amplio propone al Cuerpo el nombre de la compañera Edila Carina Soria.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de designar a la Sra. Edil Carina Soria como integrante de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural del Departamento de Lavalleja, ante la renuncia del Sr. Felipe De los Santos a su cargo de edil departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 16 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3912.

DECRETO N° 3912.

VISTO: que por Resolución N° 176/2024 de fecha 1° de agosto del cte., se aceptó la renuncia al cargo de edil departamental del Sr. Felipe De los Santos.

RESULTANDO: I) que el mismo integraba la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja.

II) lo establecido en los Decretos N°s 3326/015 y 3800/023.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Designase a la Sra. Edil Carina Soria como edil integrante de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, la que quedará integrada de la siguiente manera:

Sr. José Alberto BELLONI CONRADO.

Sr. Oribe PEREIRA.

Sr. Maestro Julio IBARRA.

Sra. Glenda HERNÁNDEZ.

Sra. Alda PÉREZ DE SIMONE.

Sr. Vicente HERRERA.

Sra. Carina SORIA.

Sr. Luis CARRESSE.

Artículo 2º - Comuníquese a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

***** **

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 23:43'.

**** ** ** ** *

**** **

*